

**El conflicto ambiental ligado a la minería ilegal por oro en los Farallones de
Cali: El caso del acueducto comunitario Asousuarios La Leonera, en zona
rural de la ciudad de Cali**

**Margarita Aguilar Vásquez
Johan Steven Ortiz Andrade
Rubiel Pereira León**

**Universidad del Valle
Facultad de Humanidades
Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano
Programa académico de Trabajo Social
Cali, 2025**

**El conflicto ambiental ligado a la minería ilegal por oro en los Farallones de
Cali: El caso desde el acueducto comunitario Asousuarios La Leonera, en
zona rural de la ciudad de Cali**

**Margarita Aguilar Vásquez
Johan Steven Ortiz Andrade
Rubiel Pereira León**

Trabajo de grado para optar al título de Trabajador Social

**Dirigido por:
Carolina Blanco Moreno
Trabajadora Social, Doctora en Ciencias Ambientales**

**Universidad del Valle
Facultad de Humanidades
Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano
Programa académico de Trabajo Social
Cali, 2025**

AGRADECIMIENTOS

En el marco de la construcción de este trabajo de investigación queremos expresar nuestros agradecimientos a todas aquellas personas que de alguna u otra manera contribuyeron a la realización y culminación de este trabajo.

En primer lugar, agradecemos al acueducto comunitario Asousuarios que nos permitió realizar la investigación y en especial a las personas que nos compartieron sus conocimientos y experiencias mediante las entrevistas realizadas; en segundo lugar, agradecemos a nuestra directora de tesis Carolina Blanco Moreno por su constante guía, apoyo y paciencia durante el proceso de investigación. Su experticia y conocimiento ha sido fundamental para la elaboración de este trabajo.

El presente trabajo se construyó de forma colectiva, pero desde su individualidad cada integrante lo vivió de manera diferente, por lo tanto, fueron diversas personas las que hicieron parte del proceso, en ese sentido decidimos hacer agradecimientos por cada uno de los integrantes.

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a mi familia por su inquebrantable apoyo y motivación. A Frank, gracias por acompañarme en los momentos de reflexión y por sus valiosos aportes. A mis compañeros Rubiel y Steven, gracias por el arduo esfuerzo que conllevó la creación de este documento y su incansable buen humor. A la universidad pública, que me permitió soñar, y a todos los profesores de la Escuela de Trabajo Social, cuyo ejemplo me inspiró. Finalmente, a Gaby, cuya dulzura y compañía alegraron mi existencia.

Margarita Aguilar

En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento a mi abuela y a mi tía Edith por su apoyo incondicional a lo largo de esta travesía académica, sin su ejemplo de fortaleza y dedicación, no habría sido posible llegar hasta aquí.

Al CIC, gracias por compartir esta experiencia conmigo, por los momentos de aprendizaje conjunto, a la universidad pública por brindarme la oportunidad de acceder a una educación movilizadora y por ser un espacio de crecimiento personal y profesional donde se fraguaron grandes sentires y acciones.

A mis compañeros Rubiel y Margarita, gracias por su infinita paciencia, apoyo y conspiración para que este trabajo fuera posible.

A todos ustedes, gracias de corazón. Sin su apoyo, este logro no habría sido posible.

Steven Ortiz

Quiero agradecer a mi familia por su apoyo incondicional en mi proceso de formación y a mis amigos/as por su constante apoyo y comprensión durante todo este tiempo, su colaboración ha sido fundamental para la construcción de este trabajo. Asimismo, agradezco a la universidad pública que me permitió acceder a la educación superior, en ella generé no solo procesos de formación profesional sino también de crecimiento personal.

Rubiel Pereira León

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	8
1. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO	10
1.1 Situación Problema	10
1.2 Estudios Previos.....	14
1.3 Justificación.....	27
1.4 Pregunta de Investigación	29
1.5 Objetivo General	29
1.6 Objetivos específicos.....	30
1.7 Marco teórico	30
1.8 Estrategia Metodológica	38
2. TERRITORIO, AGUA Y MINERÍA: CONTEXTUALIZANDO LA LEONERA.....	44
2.1 La Leonera	44
2.2 Asousuarios La Leonera.....	50
2.3 Normativa y regulación minera en Colombia	53
3. SOBRE EL CONFLICTO AMBIENTAL EN LA LEONERA: DINÁMICAS Y ACTORES.....	61
3.1 Hitos y proceso del conflicto ambiental.....	61
3.2 Actores e intereses en conflicto.....	82
3.3 Intereses en Conflicto.....	91
4. QUEBRADA EL ROBLE: CONFLICTOS AMBIENTALES, MINERÍA ILEGAL Y EL ACUEDUCTO ASOUSUARIOS LA LEONERA	99
4.1 Afectaciones ambientales.....	99
4.2 Afectaciones sociales y culturales	106
4.3 Afectaciones económicas	115
5. REPERTORIO DE ACCIONES: UNA EXPERIENCIA DESDE EL ACUEDUCTO COMUNITARIO ASOUSUARIOS LA LEONERA	123
6. CONSIDERACIONES FINALES	143
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	155

LISTA DE ABREVIATURAS

ASOUSUARIOS: Asociación Comunitaria Acueducto Comunitario “Asousuarios La Leonera E.S.P”.

CINARA: Instituto de Investigación y Desarrollo en Abastecimiento de Agua, Saneamiento Ambiental y Conservación del Recurso Hídrico.

CVC: Corporación Autónoma del Valle del Cauca.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

OCA: Observatorio de Conflictos Ambientales de la Universidad Nacional de Colombia.

OCGAS: Organizaciones Comunitarias Gestoras del Agua.

OLCA: Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales.

PNN: Parques Nacionales Naturales de Colombia.

PNNFC: Parque Nacional Natural Farallones de Cali.

RESUMEN

El presente estudio aborda el conflicto ambiental ligado a la minería ilegal por oro en los Farallones de Cali, analizando específicamente el caso del acueducto comunitario Asousuarios La Leonera E.S.P. ubicado en zona rural de la ciudad de Cali. El objetivo principal de la presente investigación es analizar los impactos de la minería ilegal en los Farallones de Cali sobre la comunidad de La Leonera y su Acueducto, así como las estrategias implementadas por este último para mitigarlos. Para profundizar en la comprensión del conflicto, se realizaron entrevistas semiestructuradas que permitieron explorar las percepciones individuales sobre los impactos de la minería ilegal y las estrategias de respuesta.

Los resultados revelan que la gestión del conflicto ambiental se ve obstaculizada por la falta de articulación entre las diferentes instituciones involucradas. Si bien comparten un interés común, sus roles específicos limitan su capacidad para actuar de manera coordinada, lo que sería fundamental debido a que la complejidad del problema exige una acción conjunta que abarque todas las dimensiones del conflicto; asimismo se encuentra que los impactos del problema ambiental van más allá de las afectaciones ecológicas aunque estas suelen ser las más visibles a la hora de generar relevancia en la agenda pública; Por último, se halla que las estrategias de respuesta de Asousuarios La Leonera E.S.P. se centran en el monitoreo y la sensibilización.

Palabras clave: Conflicto ambiental; Minería ilegal; Acueducto comunitario.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación nace de un profundo interés en los asuntos ambientales. Esta investigación propone comprender los conflictos ambientales relacionados con la minería de oro en los Farallones de Cali. En particular, se busca analizar los impactos de esta actividad en el ecosistema y en las comunidades aledañas, así como las estrategias que la comunidad y un acueducto local han implementado para mitigar dicho conflicto.

El estudio de este caso resulta de gran relevancia por diversos motivos. En primer lugar, la minería de oro en los Farallones de Cali representa una grave amenaza para la conservación de este ecosistema único y biodiverso. Esta actividad genera impactos negativos en la calidad del agua, el aire y el suelo, poniendo en riesgo la salud de las comunidades y la integridad del Parque natural.

En segundo lugar, este caso ofrece una oportunidad para examinar las formas en que las comunidades locales se organizan para defender sus derechos y mitigar los impactos de actividades extractivas como la minería. Se analizará el papel del acueducto local como actor clave en la organización y movilización comunitaria, así como las estrategias que han implementado para proteger su territorio y garantizar el acceso al agua potable.

Por lo tanto, optamos por analizar las afectaciones ocasionadas por los conflictos ambientales ligados a la minería ilegal en los Farallones de Cali, que afectan a los habitantes del corregimiento la Leonera y al acueducto comunitario “Asousuarios La Leonera E.S.P” y describir las acciones del acueducto comunitario para afrontar dichas afectaciones. Para cumplir con este objetivo se realizaron entrevistas semiestructuradas entre noviembre del 2023 y enero del 2024 y se realizó una revisión documental para triangular la información recolectada.

El primer capítulo, de aspectos generales cuenta con el planteamiento del problema, los estudios previos, como aproximación de los trabajos ya realizados que se asimilan al fenómeno de interés y la justificación. Luego un apartado de objetivos, el marco teórico y la estrategia metodológica, que permitió construir este proyecto de investigación.

El segundo capítulo, es un marco contextual del territorio de La Leonera y los Farallones de Cali, esto como modo de conocer el territorio en donde ocurre el conflicto ambiental y el acueducto como forma organizativa que establece acciones para la mitigación del conflicto.

El tercer capítulo, es la construcción de las dinámicas del conflicto, en él se describe una serie de hitos del proceso de la minería y se relata cómo estos constituyen y moldean el conflicto, a su vez se exploran los actores del conflicto y los distintos intereses en juego.

El cuarto capítulo, es una aproximación a las afectaciones de este conflicto, destacando que las únicas afectaciones no son las ecológicas, sino que el conflicto se erige como un problema que impacta distintas esferas de la vida de la comunidad.

Finalmente, el quinto capítulo explora cómo el acueducto ha establecido acciones para la mitigación de este conflicto, y cómo las acciones que realizan han dependido de la junta directiva que esté a cargo del acueducto, aquí destacamos la importancia de la acción comunitaria como un agente que permite establecer un equilibrio en el desarrollo de la vida y el ambiente en todas sus dimensiones.

1. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO

1.1 Situación Problema

Desde los enfoques de la Ecología Política, los conflictos socioambientales están relacionados con la forma en que las personas perciben el territorio y sus recursos, así como con los discursos sobre el desarrollo y los valores atribuidos a la naturaleza, todo mediado por relaciones de poder (Guevara y Silva-Moreira, 2020). Martínez-Alier (2004) agrega que las desigualdades en el uso de los recursos ambientales son la raíz de estos conflictos, involucrando dimensiones económicas, políticas, sociales, culturales y tecnológicas. En Colombia, los conflictos ambientales tienen diversas formas de manifestarse, pues trascienden todas las regiones del país e involucran distintos tipos de actores dada la riqueza cultural y natural del país (Londoño-Toro *et al.*, 2012).

Según Walter (2023), algunos autores diferencian entre "conflicto ambiental" y "conflicto socioambiental". Sin embargo, esta distinción es debatida, ya que todo conflicto ambiental incluye una dimensión social (Fontaine, 2004). Por lo tanto, en este documento se hace referencia a "conflictos ambientales" considerando que lo social siempre está presente en lo ambiental.

El informe del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ, 2022) sobre los *Conflictos Socioambientales en Colombia* señala un aumento en la intensidad de estos conflictos en las últimas décadas. Esta tendencia se relaciona con una variedad de actividades, como la minería, la deforestación, la construcción de hidroeléctricas, la contaminación industrial, la expansión de la agroindustria (tanto legal como ilegal), y la apropiación privada de tierras, agua y biodiversidad, así como el turismo. Estos problemas se convierten en focos conflictivos que afectan principalmente a las comunidades rurales, cuyos intereses se enfrentan a los proyectos o modelos económicos impuestos en sus territorios. En muchas

ocasiones, la respuesta a estos conflictos implica la imposición violenta de los intereses económicos sobre los comunitarios, lo que resulta en prácticas destructivas para el medio ambiente.

En América Latina y en Colombia, las actividades extractivistas experimentaron un auge en el siglo XXI. Este fenómeno se vio impulsado por la creciente demanda mundial de materias primas y el aumento en los ingresos que genera para los Estados. Consecuentemente, la minería adquiere una mayor relevancia en la economía colombiana, debido a los “beneficios” económicos que aporta. Sin embargo, es crucial considerar que este tipo de actividades conllevan impactos ambientales irreversibles que, a menudo, son ignorados en pos de beneficios económicos a corto plazo. Esta perspectiva miope, no toma en cuenta las graves consecuencias a largo plazo que estas actividades generan en el medio ambiente y en las comunidades que dependen de él (Göbel y Ulloa, 2014).

Además, es necesario recalcar que el extractivismo no se limita a la minería y los hidrocarburos, sino que también abarca los agronegocios y la producción de biocombustibles. Estas actividades promueven un modelo monoprodutor que altera los territorios, destruye la biodiversidad y aumenta el acaparamiento de tierras. Proyectos de infraestructura como la IIRSA¹, acordados por varios gobiernos latinoamericanos en el 2000, facilitan la extracción y exportación de estos productos. La megaminería, la expansión petrolera y energética, las grandes represas hidroeléctricas, la expansión de las fronteras pesqueras y forestales, y el modelo de agronegocios son ejemplos emblemáticos del extractivismo en el contexto del Consenso de los commodities, esto es, la exportación a gran escala de los bienes primarios (Svampa, 2012).

¹ La Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) es un mecanismo institucional de coordinación de acciones intergubernamentales de los doce países sudamericanos, con el objetivo de construir una agenda común para impulsar proyectos de integración de infraestructura de transportes, energía y comunicaciones.

En el caso de Colombia, el panorama del extractivismo se intensificó durante el mandato del expresidente Álvaro Uribe (2002-2010). Durante su gobierno, se otorgaron alrededor de 9.000 títulos mineros, lo que generó un aumento significativo en la inversión en este sector. Esta medida se tradujo en un notable incremento de la inversión extranjera, la cual se triplicó entre 1999 y 2004, pasando de US\$3.800 millones a US\$11.900 millones entre 2005 y 2010 (Ronderos, 2011).

Esta política permisiva hacia las actividades extractivas se mantuvo durante la administración de Juan Manuel Santos (2010-2018), la cual priorizó la minería sobre otras actividades económicas. Tal enfoque gubernamental posicionó a Colombia como un destino central para las inversiones de grandes corporaciones mineras, contribuyendo así a la generación de conflictos ambientales. Un informe de Arboleda *et al.* (2014) resaltó la importancia del sector minero para el crecimiento económico, la reducción del desempleo y la prosperidad nacional.

En este contexto, la minería ilegal se erige como uno de los principales conflictos que impactan en los Farallones de Cali. Esta actividad extractiva ya ha abarcado cerca de 242 hectáreas de esta zona de reserva ambiental y ecológica que alberga una amplia diversidad de ecosistemas, convirtiéndose en un valioso refugio de biodiversidad (Atlas Mundial de Justicia Ambiental [EJAtlas], s.f.). A pesar de que esta área ha sido designada como zona de reserva y protección, manejada por la unidad administrativa especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, durante aproximadamente 15 años, la minería ilegal persiste, concentrándose especialmente en las Minas del Socorro y Alto del Buey, ubicadas en los corregimientos de Pichindé y La Leonera respectivamente (Conde-Lucero, 2018).

Es sabido que la minería impacta significativamente el medio ambiente, pero la minería ilegal, al no cumplir con regulaciones, puede provocar efectos aún más graves, como degradación del suelo, contaminación del agua y destrucción de la

biodiversidad (Pinilla-Pedraza y Santos-Moran, 2014). Según Conde-Lucero (2018) uno de los peligros de la minería ilegal, es que para la extracción de oro se hace uso de sustancias como el cianuro y el mercurio. Es importante resaltar que la exposición al mercurio, un metal pesado extremadamente perjudicial, conlleva riesgos significativos tanto para la salud humana como para el medio ambiente (Rocha-Román *et al.*, 2018).

Respecto a los conflictos ambientales se han generado estrategias que buscan frenar estas afectaciones, frente a esto Hincapié-Jiménez y López-Pacheco (2016) destacaron que en Latinoamérica se han observado nuevos movimientos sociales y diversas acciones colectivas para mitigar las afectaciones generadas por los problemas ambientales en respuesta a la explotación acelerada de recursos naturales por parte de entidades que han sido caracterizadas como poderes salvajes. Estos movimientos han basado sus estrategias en la defensa de la naturaleza, evidenciando la intensificación de los procesos de privatización y los mecanismos estatales que promueven la extracción de recursos.

Frente a lo anterior, encontramos los acueductos comunitarios como una forma organizativa que da respuesta desde la gestión comunitaria. Puesto que estos son quienes velan no solamente por la garantía del suministro de agua potable en sus poblaciones, sino que también por la protección de los ecosistemas locales, esenciales para este recurso. Los acueductos comunitarios, gestionados por los propios miembros de la comunidad, representan una respuesta eficaz y sostenible para asegurar el acceso equitativo al agua potable y la conservación de los ecosistemas. Estas iniciativas fomentan la participación y el control local sobre el suministro de agua, empoderando a las comunidades en la toma de decisiones y la gestión de los recursos hídricos, promoviendo así la autonomía y el poder de decisión sobre la vida y el territorio.

Es así como, la preocupación de algunos asociados del acueducto comunitario de La Leonera se centra en la posible contaminación del ecosistema (agua, fauna y flora) por la minería ilegal. Aunque las mediciones actuales realizadas por la Asociación Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado "Asousuarios La Leonera E.S.P" no detectan indicios de contaminación por mercurio, algunos usuarios y miembros de la comunidad expresan inquietud al respecto. Esto ha motivado acciones coordinadas con movimientos ambientalistas para abordar el problema. Además, la denuncia por contaminación del río Felidia, titulada *¿Están en riesgo los acueductos de la zona rural de Cali por la minería ilegal* realizada por El País (2015), donde se menciona que la quebrada El Pato en el corregimiento de La Leonera, también está afectada por la minería, aumenta la preocupación local. A pesar de las mediciones que muestran sólo trazas de contaminantes y la evaluación de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca (CVC) que sugiere que el impacto no es significativo, según este medio, la investigadora Inés Restrepo Tarquino del Instituto de Investigación y Desarrollo en Abastecimiento de Agua, Saneamiento Ambiental y Conservación del Recurso Hídrico de la Universidad del Valle (CINARA), plantea que estas trazas podrían tener consecuencias graves a largo plazo para la salud humana y los ecosistemas.

En este contexto, es crucial resaltar el papel esencial desempeñado por las organizaciones comunitarias del agua, entre las cuales se encuentra el Acueducto "Asousuarios La Leonera E.S.P", en la implementación de estrategias para hacer frente a las repercusiones derivadas de estos conflictos ambientales. Por tanto, resulta de gran relevancia acercarse y comprender las acciones emprendidas por este acueducto comunitario.

1.2 Estudios Previos

Este trabajo presenta una revisión bibliográfica en español sobre el conflicto ambiental por minería y la gestión del conflicto ambiental, con énfasis en

Latinoamérica, Colombia y Cali. El objetivo es analizar las diferentes perspectivas y enfoques que han orientado los trabajos investigativos en la región sobre este tema entre el 2010 y la actualidad. La búsqueda se realizó utilizando como criterios "conflicto ambiental y minería", "gestión del conflicto ambiental por minería ilegal", y "gestión comunitaria del agua y conflictos ambientales", de los cuales se escogieron los textos con mayor relevancia. Se encontraron 15 artículos de investigación, 3 tesis de grado, 2 tesis de maestría y 4 libros en bases de datos como Scielo, Redalyc, Dialnet, Google Scholar y el repositorio de la Universidad del Valle.

Respecto al primer criterio de búsqueda "conflicto ambiental y minería" encontramos que se indaga sobre la participación ciudadana en decisiones ambientales y la gestión de recursos naturales en áreas protegidas en el contexto colombiano. Según Ibañez-Elam *et al.* (2023) este interés ha sido impulsado por un creciente número de conflictos ambientales derivados de actividades extractivas, especialmente en sectores como la minería. La creciente conciencia sobre los impactos negativos de estas actividades en el entorno natural y en las comunidades locales ha llevado a la adopción de mecanismos de participación como las consultas populares. Sin embargo, la eficacia y el alcance de estas consultas han sido objeto de debate, especialmente en relación con su competencia para influir en decisiones a nivel nacional, ya que la Corte Constitucional precisó que las consultas populares tienen restricciones competenciales para pronunciarse sobre estos asuntos y, por tanto, la decisión sobre la exploración y explotación del subsuelo es competencia exclusiva de las entidades nacionales y el Estado, señalando así que "pese al carácter vinculante del mecanismo de participación política de consulta popular, sus limitaciones competenciales restringen la capacidad de incidencia de la ciudadanía en los asuntos que los afectan y, específicamente, en materia ambiental y minera" (Ibañez-Elam *et al.*, 2023, p. 30).

Por otra parte, Rodríguez-Amparo y González (2019) señalan que la fragmentación institucional y la administración extractivista de los recursos en áreas protegidas, como el Parque Nacional Natural Yaigojé-Apaporis exacerban los desafíos de la gobernanza ambiental en Colombia en la gestión de recursos en medio de los conflictos mineros en el nuevo milenio. El enfoque extractivista no solo amenaza la integridad ecológica de estas áreas, sino que también plantea interrogantes sobre la sostenibilidad y el respeto por el patrimonio, este estudio en lugar de enfocarse en las tensiones entre actores y recursos en conflicto, destaca la importancia de desarrollar instrumentos políticos que fomenten transformaciones institucionales, identificando limitaciones y desafíos inherentes a la gobernanza con el objetivo de contribuir a dos debates clave: la incompatibilidad entre las políticas de los sectores minero y ambiental, y la capacidad institucional para integrar el conocimiento ecológico de las comunidades indígenas en marcos intergubernamentales. Según las autoras, el análisis de la literatura sobre conflictos ambientales en áreas protegidas revela la dificultad inherente a la gestión de recursos frente a las presiones de consorcios extractivos, destacando la necesidad de encontrar un equilibrio entre prácticas territoriales, tensiones institucionales y relaciones de poder en la resolución de estos conflictos, según diversos estudios. Sin embargo, identifican una laguna en la investigación que se centra en los desafíos de la gobernanza para armonizar los intereses públicos y privados en políticas sectoriales, consideradas una herramienta esencial para abordar los conflictos ambientales en el contexto del nuevo milenio.

Por su parte, Lotero-Álvarez (2019) investiga la distribución ecológica, analizada a partir de los conflictos socioeconómicos y ambientales generados por la explotación del carbón en la Cuenca Carbonífera de la Sinifaná (CCS) en Antioquia. Por su parte, Mosquera-Vallejo y Paulsen-Espinoza (2020) investigan la Geografía del extractivismo en el conflicto socioambiental en el Río Sambingo, ambos artículos ilustran los impactos negativos de la minería ilegal en Colombia. Estos conflictos socioeconómicos y ambientales están estrechamente ligados a la

insostenibilidad ambiental, que resulta de prácticas extractivistas irresponsables. Además, resaltan que la ética ambiental emerge como un marco teórico relevante para comprender estos conflictos, ya que permite examinar las relaciones entre los actores involucrados y sus responsabilidades éticas hacia el medio ambiente y las comunidades afectadas.

En cuanto a los enfoques teóricos y metodológicos empleados en este primer criterio, los investigadores emplearon una variedad de enfoques integrales e interdisciplinarios. En ese orden de ideas, Lotero-Álvarez (2019) utilizó un enfoque descriptivo para la caracterización de los conflictos socioeconómicos y ambientales, y un enfoque analítico relacional para contrastar la hipótesis de la relación entre estos conflictos, con la distribución ecológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Mosquera-Vallejo y Paulsen-Espinoza (2020) adoptaron un enfoque de análisis documental, complementado con la elaboración de cartografías temáticas del conflicto a través de sistemas de georreferenciación y entrevistas semiestructuradas a líderes sociales, centrando su investigación en conflictos ambientales, ética y justicia ambiental. Por su parte, Ibañez-Elam *et al.* (2023) realizaron un análisis documental para debatir sobre la participación ciudadana en el sector minero, a través de la revisión de documentos jurídicos y legales, por medio de un enfoque jurisprudencial, analizaron las decisiones de la Corte Constitucional sobre consultas populares en minería.

Finalmente, Rodríguez-Amparo y González (2019) realizaron un conjunto de enfoques teóricos y metodológicos inscritos en un marco más amplio que incluye el diálogo intercultural y una epistemología de la diversidad, utilizando el método Grounded Theory, utilizado para la revisión del estado del arte; este método inductivo facilita el establecimiento y análisis de categorías en las fuentes secundarias científicas las cuales se clasificaron en tres categorías: primero, documentos de jurisprudencia relacionados con la Sentencia T-384A de 2014 y la demanda ante el Tribunal de Arbitraje de Inversión, segundo, literatura científica

sobre la administración institucional de los recursos en conflictos ambientales y por último, información oficial de instituciones relacionadas, lo que les permitió el análisis inductivo de problemas ambientales complejos desde perspectivas colectivas y plurales.

Si bien estos enfoques permiten abordar los conflictos ambientales causados por la minería en áreas protegidas desde múltiples saberes, disciplinas y perspectivas (como el derecho, la geografía, la economía, la ciencia política y la ecología política), lo que facilita una comprensión integral de estos conflictos y enriquece su análisis, también presentan algunos desafíos, pues los enfoques centrados en marcos jurídicos pueden pasar por alto aspectos socioeconómicos y culturales cruciales. De igual forma, la dependencia de documentos oficiales puede introducir sesgos, ya que las fuentes pueden no ser completamente imparciales, lo que limita la captura de todas las particularidades locales de los conflictos específicos relacionados con la minería, lo que contrasta con el presente trabajo el cual además de la revisión documental, cuenta con entrevistas a algunos actores dentro del conflicto, pertenecientes a distintas instancias.

Respecto al criterio “conflicto ambiental y minería” en Santiago de Cali, Urcuqui-Bustamante (2011) señala que, a nivel nacional, existe una dualidad entre el uso y la conservación de los recursos naturales, fundamentada en el desarrollo económico de las comunidades y el mantenimiento de funciones ecosistémicas y la preservación de la biodiversidad. En la cuenca media alta del río Cali, esta dualidad se manifiesta en conflictos y problemas ambientales relacionados con la producción agropecuaria, la colonización y el uso del agua, lo que dificulta las acciones de las organizaciones ambientales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, en esta zona y sus áreas protegidas.

Según el autor, estos conflictos evidencian un choque de intereses entre las entidades encargadas de proteger los recursos naturales y la comunidad que habita o realiza actividades productivas en estas áreas de importancia para la conservación de la biodiversidad. Pues las autoridades se ven obligadas a restringir el acceso y uso de estos recursos para garantizar su sostenibilidad, lo que condiciona las herramientas utilizadas para suplir las necesidades básicas de la comunidad. A menudo, estas restricciones se reflejan en los planes de desarrollo territorial de la ciudad, que en ocasiones carecen de participación comunitaria. La inadecuada planificación territorial, el crecimiento acelerado y la densificación poblacional en la zona media alta del río Cali, así como la designación del Parque Nacional Natural Farallones, el uso del suelo, la contaminación de las fuentes hídricas, las actividades productivas y extractivas como la minería, y la participación política en las políticas de conservación y biodiversidad, son los ejes centrales del conflicto ambiental en esta zona.

Por otra parte, Arias-Idarraga (2022) analiza el tratamiento informativo del diario El País sobre la minería ilegal en el Parque Natural Nacional Los Farallones. Esta investigación se realiza a través de la revisión de las publicaciones que dicho periódico posteó en sus medios digitales durante los meses de junio y julio de 2018, y octubre de 2021. En su análisis, Arias-Idarraga establece que, según la información reportada por diversas fuentes, el daño ambiental ocasionado por la minería en el parque es innegable. De igual manera, encuentra que se publicaron cerca de 15 noticias entre 2018 y 2021 sobre el crecimiento y la situación de la minería ilegal en Los Farallones, pero destaca que este no es un tema constante en el periodo analizado. También señala que las publicaciones carecen de variedad, siendo repetitivas y basadas en declaraciones extraídas de noticias anteriores, además, observa un sesgo en la cobertura, ya que únicamente se consultan fuentes institucionales.

Frente a la “gestión del conflicto ambiental por minería”, se encuentra que Clavijo-Bernal *et al.* (2023) plantea que es necesario pensar los conflictos ambientales desde un enfoque integrador el cuál va a estar enmarcado desde la perspectiva de la complejidad, desde ahí se va a entender el ambiente como la relación e interacción del ser humano y los ecosistemas, la cual se da a través de la cultura. En este sentido, para comprender lo ambiental es necesario que no se separen los ecosistemas de la sociedad, para ello es necesario una visión transdisciplinaria que ayude a entender la complejidad que conlleva el análisis de los conflictos ambientales.

Asimismo (Castrillón y Posada, 2021; Liévano, 2013, citados en Calvo-Salazar, 2021) argumentan que los problemas ambientales no son solo cuestiones técnicas o ecológicas, sino que implican aspectos sociales, económicos, políticos y culturales que cuestionan las bases de la modernidad, planteando que el Trabajo Social tiene mucho que aportar en este ámbito, ya que puede reconocer la complejidad del mundo y las necesidades humanas, promover cambios en las relaciones sociales y la gobernanza, y fortalecer la capacidad sociopolítica y el acceso a los recursos de las comunidades afectadas.

En cuanto a la gestión de conflictos ambientales por minería, el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA), a partir de un encuentro con comunidades en Santiago de Chile denominado *Aguante a la Vida 2012* y de revisión de experiencias de gestión de estos conflictos encontró que en los conflictos ambientales por minería, el actor generador del daño ambiental logra tener cierta legitimidad social a causa de los beneficios económicos que ofrece a la sociedad, debido a que, construye la idea de que la minería hace parte de la identidad económica del país en el que se encuentre, a pesar de que esta actividad económica genere transformaciones territoriales y ecológicas que van acompañadas de pérdida patrimonial y fragmentación del tejido social. Lo anterior genera que, en el futuro, se ponga en riesgo la vida, pues esta actividad acaba con los servicios

ecosistémicos, por ende, otro de los efectos de la minería en los territorios es la generación de desplazamientos de las diferentes formas de vida.

Por otra parte, Salazar-Duque (2017) analiza las estrategias de gestión ambiental en el municipio de Quinchía, Risaralda, enfocándose en los corregimientos de Naranjal e Irra, en el contexto del desarrollo minero extractivista del siglo XXI. El propósito del artículo es evaluar cómo estas estrategias buscan promover un desarrollo minero sostenible, asociado principalmente a empresas transnacionales, y cómo esto ha generado conflictos socioambientales en las comunidades locales. Al revisar el estado del arte y las estrategias implementadas, se evidencia la complejidad de la gestión ambiental en contextos mineros y la necesidad de abordar estos conflictos desde una perspectiva integral y participativa.

A partir de la revisión del estado del arte de la minería en Colombia, en los niveles nacional, departamental y local, Salazar-Duque (2017) identifica que las estrategias de gestión ambiental en el ámbito minero se dividen en dos grupos principales: estrategias territoriales y sectoriales. Las primeras se enfocan en decisiones y acciones que asignan ciertas zonas del territorio a actividades mineras específicas, diferenciándose de otras áreas. Las estrategias sectoriales, por su parte, comprenden intervenciones aplicables al sistema productivo minero. Ambos tipos de estrategias se materializan principalmente a través de marcos normativos (políticas, leyes, decretos y acuerdos) y programáticos (planes de desarrollo, programas, proyectos y actividades), así como en acciones corporativas.

Para el caso de Santiago de Cali, Conde-Lucero (2018) explica la problemática ambiental causada por la contaminación con mercurio y cianuro en el río Cali, debido a la minería ilegal en los Farallones de Cali, y cómo esto afectó la calidad del agua potable en Santiago de Cali, desde los enfoques de Economía Política y Economía Política del Medio Ambiente. En esta investigación se abordan preguntas sobre cómo la ciudadanía enfrentó la contaminación, cuál fue el motivo de su

reacción y cómo las autoridades ambientales intervinieron en la problemática. Los hallazgos muestran que la contaminación del río Cali por la minería ilegal impactó la calidad del agua potable, y que la ciudadanía enfrentó el problema principalmente por preocupaciones de salud pública. Este enfoque de salud pública desencadenó una cadena de acciones que incluyó la movilización ciudadana y denuncias, aumentando la presión sobre las autoridades y, en consecuencia, la efectividad de sus intervenciones ambientales. Las conclusiones subrayan que la preocupación por la salud pública fue el principal motor de la acción ciudadana, y que dicha movilización fue motivada por los medios de comunicación e instituciones que informaron sobre la magnitud del problema ambiental lo anterior dio pie a la legitimación de la preocupación ciudadana lo cual fue crucial para mejorar la respuesta de las autoridades ambientales.

Por su parte, Buendía (2020) realiza un análisis de los conflictos ambientales relacionados con el río Cauca en Cali, durante el 2006-2007 enfocándose en las descargas de aguas residuales, la alta demanda de agua potable y sus implicaciones para la población y el ecosistema local. En esta investigación se resalta la importancia de la prensa como fuente de información verídica sobre los conflictos ambientales, la necesidad de involucrar a la población en la resolución de estos problemas y la relevancia de abordar los conflictos ambientales desde una perspectiva interdisciplinaria, para encontrar soluciones sostenibles a largo plazo.

Frente a este grupo de investigaciones, se destaca la importancia de reconocer los conflictos ambientales bajo perspectivas complejas y diversas que reconocen aspectos sociales, económicos, políticos y culturales inherentes al ambiente, así como las implicaciones que estos aspectos tienen en la comprensión y gestión del conflicto ambiental, en donde se vinculan diversas estrategias desde instancias gubernamentales y sociales, las cuales van desde la normatividad y acción jurídica hasta la movilización ciudadana, sin embargo, encontramos un punto de ruptura frente a nuestra investigación, pues las estrategias de gestión del

conflicto no se enmarca únicamente en aspectos jurídicos y la movilización social respecto a las afectaciones a la salud humana, sino que también contempla acciones coordinadas y articuladas entre los habitantes del territorio junto con organizaciones ambientales y gubernamentales, así como las acciones de denuncia y divulgación de las afectaciones de la minería en el territorio.

Por último, respecto a la “gestión comunitaria del agua y conflictos ambientales”, se destaca la prevalencia del modelo de gestión comunitaria en zonas rurales, donde el abandono estatal, producto del modelo económico industrial y neoliberal, ha impulsado su desarrollo. Incluso, se estima que “en Colombia alrededor del 90% de todos los proveedores de agua en zonas rurales son gestionados por las comunidades” (DNP, 2014, citado en Becerra-Perenguez *et al.*, 2024, p.3). Este abandono se manifiesta en la oposición del Estado y algunos sectores privados a las iniciativas de administración colectiva de recursos naturales por parte de estas organizaciones comunitarias. Los acueductos comunitarios, al ejercer control sobre estos recursos, garantizan la sostenibilidad de su organización. En este contexto, se resalta esta forma organizativa como una alternativa de gestión para enfrentar los conflictos de intereses en torno al uso y manejo de los recursos naturales (Avellaneda, 2002 y Galán, 1998, citados en Quintana-Ramírez, 2008, p. 49).

Becerra-Perenguez *et al.* (2024) realizaron una investigación que explora las estrategias de fortalecimiento comunitario en la gestión del recurso hídrico, tomando como base los principios de la Apropriación Social del Conocimiento. Su estudio destaca que estos principios contribuyen a la legitimación de los saberes locales, los cuales resultan fundamentales para identificar soluciones a las problemáticas del territorio, atendiendo a las necesidades y potencialidades de la comunidad. En consonancia con esto, desde el Trabajo Social autores como Castro y Salcedo (2006) sostienen que, además de la legitimación de los saberes locales, la participación activa de los actores comunitarios es esencial para garantizar la

sostenibilidad de estas organizaciones comunitarias y esta se logra a partir de la identificación de estos actores con el territorio.

En el estudio de Jiménez-Cruz *et al.* (2018) se encuentra un análisis de las estrategias de gestión para la provisión de agua potable en Acuabuitrera (zona rural de Cali) entre los años 2000 y 2017, las autoras identifican tensiones persistentes entre diversos actores, incluyendo la comunidad, los organismos reguladores y las entidades gubernamentales y municipales, que surgen de la falta de apoyo gubernamental. En lugar de facilitar la gestión comunitaria, las acciones gubernamentales han obstaculizado estos esfuerzos. Asimismo, plantean que es necesario que desde los acueductos comunitarios se fortalezca el sentido comunitario y democrático, para evitar que la Ley 142 de 1994 la cual desconoce los valores solidarios y colectivos de estos acueductos, fragmente los procesos comunitarios. Esta investigación se centra en la prestación de servicios públicos y las dificultades con las que se encuentran, mientras que nuestra investigación se centra en la gestión comunitaria en el contexto de los conflictos ambientales.

Frente a la gestión comunitaria del recurso hídrico, aunque la presente investigación no está centrada en el contexto de pandemia por COVID-19, se realizó una búsqueda en este contexto, debido a que, es durante este periodo de tiempo donde se agrava el problema ambiental (Tarazona, 2023). Es así como se encuentran autores/as como Blanco-Moreno *et al.* (2022); Botero-Mesa *et al.* (2020), quienes analizaron los impactos, retos y oportunidades que se generaron en este contexto, por un lado Blanco-Moreno *et al.* (2022) plantean que durante la pandemia las normativas expedidas generaron más retos que oportunidades, pues, estas siguieron reproduciendo la visión empresarial que se tiene hacia los acueductos comunitarios desde la Ley 142 de 1994, donde se pone énfasis en el control y vigilancia de este tipo de organizaciones y no hay una apuesta por el fortalecimiento de las mismas, lo que provoca más obstáculos para los acueducto comunitarios.

Asimismo, Botero-Mesa *et al.* (2020) expresan que las problemáticas que enfrentan los acueductos comunitarios se intensificaron durante este contexto debido a la imposibilidad de realizar encuentros y fomentar la participación de las comunidades ya que en este periodo se implementaron restricciones de movilidad, en la que estas organizaciones fueron excluidas de las excepciones a las medidas de aislamiento, impidiendo la realización de reuniones presenciales, además, las dificultades de conectividad en las zonas rurales dificultaron la realización de encuentros virtuales. En este contexto, los autores también señalan que se generaron impactos ambientales negativos, pues la imposibilidad de que la comunidad recorriera la cuenca o fuente abastecedora agravó los problemas ambientales preexistentes.

Por su parte, Piamba (2012) presenta una experiencia de práctica académica de Trabajo Social en la Corporación Autónoma del Valle del Cauca (CVC), en el contexto del conflicto por el uso del agua en dos corregimientos del demunicipio de Candelaria, Valle del Cauca. El documento enfatiza la necesidad de revisar y replantear la relación de los seres humanos con el medio ambiente, especialmente con el recurso hídrico, que ha sido afectado por el modelo de desarrollo neoliberal y el consumo desmedido. Dividido en cinco capítulos, el texto aborda la delimitación del objeto de sistematización, la metodología empleada, el marco teórico, la recuperación de la experiencia y su análisis e interpretación. La autora subraya la importancia de construir espacios de reflexión, análisis y concertación entre las comunidades, las industrias y las instituciones ambientales y municipales para definir estrategias de acción que permitan la conservación y defensa del recurso hídrico. Además, resalta que los actores comunitarios deben ser los protagonistas de los procesos de cambio en su territorio, en lugar de los representantes de las instituciones o autoridades, en este caso, la CVC. Finalmente, el texto señala las limitaciones de la experiencia, como la falta de participación de los ingenios cañeros, la no resolución del conflicto por el uso del agua y la necesidad de seguir

fortaleciendo las veedurías de agua como organizaciones comunitarias para la gestión ambiental.

Por último, es necesario agregar dos dimensiones fundamentales a la hora de analizar este tipo de conflictos ambientales generados por actividades extractivistas, por un lado, en el contexto colombiano es necesario tener en cuenta la influencia del conflicto armado. Acorde con lo anterior la Comisión de la Verdad (2019) plantea que el conflicto armado ha impulsado la minería ilegal, aprovechándose de las comunidades locales. Estos grupos armados imponen la extracción minera, lo que a su vez provoca una catástrofe ambiental. Cada año, el dragado libera miles de toneladas de sedimentos y los químicos utilizados contaminan las fuentes de agua con cantidades significativas de mercurio. Sin embargo, se encuentra que en el caso estudiado aún no se confirma la presencia de grupos armados en esta actividad.

Por otro lado, se encuentra que la dimensión económica juega un papel muy importante en el sostenimiento de esta actividad. Frente a esta idea Gudynas (2015) plantea que esto se debe a que estas actividades económicas extractivistas ofrecen unos beneficios económicos inmediatos y se pierde de vista o se menosprecia los impactos de esta actividad sobre el territorio, por lo que se suele caer en la trampa de las compensaciones económicas.

La revisión bibliográfica realizada evidencia la existencia de una amplia variedad de enfoques para la gestión del conflicto ambiental en Latinoamérica, con diferentes niveles de participación. Un ejemplo destacado es la gestión comunitaria, la cual permite la construcción de saberes locales como respuesta a las dificultades enfrentadas. Sin embargo, la gestión eficaz de estos conflictos presenta diversos desafíos, entre los que se encuentran la falta de institucionalidad, la debilidad de la participación social, la complejidad de los problemas ambientales, el abandono estatal de las zonas rurales y la necesidad de fortalecer este tipo de gestión comunitaria.

En el marco del presente trabajo de investigación, se busca contribuir al análisis de conflictos ambientales, destacando el papel fundamental que desempeña la gestión comunitaria desde un acueducto comunitario, en la resolución de este tipo de conflictos e identificando las estrategias implementadas (documentación, asesoría y orientación, exigencias, organización-coordinación y sensibilización) por las comunidades organizadas para garantizar la sostenibilidad de las organizaciones gestoras del agua y saneamiento. Además, se pone especial énfasis en la capacidad y límites de estas organizaciones para enfrentar los conflictos ambientales, particularmente aquellos que afectan las fuentes de abastecimiento de agua de los acueductos.

1.3 Justificación

El reconocimiento de la interdependencia entre el ser humano y la naturaleza es esencial para abordar las problemáticas ambientales. Conforme al *Código de Ética de los Trabajadores Sociales en Colombia* (2019) se establece el compromiso de los trabajadores y las trabajadoras sociales de fomentar el conocimiento y la protección del medio ambiente, así como de velar por los derechos humanos, promoviendo acciones interdisciplinarias que garanticen la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer las de las futuras generaciones.

Así pues, el presente trabajo se centra en la comunidad del corregimiento La Leonera y su acueducto comunitario "Asousuarios La Leonera E.S.P" señalando la problemática de la minería ilegal en los Farallones de Cali y su impacto en la calidad del agua y la calidad de vida de los habitantes de este Corregimiento, así como de los habitantes de la ciudad de Cali en general; este es de suma relevancia debido a sus amplias implicaciones sociales, ambientales y de salud pública. La contaminación del recurso hídrico generado por esta actividad ilícita afecta directamente a la población, poniendo en riesgo su acceso a agua potable, comprometiendo su bienestar y seguridad alimentaria.

Además, la gestión comunitaria del agua se convierte en un elemento clave para enfrentar estos desafíos, destacando la importancia de comprender cómo las comunidades pueden abordar estas problemáticas de manera colaborativa. En este contexto, la investigación sobre las estrategias de gestión del acueducto comunitario "Asousuarios La Leonera E.S.P" se vuelve esencial ya que la gestión comunitaria del agua representa un punto clave en la resolución de estos conflictos ambientales, pues permite identificar acciones prácticas y sostenibles que pueden mejorar las condiciones de vida de la población afectada y promover la justicia social y ambiental en la región, haciendo frente a la problemática. La investigación busca analizar cómo el acueducto comunitario "Asousuarios La Leonera E.S.P" ha abordado estos desafíos y qué estrategias ha implementado para enfrentar la contaminación del recurso hídrico.

El aumento de las luchas sociales vinculadas a la extracción de recursos naturales resalta la participación ciudadana en decisiones ambientales (Pineda, 2013). En este contexto, el Trabajo Social emerge como promotor de derechos y ciudadanía ambiental, reconociendo a los actores comunitarios como protagonistas de cambios territoriales que demandan una redistribución del poder político (Franceschi-Barraza, 2014; Piamba, 2012; Reynoso y Etcheverry, 2017). Se destaca la importancia del Trabajador/a Social en la promoción del bienestar social y la defensa de los derechos humanos en relación con el medio ambiente (Ordoñez, 2018; Chinchilla, 2002 citados en Calvo-Salazar, 2021). Sin embargo, se observa una escasez de literatura sobre la gestión comunitaria de conflictos ambientales desde el Trabajo Social, con excepción de la sistematización de la experiencia de Piamba (2012) en la resolución de un conflicto ambiental por el uso del agua en Candelaria.

Al rastrear cómo se han investigado los conflictos ambientales desde la perspectiva del Trabajo Social, encontramos que en el contexto actual el medio ambiente puede contener nuevas manifestaciones de una cuestión social

contemporánea para esta disciplina (Franceschi-Barraza, 2014). Y la literatura existente se enfoca principalmente en intervenciones como la educación ambiental y la recolección de datos para el análisis del impacto de estos programas educativos, sin profundizar en el análisis de las causas estructurales de los conflictos ambientales. Esta falta de asociación clara entre el Trabajo Social y el análisis de conflictos ambientales resalta la pertinencia de investigar las estrategias de gestión del acueducto comunitario "Asousuarios La Leonera E.S.P" frente al conflicto ambiental ligado a la minería ilegal en los Farallones de Cali. Esta investigación es relevante en el contexto actual, donde el Trabajo Social está cada vez más involucrado en la comprensión y abordaje de la crisis ambiental, promoviendo la idea de un Trabajo Social ambiental que integra las dimensiones social y ecológica. Autores como Irigalba (2021) han explorado esta perspectiva, identificando oportunidades de intervención para el Trabajo Social en los conflictos ambientales.

1.4 Pregunta de Investigación

Es así como esta investigación está dirigida a responder la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo afecta el conflicto ambiental ligado a la minería ilegal en los Farallones de Cali a los habitantes del corregimiento La Leonera y al acueducto comunitario "Asousuarios La Leonera E.S.P." y cuáles son las acciones que ha realizado el acueducto comunitario para afrontar dichas afectaciones en el período 2010-2024?

1.5 Objetivo General

Analizar las afectaciones ocasionadas por los conflictos ambientales ligados a la minería ilegal en los Farallones de Cali, que afectan a los habitantes del corregimiento la Leonera y al acueducto comunitario "Asousuarios La Leonera

E.S.P" y describir las acciones del Acueducto comunitario para afrontar dichas afectaciones.

1.6 Objetivos específicos

- Identificar las dinámicas del conflicto ambiental ligado a la minería ilegal en los Farallones de Cali que afectan a los habitantes de La Leonera.
- Describir la manera en la que los conflictos ambientales por minería ilegal afectan a los habitantes del corregimiento de La Leonera y al acueducto comunitario "Asousuarios La Leonera E.S.P"
- Caracterizar las acciones del acueducto comunitario "Asousuarios La Leonera E.S.P" para hacer frente a las afectaciones generadas por los conflictos ambientales, ligado a la minería ilegal en los Farallones de Cali.

1.7 Marco teórico

El marco teórico de esta investigación se sustenta en comprender la interacción entre los conflictos ambientales, la gestión comunitaria del agua y las estrategias de gestión comunitaria, entendidas también como acciones adoptadas para mitigar los impactos derivados de estos conflictos, buscando con ello visibilizar estas acciones como respuestas eficaces desde las estrategias de gestión. En este contexto, se exploran diversas perspectivas teóricas y enfoques que permiten abordar y analizar la problemática de la minería ilegal, el conflicto ambiental generado a partir de este y su impacto en el territorio.

Se consideran teorías pertinentes como la ecología política, la justicia ambiental, el enfoque de derechos humanos desde la perspectiva de los conflictos ambientales y modelos de gestión como la gestión comunitaria del agua. Estas teorías, modelos de gestión y perspectivas se utilizan para contextualizar,

comprender y visibilizar las acciones implementadas por el acueducto comunitario "Asousuarios La Leonera E.S.P" para abordar este conflicto ambiental.

Desde el enfoque de Ecología política, Escobar (1999) la define como “el estudio de las interrelaciones entre cultura, ambiente, desarrollo y movimientos sociales” (pp. 64), esto es, examina las diversas interconexiones influenciadas por la cultura, la historia y la biología. Su análisis traza y describe estos procesos con el propósito de identificar posibles vínculos que permitan establecer relaciones sociales y ecológicas más equitativas y sostenibles. El objetivo es descubrir nuevas formas de integrar lo ecológico (aspectos biofísicos), lo cultural, lo tecnológico y lo económico para generar diferentes tipos de orden social en relación con la naturaleza (Escobar, 1999, pp. 280-281).

Según Leff (2003), la ecología política no se limita únicamente a examinar los conflictos vinculados con la distribución de recursos naturales, como la tierra y el agua, sino que también tiene como objetivo analizar las relaciones de poder que se desarrollan entre los diferentes "mundos de vida" de las personas y el contexto globalizado en el que operan. En otras palabras, la ecología política propuesta por Leff (2003) no solo se centra en las disputas por el acceso y control de los recursos naturales, sino que también considera cómo estas disputas están influenciadas por estructuras de poder más amplias, como las económicas, políticas y sociales, que operan a nivel local y global. Esta perspectiva ampliada busca comprender las complejas interacciones entre las dimensiones ecológicas y las dimensiones socioeconómicas y políticas de los conflictos ambientales.

En el enfoque de Leff (2003), se destacan dos aspectos para comprender los conflictos ambientales, como la minería ilegal en los Farallones de Cali. En primer lugar, resalta la importancia de analizar las relaciones de poder que influyen en estas actividades, considerando la influencia política, los intereses económicos y las dinámicas entre diferentes actores, como las comunidades locales, las empresas

mineras y las autoridades gubernamentales. En segundo lugar, sugiere la necesidad de contextualizar estos conflictos en un marco globalizado, examinando cómo las decisiones locales están moldeadas por factores internacionales como la demanda de minerales y las políticas económicas locales y globales.

En cuanto al término conflicto, etimológicamente viene del latín “conflictus” que significa “choque”, es así que, según Galtung (1969), el conflicto es un fenómeno natural y normal que surge de la interacción entre personas o grupos con necesidades, intereses y valores diferentes. El conflicto puede ser una fuerza positiva que promueve el cambio y la innovación, pero también puede ser destructivo si no se aborda adecuadamente. Galtung enfatiza la importancia de comprender las causas profundas del conflicto y buscar soluciones creativas y no violentas para resolverlo.

De manera que, la idea de que el conflicto no es necesariamente negativo es especialmente relevante en el análisis de los conflictos ambientales. A menudo, los conflictos ambientales surgen porque hay diferentes intereses, necesidades y valores en juego entre las partes involucradas, incluyendo las comunidades locales, las empresas, el gobierno y las organizaciones ambientales. Estos conflictos pueden ser una oportunidad para repensar el modelo de desarrollo económico y social actual y buscar soluciones, a partir de un análisis sobre las causas y las afectaciones del mismo, y como las comunidades establecen formas de gestión de dicho conflicto.

A su vez, para la presente investigación, nos enfocamos desde el paradigma Conflictivista, específicamente dentro de la teoría del conflicto de Galtung (1969), puesto que desde este enfoque teórico podemos entender los conflictos en el territorio alrededor de la minería ilegal que afectan el acueducto comunitario "Asousuarios La Leonera E.S.P", como el resultado de tensiones y disputas entre diferentes actores y grupos sociales que tienen intereses divergentes en relación

con el acceso, uso y gestión de la naturaleza no humana y de la funcionalidad ecosistémica.

En el caso específico del acueducto comunitario "Asousuarios La Leonera E.S.P", el enfoque conflictivista nos permite examinar las diferentes perspectivas y posiciones de los actores involucrados en el conflicto. Podemos identificar diferentes grupos con intereses diversos, como la comunidad local, las autoridades gubernamentales, las empresas privadas y grupos de mineros organizados.

Con respecto al conflicto ambiental, Quintana-Ramírez (2005) señala que este se produce en el proceso humano de apropiación y transformación de la naturaleza y los sistemas tecnológicos que sobre ella intervienen, de dos maneras: una, como choque de intereses entre quienes causan un problema ecológico y quienes reciben las consecuencias o impactos dañinos de dicho problema y dos: cómo desacuerdo o disputa por la distribución y uso de los recursos naturales entre los pobladores de un territorio determinado. Este tipo de conflictos ambientales se dan alrededor de la propiedad o posesión sobre los recursos naturales que necesitan las personas, comunidades y naciones para producir bienes y servicios que satisfagan sus necesidades.

Asimismo, es necesario resaltar que no todo daño ambiental es necesariamente un conflicto ambiental, pues, para que haya un conflicto ambiental se requiere la acción de un actor que busque detener o mitigar el daño. A los actores que emprenden acciones para afrontar el problema se les denomina iniciadores, aquellos que generan el daño ambiental se les conoce como generadores y por último están los reguladores que son las instituciones que por su carácter tiene atribuciones de intervenir en el daño ambiental que se está generando (Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales [OLCA], 1998).

Quintana-Ramírez (2005) destaca que estos conflictos están estrechamente ligados a la propiedad y posesión de los recursos naturales necesarios para satisfacer las necesidades humanas, y que, por tanto, son una manifestación de la relación conflictiva entre la sociedad y el medio ambiente. Por otro lado, es importante destacar que la explotación y degradación del medio ambiente a menudo está motivada por intereses económicos y políticos que buscan el beneficio de unos pocos a expensas de la mayoría y del medio ambiente. Los conflictos ambientales, por tanto, no solo son una manifestación de la relación conflictiva entre la sociedad y la naturaleza, sino también una expresión de la desigualdad social y la injusticia ambiental. Para abordar estos conflictos de manera efectiva, es necesario cuestionar el modelo de desarrollo económico y social que los genera.

García-Jiménez *et al.* (2019) describen un conflicto ambiental como una situación en la cual los recursos naturales experimentan alteraciones tanto en cantidad como en calidad debido a divergencias en perspectivas y valores entre diversos actores, incluyendo individuos, comunidades, entidades gubernamentales y organizaciones ambientalistas. Esta conceptualización resalta la complejidad inherente a los conflictos ambientales, donde las diferencias de opinión y los intereses en juego pueden generar tensiones significativas en torno a la gestión y preservación de los recursos naturales.

En este sentido, la comprensión de los conflictos ambientales descritos por García-Jiménez *et al.* (2019) proporciona un marco para examinar las tensiones y divergencias en torno a la explotación minera ilegal y sus afectaciones, así como las respuestas y estrategias adoptadas por el acueducto comunitario y organizaciones ambientalistas, para mitigar sus impactos.

A su vez se destaca el estudio de Saade-Hazin (2013), publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), donde señala que en la lucha por los territorios y frente a la resistencia de las comunidades afectadas,

se han registrado numerosos episodios de violencia, hacinamiento e incluso pérdida de vidas humanas, lo que ha resultado en diversas violaciones de los derechos humanos. Al analizar los conflictos reportados por el Observatorio, se identifican varios tipos de disputas relacionadas con estas violaciones, siendo tres de ellas especialmente preocupantes en el contexto de las actividades mineras: a) la violación del derecho a la vida; b) la violación del derecho a la seguridad e integridad personal; y c) la violación del derecho a la libertad de movimiento y de residencia.

En este sentido, el análisis de Saade-Hazin (2013) enfatiza la importancia de examinar las afectaciones desde la perspectiva de los derechos humanos en los conflictos ambientales asociados a la minería ilegal en los Farallones de Cali. Reconocer las graves violaciones de derechos humanos ligadas a estos conflictos ambientales resalta la necesidad imperiosa de abordar las causas subyacentes y adoptar medidas efectivas para proteger los derechos y el bienestar de las comunidades afectadas.

Así mismo, Clavijo-Bernal *et al.* (2023) identifican que las causas estructurales que subyacen a los conflictos ambientales están relacionadas con las dinámicas o los factores que incrementan las disparidades entre los actores sociales, lo que conduce al aumento y la intensificación de estas tensiones. La comprensión de estas causas estructurales es fundamental para construir procesos de diálogo, ya sea en una etapa de prevención o de transformación positiva del conflicto. Su abordaje requiere la implementación de acciones y procesos específicos, con responsables designados, presupuesto asignado y objetivos claros, con el fin de contribuir efectivamente a evitar los efectos negativos durante el diálogo, como el aumento de la violencia directa e indirecta.

El análisis de conflictos desde la perspectiva de las dinámicas territoriales y las causas estructurales subyacentes resalta la importancia de comprender las raíces profundas de los conflictos ambientales, que van más allá de los eventos y

tensiones superficiales. Al identificar las disparidades de poder y recursos entre los actores sociales, se puede entender mejor cómo se escalan y profundizan los conflictos, proporcionando una base sólida para la construcción de procesos de diálogo que aborden estas causas subyacentes y trabajen hacia soluciones sostenibles y transformadoras. Esto establece un marco para intervenir en los conflictos de manera efectiva, contribuyendo a evitar escaladas de violencia y promover un diálogo constructivo y transformador. En este contexto, estas dinámicas de conflicto ofrecen una herramienta analítica valiosa para examinar cómo se forman, desarrollan y resuelven los conflictos, identificando los factores que contribuyen a su persistencia o resolución, así como las posibles estrategias de intervención para promover la paz y la justicia en los territorios afectados.

Por otro lado, está la gestión comunitaria. Ixtacuy-López (2001) define la gestión comunitaria como un conjunto de estrategias y acciones implementadas por las autoridades y comunidades locales para alcanzar un objetivo específico o resolver problemas concretos. En este sentido, la gestión comunitaria se distingue como un campo de acción organizado propio de las autoridades y comunidades locales, y se caracteriza por ser "un conjunto interdependiente de actores individuales o colectivos, tanto naturales como institucionales, que compiten entre sí por la definición de los problemas a abordar y por la elaboración de las soluciones a dichos problemas" (Friedberg y Erhard, 1993, citado por Ixtacuy-López, 2001, p. 301).

Desde la gestión comunitaria, esta definición destaca lo importante que es que tanto las autoridades locales como la comunidad participen activamente en la identificación y solución de problemas. Este proceso colaborativo puede ser esencial para abordar los desafíos ambientales y sociales derivados de la minería ilegal en los Farallones de Cali. Al involucrar a la comunidad en la identificación de problemas y en el diseño de soluciones, se fomenta un enfoque más inclusivo y efectivo para abordar los desafíos ambientales y garantizar el bienestar de la

comunidad local. En este contexto, el repertorio de acciones está vinculado al acueducto comunitario, donde se establecen estrategias coordinadas con otros actores y usuarios, se construyen vínculos con colectivos ambientales y, a veces, se interactúa con las instituciones pertinentes para mitigar las afectaciones derivadas de este conflicto ambiental.

La gestión comunitaria del agua realizada por los acueductos comunitarios puede entenderse como una actividad económica dentro del sector solidario, donde las comunidades, autorizadas por el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia (1991), se encargan de proveer el servicio público domiciliario de agua potable (Núñez-Marín y Valencia-Serrano, 2020).

Los acueductos comunitarios pueden definirse como organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro que surgen para resolver la problemática del acceso al agua en sus territorios y sus acciones se extienden a la resolución de otras situaciones problemáticas en su contexto inmediato. Parte de sus acciones son desarrolladas con la participación de la comunidad y están dirigidas a sus mismos asociados, sus familias, vecinos y pobladores cercanos (Blanco-Moreno, 2024). Esto con la intención de garantizar la sostenibilidad del acueducto, pues como vemos en el presente caso, el recurso hídrico se ve amenazado por la contaminación que genera esta actividad extractivista y el consumo de agua que es necesario para la realización de la misma.

Estos acueductos no solo son sistemas de abastecimiento de agua, sino que también representan una visión cultural particular sobre el territorio y sus recursos hídricos tal como lo señala Villada, “las comunidades organizadas de acueducto no sólo están unidas por las redes hidráulicas, sino por los lazos y entramados comunitarios de solidaridad y cooperación para la reproducción de la vida cotidiana y de sus territorios y territorialidades” (Villada 2019, como se citó en Blanco-Moreno, 2024, p. 193).

Por último, es necesario resaltar que desde la presente investigación se entiende el agua como un bien común, pues tal como lo plantea el documento *Proclama de los Pueblos: Agua como Bien Común*, “todas las formas de vida requieren del agua, incluida la forma de vida humana” (Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento, 2024, parr. 1). En el presente caso, se encuentra que este bien común se ve amenazado por esta actividad económica extractivista por el uso que esta hace del agua y la contaminación que generan, lo que ha motivado la acción de algunos sectores de la sociedad.

1.8 Estrategia Metodológica

El estudio planteado se ajusta a las características de un estudio de caso, tal como lo define López-González (2013), el estudio de caso es una investigación empírica que busca comprender un fenómeno en su contexto real y cotidiano. Este tipo de estudio es especialmente útil cuando la relación entre el fenómeno y su contexto no está claramente definida, lo que requiere la utilización de diversas fuentes de evidencia para obtener una comprensión completa, en este caso las acciones del Acueducto frente al conflicto ambiental.

Es importante enfatizar que el alcance de este estudio se limita al caso de La Leonera y su acueducto comunitario, con una temporalidad de 2010-2024 haciendo énfasis en los últimos 9 años, que es donde se logra establecer una dinámica del conflicto, si bien se realiza una revisión documental sobre el conflicto ambiental en los Farallones y la minería, esta información se utiliza principalmente para brindar un contexto general al conflicto en La Leonera. Para este estudio se utilizó un método cualitativo, que implica una inmersión en la comprensión de las percepciones y experiencias de los habitantes del corregimiento La Leonera afiliados al acueducto "Asousuarios La Leonera E.S.P". A su vez, se buscó conocer la percepción de la Autoridad Ambiental que tiene incidencia en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali, donde ocurre el proceso de minería y cómo este afecta

al acueducto. Esto permitirá un contraste en la identificación del conflicto y sus afectaciones. Este enfoque resulta apropiado para investigar fenómenos complejos y subjetivos, como los conflictos ambientales, donde se busca explorar las múltiples perspectivas.

Las técnicas de investigación seleccionadas fueron entrevistas semiestructuradas a integrantes del Acueducto Comunitario "Asousuarios La Leonera E.S.P" y de la Dirección Territorial Pacífico de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Estas entrevistas permitieron explorar las percepciones individuales, las afectaciones y las acciones llevadas a cabo para mitigar el conflicto. De igual manera se realizó una revisión documental para brindar una comprensión contextual del conflicto, para ello se utilizaron documentos como: Informes técnicos del Acueducto, Informes de la Dirección Territorial Pacífico de Parques Nacionales Naturales de Colombia, estudios y publicaciones sobre el conflicto ambiental de los Farallones, y el problema de la minería con sus afectaciones.

Universo Poblacional:

Se realizaron cinco entrevistas: tres a habitantes del corregimiento de La Leonera afiliados al acueducto, entre ellos se encontraba un ex presidente del Acueducto, la secretaria actual del acueducto y un miembro afiliado al mismo, habitante de la zona y participante en procesos organizativos que buscan visibilizar el problema de la minería y su afectación al acueducto. También se entrevistó a un ex presidente del acueducto que ya no habita en la zona debido a amenazas, ya que por mucho tiempo denunció el problema de la minería y por último, a la Dirección Territorial Pacífico de Parques Nacionales.

Esta selección busca representar la diversidad de perspectivas existentes sobre el conflicto, el criterio se estableció buscando conocer las perspectivas de los afectados y la autoridad ambiental garante de que estos conflictos no tengan una

escalada. Los generadores del conflicto (mineros), no se entrevistaron porque el propósito de este estudio era profundizar sobre las afectaciones en el territorio desde las voces de las personas que han venido desarrollando acciones para resolver el conflicto.

Análisis:

Para analizar el estudio, se construyó una matriz de operacionalización de objetivos (véase figura 1). Esta herramienta permite gestionar y sistematizar la información recolectada, vinculando los objetivos específicos de la investigación con las categorías de análisis, los ejes temáticos y el instrumento de recolección de información.

Figura 1. Matriz metodológica.

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE OBJETIVOS					
Objetivo	Categorías de análisis	Definición conceptual y operativa	Ejes temáticos	Fuentes	Técnicas
Identificar las dinámicas del conflicto ambiental ligado a la minería ilegal en los Farallones de Cali que afectan a los usuarios del acueducto.	Dinámicas del conflicto: como el conjunto de procesos, interacciones y patrones que caracterizan el desarrollo del conflicto de la minería ilegal en los Farallones y cómo afecta a Asousuarios de la Leonera.	Dinámicas del conflicto ambiental: Se refiere a la confrontación surgida en el proceso humano de apropiación y alteración de la naturaleza y tecnologías relacionadas, manifestándose en choques de intereses entre quienes causan problemas ecológicos y quienes sufren sus consecuencias, y las distintas percepciones en torno al conflicto mismo.	<u>Intereses en Conflicto:</u> Analiza los choques de intereses entre aquellos que causan problemas ambientales y los afectados por las consecuencias, resaltando las divergencias en prioridades y necesidades. <u>Consecuencias Ecológicas:</u> Examina las repercusiones y daños ambientales causados por la alteración de la naturaleza, y cómo estos generan conflictos entre distintos actores involucrados. <u>Relación actores-naturaleza:</u> Analiza cómo los conflictos ambientales son expresiones de las tensiones entre la sociedad, su relación con el entorno y los sistemas económicos y políticos que influyen en estas dinámicas.	Usuarios de Asousuarios Autoridad ambiental, Parque nacionales naturales de Colombia	- Análisis documental - Entrevistas Semiestructurada

Describir la manera en la que los conflictos ambientales por minería ilegal vinculados a la quebrada El Roble afectan a las comunidades del corregimiento de La Leonera y el acueducto comunitario ASOUSUARIOS LA LEONERA	Afectaciones sociales, económicas, culturales de las comunidades del corregimiento la Leonera y el acueducto comunitario Asousuarios la Leonera ocasionadas por el conflicto ambiental	Afectaciones sociales, económicas y ambientales: Se refieren a los impactos negativos que experimentan las personas y las comunidades en términos de su bienestar psicológico, relaciones interpersonales y calidad de vida debido a situaciones de estrés, inseguridad y desarraigo causadas por el conflicto ambiental.	Afectaciones Sociales: Se refiere a las tensiones dentro del acueducto que surgen entre individuos y grupos debido a diferencias en opiniones, intereses y necesidades, frente al reconocimiento del conflicto y ruptura de la cohesión social Afectaciones Económicas: Se refiere a la falta de oportunidades de trabajo remunerado en La Leonera, y cómo algunas familias e individuos están inmersos en ello. Afectaciones ambientales: Se refiere a todas aquellas que son causadas por la práctica minera ilegal, degradación del suelo, afectación de la fauna, flora y el recurso hídrico.	Usuarios de Asousuarios Autoridad ambiental, Parque nacionales naturales de Colombia	-Entrevista semiestructurada - Revisión documental
--	--	---	---	--	--

Caracterizar las acciones del acueducto comunitario ASOUSUARIOS LA LEONERA para hacer frente a las afectaciones generadas por los conflictos ambientales, ligado a la minería ilegal en los Farallones de Cali	Repertorio de acciones: Son las acciones organizadas realizadas en el conflicto ambiental implementadas por Asousuarios frente al problema ambiental	Repertorio de acciones: Son hechos o actos realizados por una comunidad que está siendo afectada por un problema ambiental con el objetivo de: reparar los impactos de un daño ambiental, detenerlo o evitar el inicio de un daño ambiental.	Estrategias de gestión y repertorio de acciones Documentación: Adquisición de información relativa al tema ambiental Determinación del estado de la situación Asesoría y orientación: Investigación de casos similares Aspectos legales Derechos ciudadanos Exigencias: denuncias a autoridades Organización y coordinación: Coordinación y comunicación interna para enfrentar la situación con grupos afectados por el problema ambiental Sensibilización: difusión de información	Miembros de Asousuarios Exmiembros de Asousuarios Autoridad ambiental, Parque nacionales naturales de Colombia	- Entrevista semiestructurada - Revisión documental
---	--	--	--	---	---

Fuente: elaboración propia.

Para cada objetivo, se definió una categoría de análisis que agrupa los ejes temáticos relacionados, lo que permitió organizar la información de manera coherente y facilitó el análisis posterior. Dentro de cada categoría, se establecieron subcategorías o temas específicos que permitieron profundizar en el estudio y explorar diferentes perspectivas y experiencias. Basado en estos ejes temáticos, se diseñaron las preguntas de la entrevista, las cuales fueron redactadas de manera clara y precisa, con el objetivo de obtener información relevante y confiable sobre el conflicto por el agua.

Las entrevistas fueron transcritas textualmente para obtener un registro completo de la información recolectada. Posteriormente, se realizó una codificación manual de estas transcripciones, asignando segmentos de texto a códigos específicos de acuerdo con los ejes temáticos predefinidos. Esta metodología permitió estructurar la información de manera organizada y coherente.

En el marco de la investigación en cuestión, se optó por emplear el análisis de contenido² para examinar a fondo los datos codificados provenientes de las entrevistas y documentos revisados. Esta elección metodológica permitió una exploración exhaustiva de las narrativas y discursos presentes en las respuestas de los participantes, ofreciendo así una comprensión más profunda y holística de las percepciones y experiencias frente al conflicto de la minería y sus afectaciones a la comunidad de la Leonera y el acueducto comunitario.

Como primer paso se seleccionaron los documentos relevantes para el estudio, que incluyen informes técnicos, estudios académicos, artículos de noticias, publicaciones gubernamentales y otros materiales que brinden información sobre el

² El análisis de contenido es una técnica de estudio textual que permite examinar de manera indirecta la dinámica de una sociedad, comunidad e individuos. A diferencia de enfoques centrados en la observación directa de comportamientos o en la interacción verbal con los individuos, el análisis de contenido se fundamenta en la exploración detallada de los textos generados por la sociedad en cuestión, como entrevistas, documentos y otros (Penalva y Mateo, 2006, citado en Riba-Campos, 2017, p. 8).

conflicto por minería ilegal en La Leonera. Al igual que con las entrevistas, se definieron categorías de análisis que agrupan los temas y conceptos clave relacionados con el conflicto, asegurando que estas categorías estén alineadas con los objetivos de la investigación y las preguntas de estudio.

Una vez que todos los documentos fueron codificados, se procedió a analizar los datos cualitativos, lo cual implica examinar en profundidad los segmentos de texto codificados para comprender las diferentes perspectivas y experiencias sobre el conflicto. Los resultados del análisis de contenido de la revisión documental se triangularon con los hallazgos de las entrevistas para obtener una comprensión más completa y robusta del conflicto, comparando y contrastando los datos de ambas fuentes para identificar convergencias y divergencias.

2. TERRITORIO, AGUA Y MINERÍA: CONTEXTUALIZANDO LA LEONERA

En este capítulo se aborda el contexto geográfico del Corregimiento de La Leonera, situado en la zona rural de Santiago de Cali, destacando aspectos relevantes de su historia y su riqueza ambiental. La abundancia hídrica de la región resalta la importancia de la gestión comunitaria del agua, no solo como recurso vital para la vida y actividades de la comunidad local, sino también como factor determinante para el desarrollo de la zona, en este contexto, se presenta la Asociación Comunitaria de Acueducto Regional del corregimiento La Leonera, conocida como "Asousuarios La Leonera E.S.P.", una organización sin ánimo de lucro cuya misión es la administración, operación y mantenimiento de los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado, su compromiso se centra en garantizar la prestación de estos servicios con responsabilidad, calidad y eficiencia. Además, la Asociación se orienta principalmente hacia el buen uso, defensa y protección del agua y los recursos naturales ubicados en la parte alta y media de la cuenca del río Cali, así como en el Parque Nacional Natural Farallones.

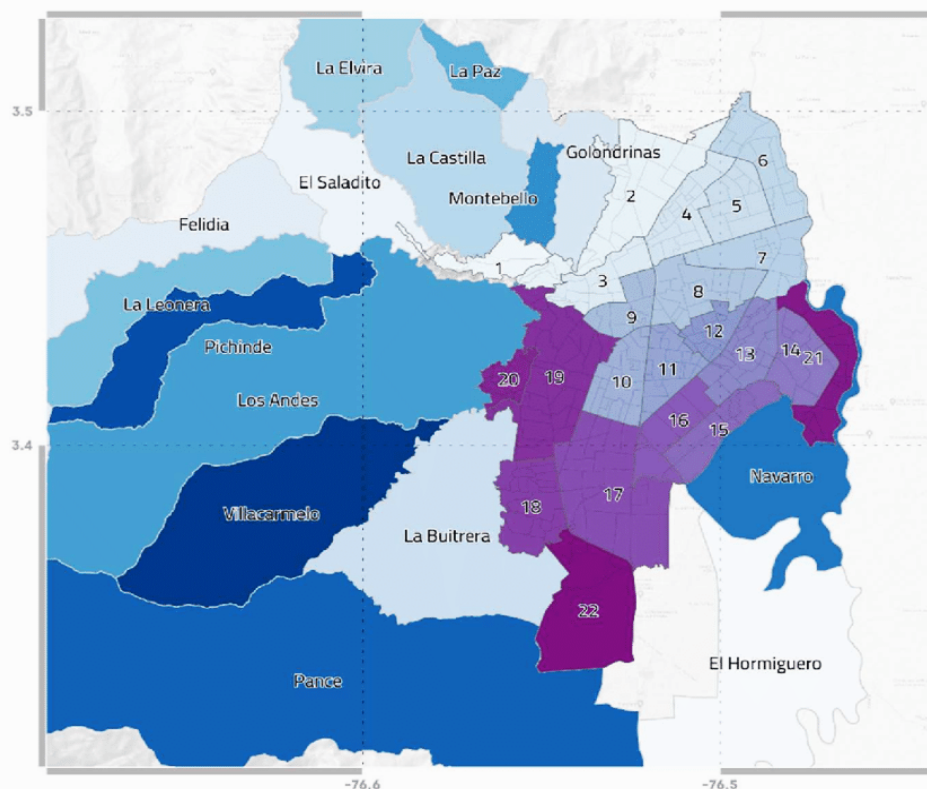
Finalmente, se realiza una breve discusión sobre el marco normativo de la minería en Colombia, abordando las diferencias entre la minería legal e ilegal y su impacto en la comunidad y el medio ambiente, con el objetivo de comprender cómo la regulación minera incide directamente en la comunidad de La Leonera y su entorno.

2.1 La Leonera

La población que abordaremos en esta investigación se encuentra en el municipio de Santiago de Cali, ubicado en la región andina del suroccidente de Colombia, específicamente en la zona sur del departamento del Valle del Cauca (véase figura 2). El municipio tiene una superficie total de 562.8 km², distribuidos entre la zona urbana (119.2 km², compuesta por 22 comunas) y la zona rural (427.3

km², con 15 corregimientos), además de 16.3 km² de expansión. La población total de Santiago de Cali es de 2,297,230 habitantes, de los cuales 2,250,842 residen en la cabecera municipal, mientras que 46,388 viven en las áreas rurales (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022a).

Figura 2. Mapa de división administrativa de Santiago de Cali en corregimientos (azules) y comunas (púrpura) divididas en barrios.



Fuente: Yepes-Estrada *et al.* (2022).

Dentro de estas zonas rurales, al noroccidente de Santiago de Cali, encontramos el corregimiento de La Leonera (véase figura 3). Este corregimiento está compuesto por las veredas La Leonera (cabecera), El Pato, El Porvenir y El Pajuil. Se ubica entre la cuenca media y alta del río Cali, dentro del territorio del Parque Nacional Natural Farallones de Cali. Limita al norte con Felidia, al sur con Pichindé y al nororiente con El Saladito (Muñoz-Cerón *et al.*, 2015). La Leonera abarca un área bruta de 174,645 hectáreas y alberga a 1,575 habitantes (Alcaldía



de los Farallones al oeste de la ciudad. En la década de 1880, familias procedentes de Antioquia colonizaron los ejidos de Cali, constituyendo lo que hoy en día es La Leonera. Además, en las veredas El Porvenir y El Paujil de este corregimiento se asentaron pobladores de Nariño.

Considerando los beneficios ambientales del Parque Nacional Natural Farallones de Cali (PNNFC), como lo son sus múltiples fuentes de agua, la diversidad de ecosistemas y climas, en este territorio se gestan oportunidades para disfrutar de sus características naturales, las cuales incluyen: el paisaje, el ecoturismo, actividades recreativas y la conservación de especies endémicas de flora y fauna. En ese sentido, la biodiversidad de La Leonera es notable, en cuanto a la flora y fauna la zona alberga una gran variedad de especies (Alcaldía de Santiago de Cali, 2020). Además, los bosques del Parque actúan como reservorios de carbono y juegan un papel fundamental en el suministro de agua a las comunidades cercanas (Castro-Aragón, 2022).

Por estas razones, la oferta de turismo ecológico en La Leonera es notable, con lugares como "El Rancho de Stella", "El Ágora Manantial" y el parque ecológico "Bichacue Yath", que ofrecen actividades de educación ambiental y avistamiento de aves, así como la conservación de la única vivienda rural original de 1936 y ejemplos de sistemas de riego y terrazas para la conservación de la cuenca (Alcaldía de Santiago de Cali, 2020). Respecto a las actividades económicas en La Leonera estas están principalmente vinculadas al turismo y a los oficios varios, mientras que una pequeña parte de la población se dedica a la agricultura. Sin embargo, los habitantes de este corregimiento deben buscar trabajo en áreas circundantes o en la zona urbana de Cali, ya que el propio corregimiento carece de oportunidades laborales (Diago-Ortega *et al.*, 2018). Para algunos habitantes de La Leonera, esta falta de oportunidades laborales es una de las razones por las cuales las personas optan por trabajar en las minas. Como lo expresa un habitante de la zona

nosotros somos una zona rural y la zona rural tiende a ser muy abandonada, muy abandonada desde la política, muy abandonada desde el gobierno, entonces ¿por qué las personas se van a trabajar a una mina? porque hay oportunidades de vida, de calidad de vida. (Entrevistada anónima, comunicación personal, 30 de noviembre del 2023).

Al igual que este habitante, la falta de alternativas económicas es uno de los argumentos de quienes practican la minería ilegal. Sin embargo, en el territorio hay otros intereses en juego. Por un lado, existe una comunidad que depende de los afluentes de los Farallones, como los ríos Pichindé y Felidia, los cuales se ven afectados por estas actividades, esta comunidad está interesada en conservar y proteger estos recursos naturales. Por otro lado, hay quienes buscan explotar la montaña y extraer minerales, sin importar la contaminación que puedan generar no solo en el corregimiento de La Leonera, sino también el Parque Nacional Natural Farallones de Cali (PNNFC).

Cabe resaltar que el PNNFC alberga una notable diversidad de ecosistemas, desde bosques húmedos tropicales hasta páramos alpinos y se estima que en esta área protegida residen más de 5.400 especies de plantas, 540 especies de aves, 120 especies de anfibios, 100 especies de reptiles y 200 especies de mamíferos, incluidas especies endémicas y en peligro de extinción (Parques Nacionales Naturales de Colombia [PNN], 2024). Por tal motivo, la creación del Parque se gestó desde la década de 1950, cuando se reconocieron los valores ambientales y estratégicos de la zona, mediante la Resolución 92 de 1968, expedida por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) y aprobada por el Decreto 282 de 1968 del Ministerio de Agricultura, con el objetivo de proteger los ecosistemas y la biodiversidad, conservar las fuentes hídricas que abastecen a Cali y municipios aledaños, promover la investigación científica y la educación ambiental, y fomentar el turismo ecológico y la recreación al aire libre, sin embargo, actualmente enfrenta desafíos como la minería ilegal, la deforestación para ganadería y agricultura, y los

En cuanto a la estimación hídrica del PNNFC es una fuente vital de recursos hídricos, proporcionando agua potable a más de 1.2 millones de personas en Cali y municipios cercanos, gracias a las numerosas corrientes que nacen en su interior y que sustentan su considerable potencial hídrico, según Castro-Aragón (2022) es crucial respetar la actividad ambiental para la cual esta reserva natural está destinada, garantizando así la preservación de este recurso vital para la región. Pues como se muestra en el siguiente mapa (véase figura 4), se puede evidenciar la numerosa cantidad de afluentes y el abastecimiento de comunidades a partir de estas fuentes, pues las gotas de agua señaladas en el mapa representan las bocatomas de otros acueductos comunitarios que tienen su bocatoma en los Farallones de Cali, mientras que lo señalado en rojo indica las minas hasta el momento identificadas por el Parque Nacional Natural Farallones de Cali.

[illegible]

49

De acuerdo con Perea *et al.* (2013), durante la temporada de verano, la cuenca hidrográfica no experimenta problemas significativos de sequía debido a su favorable ubicación en los Farallones de Cali. Esta ubicación proporciona precipitaciones constantes y una continua renovación del recurso hídrico en la cuenca. Sin embargo, a pesar de ser una zona protegida, existen riesgos de contaminación derivados de diversas actividades humanas. Incluso las actividades más básicas pueden generar algún tipo de contaminación. Algunos de los riesgos identificados incluyen la minería ilegal de extracción de oro y prácticas agrícolas inadecuadas que pueden provocar erosión y representar un potencial peligro de deslizamientos de tierra debido a la topografía inclinada de la zona, lo que también representa un tema de interés para los miembros de la asamblea del acueducto comunitario, quienes consideran se deben tomar acciones frente a estas problemáticas.

2.2 Asousuarios La Leonera

La Asociación Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado Regional del Corregimiento La Leonera (Asousuarios La Leonera E.S.P.) fue establecida en marzo de 1999, brindando actualmente servicios de acueducto a 393 usuarios y alcantarillado a 200 usuarios en las veredas El Porvenir, Paujíl, Leonera Cabecera y la vereda El Castillo en el corregimiento de Pichindé. Su sistema de abastecimiento de agua se basa en la captación de recursos hídricos de la cuenca Río Cali, específicamente de la subcuenca Felidia y la microcuenca El Roble. Este recurso, considerado un bien común, se utiliza para consumo doméstico, actividades pecuarias y agrícolas.

En la población urbana, el suministro de agua para consumo doméstico se realiza mediante sistemas de gran escala, con fuentes de abastecimiento lejanas, lo que impide establecer una relación con el territorio proveedor del recurso (Cadavid-Giraldo, 2009). En contraste, en zonas periurbanas y rurales, el servicio

de acueducto se presta a través de redes descentralizadas que utilizan aguas procedentes de microcuencas cercanas, administradas directamente por las comunidades, como en el caso de La Leonera.

Muchos asentamientos informales han creado acueductos por sí mismos, y en otras ocasiones han usado recursos que el Estado les ha aportado e invertido en la construcción de acueductos comunitarios. Una ventaja significativa de los acueductos comunitarios es su capacidad para adaptarse a las necesidades específicas de cada comunidad, como ubicación geográfica, disponibilidad de fuentes de agua y condiciones socioeconómicas, garantizando así un acceso equitativo al agua potable.

La estructura organizativa de los acueductos comunitarios, como "Asousuarios La Leonera E.S.P", incluye administraciones públicas, cooperativas, juntas administradoras, juntas de acción comunal y asociaciones de usuarios. Esta última es la forma adoptada por Asousuarios La Leonera, buscando fomentar la participación activa y equitativa de los beneficiarios mediante la selección de un grupo de individuos para administrar y supervisar el funcionamiento del acueducto, con una junta directiva como órgano de dirección y gestión y la máxima autoridad en la asamblea de asociados o usuarios.

Esta estructura resalta la concepción del acueducto como más que una simple junta directiva, representando una apuesta sociocultural y política distinta a la de los acueductos convencionales. Busca promover una vinculación comunitaria a través de la gestión del recurso hídrico, fomentando relaciones de solidaridad, un sentido de pertenencia y el reconocimiento de los conflictos sociales y ambientales. Este enfoque trasciende la mera administración técnica del agua, destacando la importancia de la participación y la conciencia colectiva en la preservación y el uso sostenible de este recurso vital.

En su misión, Asousuarios La Leonera E.S.P (s.f.) se posiciona como una entidad sin ánimo de lucro encargada de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado, orientada al buen uso, defensa y protección del agua y los recursos naturales en la cuenca del río Cali y el Parque Nacional Natural Farallones. Su estructura orgánica incluye una Asamblea General conformada por todos los asociados y una Junta Directiva compuesta por el presidente, los fontaneros base y auxiliares, y la secretaria.

Es así, como se destaca la función social que tienen estas organizaciones comunitarias, que no solo se encargan de garantizar el suministro de agua potable a la población, sino que, además, realizan acciones colectivas articuladas con otras organizaciones, dirigidas a salvaguardar los ecosistemas de los que depende el abastecimiento de agua, esto relacionado a la idea de construir colectivamente bienestar en el territorio. Asimismo, consideramos que los acueductos comunitarios son una respuesta efectiva y sostenible a la necesidad de asegurar el acceso equitativo al agua potable en las comunidades y en este caso, la defensa del territorio frente a las afectaciones ocasionadas por la minería ilegal.

Por último, cabe destacar que “Asousuarios La Leonera E.S.P” pertenece a Fecoser³ desde el año 2017, a su vez esta organización hace parte de la Red Nacional de Acueductos Comunitarios, articulando así con acueductos comunitarios a nivel regional y nacional, buscando visibilizar los retos y problemáticas que enfrentan las organizaciones gestoras del agua. Estas iniciativas, impulsadas y gestionadas por los propios miembros de la comunidad, permiten una mayor participación y control local sobre el suministro de agua y la gestión del territorio, pues al involucrar a las personas en la toma de decisiones y la gestión de los

³ Federación de Organizaciones Comunitarias Gestoras del Agua, Valle del Cauca, se autodenominan un movimiento social que como principio busca defender el AGUA como un derecho fundamental para la vida y por ello es un bien común y contribuir a la conservación del recurso hídrico.

recursos, los acueductos comunitarios promueven un sentido de autonomía y poder de decisión sobre la vida y los territorios.

2.3 Normativa y regulación minera en Colombia

A través del Decreto 2655 de 1988 el Ministerio de Minas y Energía (MME) emitió el Código de Minas para regular las actividades mineras en el país. Este código tiene como objetivos regular las relaciones entre los organismos estatales y los particulares en cuanto a la prospección, exploración, explotación, beneficio, transporte, aprovechamiento y comercialización de los recursos no renovables en el suelo o subsuelo, ya sea de propiedad nacional o privada, adicionalmente a través de esta ley el MME establece las zonas donde no se pueden llevar a cabo actividades mineras, en consonancia con lo dispuesto en el Decreto 2811 de 1974, estas áreas incluyen zonas exclusivas para la agricultura y ganadería, reservas ecológicas y demás áreas incompatibles con la actividad minera.

El Código de Minas, en sus artículos 16 y 17, define los títulos mineros como el documento en el cual se otorga el derecho a explorar y explotar el suelo y el subsuelo, clasificados en licencias de exploración y explotación, aportes y contratos mineros, así como también establece tres categorías de minería: pequeña, mediana y gran minería. En los últimos años, Colombia ha implementado importantes cambios en su normativa minera para fortalecer la regulación y supervisión del sector.

Debido al aumento de la actividad minera en el país, el gobierno nacional ha reorganizado el sector minero, modificando la estructura y competencias de las entidades encargadas. A pesar de estos cambios, aún no se han obtenido los resultados esperados, ya que las diferentes entidades tienen visiones divergentes sobre la minería, lo que ha provocado una falta de coordinación en sus acciones. Así pues, la falta de una planificación territorial adecuada es uno de los principales

desafíos que enfrenta la actividad minera en Colombia (Velásquez, 2013). A continuación, en la tabla 1 se exponen los antecedentes de algunas de las leyes, resoluciones y decretos que han modificado dicho código, en el que se han establecido disposiciones para la regulación, titularización y evaluación de actividades mineras.

Tabla 1. Antecedentes de la Ley Minera.

Decreto 968 de 1940.	Por medio de este decreto se creó el Ministerio de Minas y Petróleos, que actualmente se llama el ministerio de minas y energía, este ha tenido varias modificaciones por decreto.
Decreto 2811 de 1974	Establece zonas exclusivas para la agricultura y ganadería, reservas ecológicas y demás áreas incompatibles con la actividad minera.
Ley 99 de 1993	Por medio de esta Ley se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Exactamente en su artículo 7 estipula que el Estado es el encargado de regular y ordenar el uso de los recursos naturales en el territorio.
Ley 141 de 1994	Es el primer antecedente por medio del cual se legaliza la minería, pues es a partir de esta Ley que el estado percibe regalías por la explotación de recursos naturales.
Ley 685 de 2001	Esta Ley busca fomentar la exploración técnica y explotación de los recursos mineros de propiedad estatal y privada de manera regulada basada bajo el concepto de desarrollo sostenible.
Ley 1382 de 2010	Modificó el Código de Minas de Colombia, formalizando la actividad de pequeños mineros tradicionales. Estableció requisitos para la minería tradicional y reguló la solicitud de contratos de concesión, exigiendo la declaración de existencia de minería en el área solicitada. También permitió autorizaciones temporales e intransferibles para la extracción de materiales de construcción en proyectos de infraestructura, sujeto a normas ambientales y certificaciones de las entidades responsables.
Ley 1658 de 2013	Por medio de esta Ley se busca regular y disminuir el uso y comercialización del mercurio, con la intención de salvaguardar la salud humana y los recursos naturales.
Decreto 1666 de 2016	Con este Decreto se establecen los requisitos para la minería y se tipifica en: grande, mediana y pequeña.
Resolución 590 de 2018	Expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción

	temporal y definitiva especial de áreas de Reserva Forestal establecidas mediante la Ley 2 de 1959, en el marco de las Áreas de Reserva Especial donde existen explotaciones tradicionales de minería informal, de conformidad con lo señalado en los artículos 31 (modificado por el artículo 147 del Decreto Ley 19 de 2012 y 248 de la Ley 685 de 2001).
Ley 1930 de 2018	Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los Páramos en Colombia, fija directrices que propendan por su integralidad, preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento.
Resolución 266 de 2020	Modifica el trámite administrativo para la declaración y delimitación de las Áreas de Reserva Especial (ARE) con el fin de adelantar estudios geológico-mineros y desarrollar proyectos de minería mediante el otorgamiento del contrato especial de concesión minera, que tratan los artículos 31 y 248 de la Ley 685 de 2001.
Ley 2250 de 2022	Por medio del cual se establece un marco jurídico Especial en materia de legalización y formalización Minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental.
Resolución 40279 de 2022	Expedida por el Ministerio de Minas y Energía, por medio de la cual se reglamentan los lineamientos de los programas de sustitución de actividades mineras o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales ubicados en ecosistemas de páramos delimitados.
Resolución 110 de 2022	Expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se establecen las actividades, requisitos y procedimiento para la sustracción de área de las reservas forestales nacionales y regionales para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.

Fuente: elaboración propia.

Según Velásquez (2013) la actividad minera experimentó un notable crecimiento en el país, impulsado tanto por factores externos, como el aumento de los precios internacionales, como por factores internos, como el marco de políticas impulsado por los gobiernos de turno. Este enfoque buscó principalmente fomentar la participación de inversionistas estratégicos en los proyectos mineros nacionales, siendo percibido como una oportunidad única para reducir el déficit fiscal, aumentar las rentas y equilibrar la balanza de pagos, generando ingresos suficientes para cumplir con las metas establecidas en áreas sociales, de empleo, infraestructura y equidad territorial.

Debido a la ausencia de delimitación de áreas donde la minería pueda llevarse a cabo sin perjudicar los bosques, páramos, humedales y el ecosistema en general,

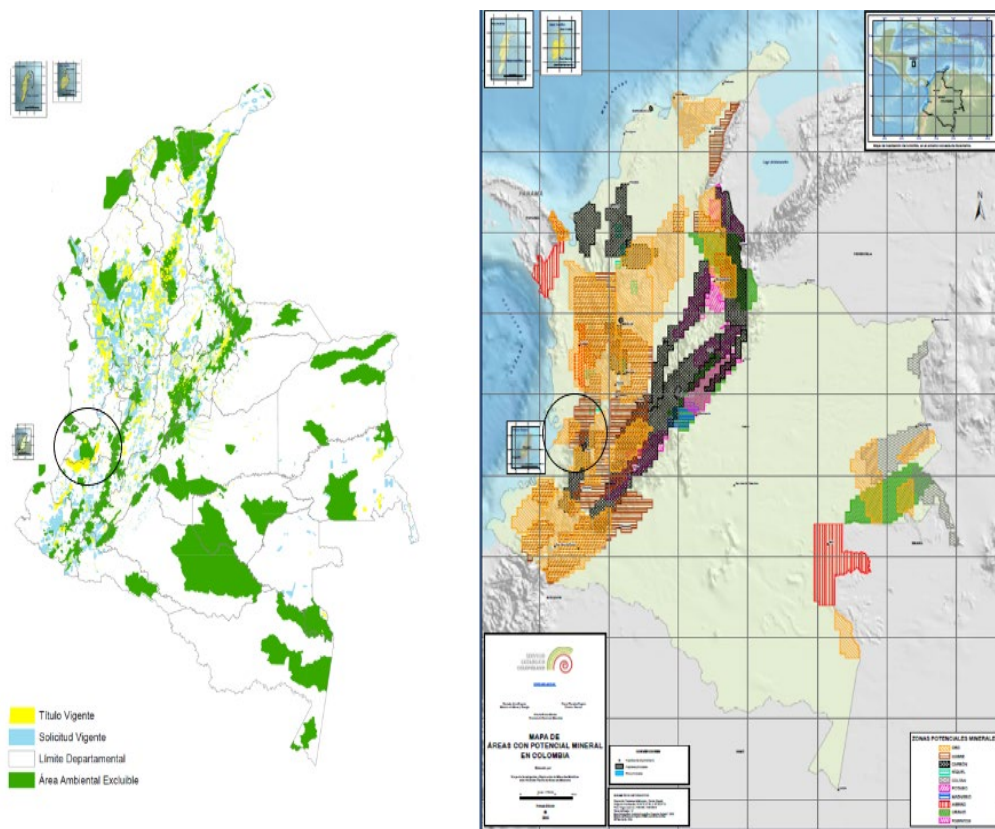
en el 2010 el gobierno nacional presentó al Congreso un proyecto de reforma al Código Minero con el objetivo de abordar los vacíos legales surgidos por el crecimiento de la actividad minera. Este proyecto fue aprobado como la Ley 1382 de 2010 y trajo consigo modificaciones en cuanto al otorgamiento de concesiones mineras, la formalización de la minería artesanal, la delimitación de zonas excluibles para la minería, los requisitos para la obtención de licencias ambientales en proyectos mineros, el régimen de prórrogas de los contratos de concesión minera y el proceso para la conformación de las áreas de integración minera, entre otros aspectos relevantes. Aunque la nueva ley reformó 30 artículos y derogó 10 del Código del 2001, no implicó un cambio sustancial con respecto a la ley 685 ni la implantación de un modelo de minería que priorice las condiciones ambientales, sociales y culturales del entorno (Velásquez, 2013).

A pesar de la legislación ambiental que protege áreas como parques nacionales, reservas forestales, páramos y áreas Ramsar⁴ de la minería, el gobierno otorgó numerosos títulos mineros en estas zonas. Según la Agencia Nacional de Minería (2024) durante el año 2022 el sector minero colombiano contribuyó aproximadamente con el 1.3% del Producto Interno Bruto (PIB) del país. Además, generó alrededor de 254,000 empleos directos y más de un millón de empleos indirectos a través de sus encadenamientos productivos. Durante la última década, ha aportado más de USD 11,700 millones en impuestos y regalías, siendo el mayor exportador de carbón y esmeraldas en Latinoamérica y el quinto exportador de oro.

⁴ Según el Convenio Ramsar sobre la protección de humedales, el artículo 1 del protocolo define una zona húmeda o humedal como cualquier área de marisma, pantano, turbera o superficie cubierta de agua, ya sea natural o artificial, permanente o temporal, estancada o en movimiento, dulce, salobre o salada, incluyendo áreas marinas con una profundidad de no más de seis metros en marea baja (Ramsar, 2007). Así, los humedales se dividen en marinos y costeros, continentales y artificiales. En Colombia, los humedales abarcan una extensión de 2.589.839 hectáreas, que incluyen cuerpos de agua naturales continentales, hidrófitas continentales, lagunas costeras y manglares. <https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=411:plantilla-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos-13>

Aunque en la actualidad el número de áreas ambientales excluidas en Colombia ha aumentado, los títulos mineros expedidos en estas áreas aún se encuentran vigentes y es el debate que se está gestando en torno a la Ley 2250 del 2022, que busca ampliar la legalización de títulos mineros, mientras reitera que en ningún caso se podrá autorizar la realización de actividades y/o trabajos de exploración, explotación minera o cualquier actividad extractiva en áreas que integran el Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales, Parques Regionales Naturales, Zonas de Reserva Forestal Protectora, ecosistemas de páramo y los humedales Ramsar. En la figura 5 se muestran las zonas ambientales excluidas (en color verde) junto con las zonas donde se encuentran las concentraciones de oro (color naranja) a nivel nacional, donde se puede evidenciar que en la región pacífica se encuentra una alta concentración aurífera. A pesar de que la región del Pacífico colombiano alberga áreas de gran importancia ambiental, como el Parque Nacional Natural Farallones (demarcada dentro la circunferencia), la presencia de yacimientos de oro ha generado interés en solicitar títulos mineros en la zona (colores azul y amarillo). Esta situación también ha propiciado la práctica de la minería ilegal, que busca aprovechar los recursos minerales sin cumplir con la normativa vigente.

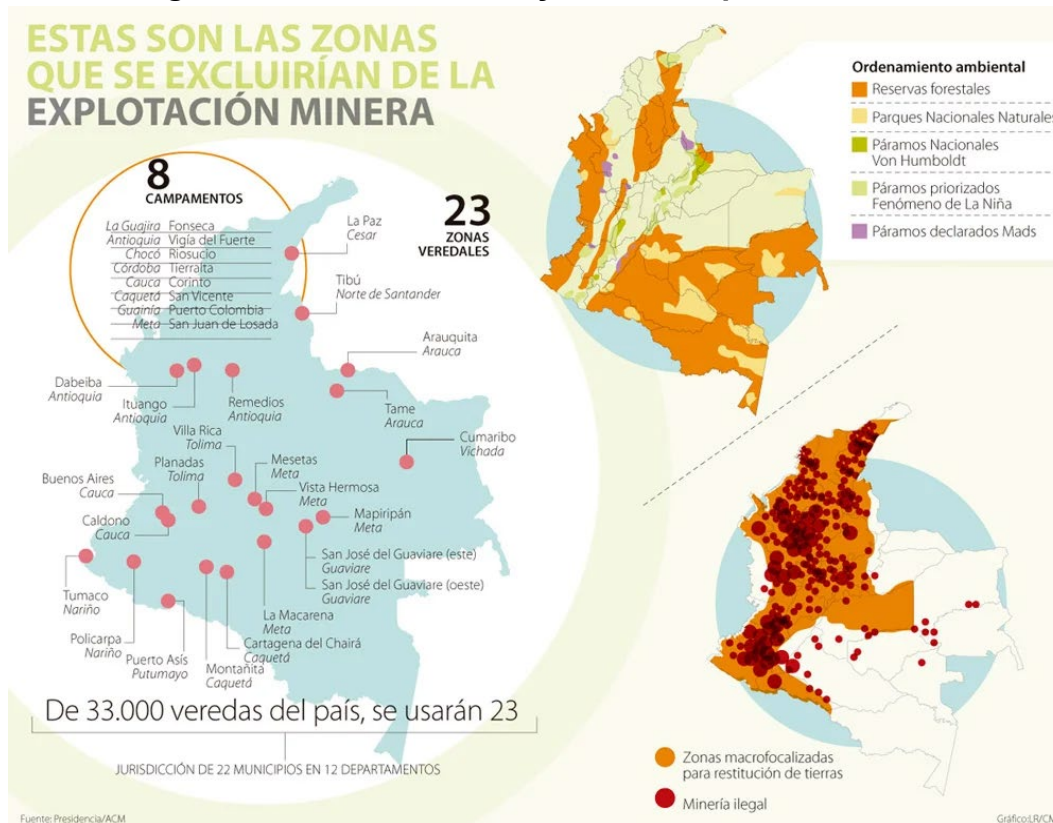
Figura 5. Comparativa entre zonas protegidas, licencias mineras y presencia de recursos mineros.



Fuente: elaboración propia con recursos de la Agencia Nacional de Minería (2022).

En Colombia, la diferencia entre la minería legal y la ilegal radica en el cumplimiento de la normativa. La minería legal se realiza conforme a las leyes y regulaciones vigentes, con permisos, cumplimiento ambiental y pago de regalías. En contraste, la minería ilegal se lleva a cabo sin autorización, incumpliendo normas ambientales y fiscales, y utilizando métodos prohibidos por la ley. Esta última está asociada a la explotación en áreas protegidas, uso de mercurio y daños a ecosistemas (Fundación Universitaria del Área Andina, 2019). En una infografía publicada en el medio digital del diario La República en el 2016 se hace una pequeña comparativa en dónde se señalan las zonas que para aquella época serían excluidas de la explotación minera y las zonas protegidas según el ordenamiento ambiental, que a su vez se ven afectadas por la minería ilegal (véase figura 6).

Figura 6. Zonas excluidas y afectadas por la minería.



Fuente: Mariño-Espinosa (2016).

Finalmente, cabe resaltar que la minería ilegal en áreas de reserva ambiental como el Parque Nacional Natural Farallones, es un problema ambiental que causa daños significativos a los ecosistemas y la biodiversidad de estos lugares protegidos, debido que la actividad minera ilegal suele implicar la deforestación de bosques, la contaminación de ríos y suelos con productos químicos tóxicos como el mercurio, y la degradación general del entorno natural. Estas acciones tienen un impacto devastador en la flora y fauna de las áreas protegidas, poniendo en peligro especies animales y vegetales endémicas y afectando la calidad del agua y la salud de las poblaciones locales que dependen de estos recursos naturales, recursos con los cuales cuenta el corregimiento de La Leonera y hacen posible la vida en el territorio. Adicionalmente, las diferentes perspectivas e intereses frente al ejercicio de la minería en la zona, apunta a la escalada de un conflicto ambiental por minería ilegal.

En ese orden de ideas, se entiende que un problema ambiental ocurre cuando las actividades humanas afectan negativamente al ambiente porque no se logra un equilibrio entre el bienestar social y el cuidado de la naturaleza, provocando un deterioro del entorno natural. Estos problemas no solo afectan el ecosistema, sino que también están relacionados con aspectos económicos, sociales, culturales y éticos, lo que puede generar conflictos ambientales. Por otra parte, los conflictos ambientales se relacionan con las intervenciones e intereses de los actores sociales sobre el entorno, siendo un proceso en constante evolución que experimenta transformaciones a lo largo del tiempo. Diversos actores sociales participan en estos conflictos, los cuales se caracterizan por disputas, controversias o manifestaciones frente al problema (Botana y Pérez-Ballari, 2020).

3. SOBRE EL CONFLICTO AMBIENTAL EN LA LEONERA: DINÁMICAS Y ACTORES

Según Carrizosa-Umaña (2000, citado por Clavijo-Bernal *et al.* (2023), "el ambiente puede entenderse como las relaciones e interacciones complejas, diversas, dinámicas y constantes entre elementos, estructuras, procesos y funciones de los ecosistemas y las culturas" (p. 28). Estas relaciones están intrínsecamente ligadas a la percepción del territorio y sus recursos, así como a los discursos sobre el desarrollo y los valores asignados a la naturaleza. Tales percepciones se encuentran mediadas por relaciones de poder. Desde la perspectiva de la ecología política, es posible identificar a los actores involucrados en los conflictos ambientales, comprender sus intereses y objetivos, y examinar los factores que contribuyen a la génesis y evolución de estos conflictos, como las políticas ambientales, las condiciones económicas de los territorios y las desigualdades sociales. Estos aspectos dan cuenta de la relación actores – naturaleza, para ello se realiza una descripción de la dinámica del conflicto ambiental, entendiendo este como un proceso complejo que involucra múltiples actores, intereses, relaciones de poder y una serie de factores económicos, sociales y ecológicos que influyen en la evolución y resolución del conflicto.

3.1 Hitos y proceso del conflicto ambiental

Como se mencionó anteriormente, para comprender las dinámicas involucradas en este conflicto, es fundamental realizar un breve recorrido por los hitos de la minería en los Farallones. Según Clavijo-Bernal *et al.* (2023) un hito es un evento o proceso clave en la evolución de un conflicto, a menudo marcando un cambio significativo, un ejemplo de esto puede ser la llegada de una empresa transnacional, un gran impacto ambiental, un pasivo ambiental de larga duración, un bloqueo de vías o una acción jurídica, estos autores señalan que estos hitos

pueden ocurrir en un momento específico (evento) o durante un período definido (proceso).

En este sentido, se presentará una síntesis de la actividad minera en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali, referido de aquí en adelante como PNNFC. El propósito de esta revisión es contextualizar el conflicto en un marco más amplio, centrándonos especialmente en las acciones llevadas a cabo por los diferentes actores que intervienen en el conflicto, presentados en una "Línea de tiempo" (ver tabla 2) que resume una gran cantidad de información, facilitando la comprensión y presentación de los casos publicados.

La reconstrucción del conflicto se llevó a cabo a partir de las entrevistas semiestructuradas y la revisión documental de tesis de pregrado, de informes de Parques Naturales Nacionales de Colombia y de notas de prensa principalmente del periódico El País.

La declaración del PNNFC, encuentra sus antecedentes desde el 13 de septiembre de 1937, cuando Santiago de Cali creó la Junta PROAGUAS para obtener y reforestar terrenos en la cuenca del río Cali debido a la disminución de caudales. En 1938, el Gobierno Nacional declaró reserva forestal la cuenca del río Meléndez. En 1941, el Congreso adjudicó al municipio terrenos baldíos nacionales en la cuenca del río Cali, ratificado en 1960 y registrado en 1961. La Ley 54 de 1941 permitió al municipio adquirir recursos de los colonos en los Farallones. En 1943, la cuenca del río Aguacatal fue declarada reserva forestal. En 1948, el Congreso adjudicó terrenos en las cuencas de los ríos Cali, Aguacatal, Meléndez, Cañaveralejo, Lili y Pance como reservas forestales. En 1962, la Gobernación del Valle declaró la zona de los Farallones de utilidad pública. El PNNFC fue creado oficialmente en 1968, cubriendo áreas en Jamundí, Dagua, Cali y Buenaventura (Personería Municipal de Santiago de Cali, 2012).

Según el informe presentado por la Personería Municipal de Santiago de Cali (2012) en el PNNFC, se destacan diversas amenazas y presiones naturales y humanas que afectan la conservación. La mayoría de las presiones dentro del área protegida están vinculadas a la ocupación ilegal y la tenencia de la tierra, la importancia y el impacto de estas presiones varían según el sector, en el municipio de Cali este fenómeno está relacionado con el clima, ya que las personas buscan áreas con temperaturas más agradables para vivir o descansar, lo que lleva a la ocupación de tierras para viviendas permanentes o de descanso, asociado también a actividades agropecuarias, la demanda de servicios ecosistémicos como agua potable, regulación climática y belleza paisajística. Adicionalmente, identificaron 19 amenazas humanas y climáticas que afectan el área protegida, estas incluyen la agricultura, ganadería, tala de árboles, especies invasoras, uso de agua, turismo sin control, carreteras, infraestructura eléctrica, minería, hidroeléctricas, deslizamientos, incendios, tormentas eléctricas, sequías, heladas y cambios en las lluvias, estos problemas han resultado en diversas estrategias implementadas de manera interinstitucional, sin embargo, para efectos prácticos de esta investigación solo se tuvieron en cuenta aquellas estrategias y acciones llevadas a cabo para hacerle frente a la minería en la zona.

La investigación realizada por Zambrano-Narváez y Collazos-Caicedo (2018) indica que desde el siglo XIX se presenta la minería en los Farallones, tradición que continuó hasta el siglo XX con la llegada de españoles, alemanes y holandeses que migraron a explotar la zona, según dicha investigación, la permanencia de los mineros extranjeros no se sabe con exactitud, sin embargo, para el año de 1985 eran muy pocas personas las que llevaban a cabo esta actividad extractiva, cabe aclarar que los pocos que realizaban esta actividad no eran locales, sino que provenían de Suárez-Cauca y los habitantes del lugar se limitaban a alquilarles los

animales para transportar herramientas y alimentos, por lo cual la minería no era vista como un problema ambiental⁵.

Acorde al Informe presentado por la Personería Municipal de Santiago de Cali (2012) se han identificado eventos relacionados con la explotación ilícita en cuatro yacimientos mineros auríferos en la zona: Sector de las Minas del Socorro o Alto del Buey, sector de las Minas del Pato-Leonera, sector de las Minas de San Pablo y sector de las Minas de la Candelaria, estos dos últimos sectores si bien hacen parte del Parque Nacional Natural Farallones y tienen de igual manera implicaciones ambientales, no serán detallados a profundidad ya que no hacen parte de la zona más cercana a La Leonera.

Tabla 2. Historicidad de la minería en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali.

Año	Contexto
Siglo XIX (1890)	La Procuraduría General de La Nación plantea que desde este año se han llevado a cabo informalmente actividades de minería.
Siglo XX	A lo largo del siglo XX, la región de Minas El Socorro o Alto del Buey tuvo una intensa actividad minera de oro. Testimonios locales indican que esta actividad comenzó con la llegada de españoles y holandeses que explotaron los recursos auríferos. Todavía se encuentran vestigios de esa época, como molinos y rodillos para procesar roca, lo que evidencia la larga historia minera de la zona. A mediados del siglo XX, colonos alemanes llegaron a la región y la familia Valencia colaboró con ellos, facilitando el transporte de oro desde las minas. Sin embargo, hay pocos detalles específicos sobre la duración e impacto de esta presencia alemana en la actividad minera.
1985	Se tiene conocimiento que en esta época la minería era realizada por 5 o 6 personas provenientes de Suárez-Cauca. Sin embargo, este año marca un punto de referencia en la historia documentada de la explotación de oro en Minas El Socorro, señalando una disminución en la actividad minera, siendo llevada a cabo por un número reducido de personas. Sin embargo, las razones detrás de esta disminución no están completamente claras en los datos consultados.

⁵ Acorde al marco teórico presentado anteriormente y las definiciones dadas de “problema ambiental” y “conflicto ambiental” señalamos que no todo problema ambiental es un conflicto ambiental, por lo tanto, cuando hacemos referencia a “problema ambiental” nos estamos refiriendo al daño ambiental ocasionado por la minería ilegal y por “conflicto ambiental” hacemos referencia a las relaciones e intervenciones de los actores del mismo.

Década de los 90	El Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Cali (Invicali) cede predios del PNNFC a particulares.
2007	Las autoridades ambientales descubrieron la explotación minera ilegal en Minas El Socorro o Alto del Buey. Parques Nacionales Naturales de Colombia identificó maquinaria y grupos familiares involucrados en la minería ilegal, destacando la gravedad del problema y la necesidad de intervención, tal como lo expone Parques Nacionales Naturales de Colombia: <i>La jefatura del PNN Farallones de Cali tuvo conocimiento de la presencia minera ilegal al interior de esta Área protegida desde el año 2007, generando la realización de múltiples recorridos desde el año 2010 hasta el año 2015 (PNNC, 2017, p. 2).</i> Se emite la Resolución 67 de 2007, mediante la cual la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (actualmente Parques Nacionales Naturales de Colombia) otorgó a la Asociación Comunitaria Acueducto Regional del Corregimiento La Leonera (ASOUSUARIOS) una concesión para extraer 10 litros por segundo de la Quebrada El Roble, la cual se encuentra dentro del Parque Nacional Natural Farallones de Cali.
2008	En el año 2008, un estudio realizado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) alertó sobre la presencia de cianuro y mercurio en las aguas del corregimiento de La Leonera. Esta contaminación provenía de la minería ilegal que se desarrollaba en la zona, afectando principalmente a las aguas que abastecen a la Planta de Tratamiento de Agua Potable del río Cali y a la quebrada El Roble, que a su vez surte al acueducto del corregimiento.
2011	El Tribunal Contencioso Administrativo del Valle ordena al exalcalde Jorge Iván Ospina cerrar en un plazo de 48 horas las minas ilegales presentes en los Farallones, esto marcó el comienzo de una serie de operativos y acciones por parte de diversas entidades gubernamentales y militares para abordar esta problemática.
2011-2015	Se intensificaron las acciones para controlar la actividad minera ilegal en la región. La instalación de campamentos base y la implementación de medidas de prevención, vigilancia y control contribuyeron a reducir la actividad minera ilegal en la región, aunque los desafíos persisten debido a la resistencia de algunos grupos y la complejidad del terreno, los actores que realizan esto, se distribuyen entre Ejército Nacional, funcionarios de Parques Nacionales y el acueducto Asousuarios la Leonera, con las expediciones por el agua.
19 de mayo de 2012	Se cierran 72 socavones en compañía de la fuerza pública en las Minas del Socorro y aunque se lograron algunos avances en la reducción de la actividad minera ilegal, persisten desafíos debido a la reincidencia de los mineros ilegales y la presencia de materiales contaminantes en la zona.
2012	En este año PNNC identifica actividades de minería ilegal en el Sector de las Minas del Pato - Leonera, ubicado en la parte alta de la subcuenca del Río Felidia, en el corregimiento de Leonera. Es importante mencionar que, para este mismo periodo, el conflicto comenzó a ser más evidente también en relación con el acueducto de La Leonera. En ese

	momento, Hernando Diez, quien ocupaba el cargo de presidente del Acueducto, brindó información relevante durante una entrevista: <i>“Hace aproximadamente 15 años, comenzó a surgir una actividad minera más intensiva en los Farallones. Fue en ese momento cuando empezamos a tomar medidas y a presentar denuncias. Personalmente, participé en las primeras reuniones con el Parque Nacional, donde el principal problema era la deforestación y la tala indiscriminada en Peñablanca. Posteriormente, los taladores se trasladaron a las minas y se abrieron nuevos frentes mineros. Familias enteras del territorio se unieron a esta actividad y empezaron a extraer oro en grandes cantidades. Con el tiempo, se hizo evidente el gran valor aurífero que tenía la zona. Ahora nos enfrentamos a una situación alarmante, con alrededor de 500 a 600 mineros denunciados que operan en las minas de los Farallones, específicamente en el Alto del Buey y en la zona conocida como El Socorro. Es una locura ver cómo se han destruido alrededor de 800 hectáreas de bosque, con montañas de residuos mineros que han contaminado el corazón de nuestra naturaleza” (Entrevista Hernando Diez, 20 de Noviembre de 2023).</i>
2013	En el Sector de las Minas del Pato - Leonera, con la articulación entre PNNFC y el Batallón de Alta Montaña No. 3, se realizó un recorrido el 27 y 28 de mayo, donde identificaron actividad minera ilegal sobre la Quebrada La Mina y se desmantelaron 2 socavones.
2014	Se hallaron 61 socavones activos y 13 campamentos móviles con capacidad para 500 personas cada uno en el Sector de las Minas del Socorro.
2015	PNNFC identifica 421 socavones, 90 cambuches, 44 campamentos y aproximadamente 300 mineros. Además se inician procesos sancionatorios con al menos 100 individuos, tal como lo informa parques: <i>Es importante resaltar que en la actualidad el 95% de los 421 socavones mencionados se encuentran inactivos, presentándose actividad en forma furtiva únicamente en cuatro sectores plenamente identificados y que son objeto permanente de recorridos de control a saber. Campamento denominado “Pataqueso”, campamento después del trasvase, campamento denominado “Campamento de Teófilo” y recientemente campamento denominado “Campamento del Feo” (PNNC, 2017, p.2).</i>
2017	Para el año 2017 se observaron cambios significativos en la actividad minera en la zona, según PNNC se logró una reducción de un 95% de la explotación de oro en las minas con la realización de explosiones en las minas y la intervención del Ejército para reforzar el control. Este período marcó un aumento en la visibilidad del problema, ya que comenzaron a llegar personas de otras regiones, como Cauca, Antioquia, Caldas y Nariño. También se creó la Mesa Técnica Interinstitucional de Seguridad Ambiental para el Parque Nacional Natural Farallones de Cali. Constituida por el Ministerio de Medio Ambiente, la Dirección Nacional de Parques Nacionales, La CVC, la Alcaldía de Santiago de Cali a través del Dagma y la Secretaría de Vivienda, Emcali, asesores del gobierno local así como líderes sociales y habitantes del PNNFC.

2017	Amenaza a Hernando Diez.
2020-2023	Durante la pandemia de 2020, la minería ilegal en Minas El Socorro o Alto del Buey se agravó notablemente. Mientras la mayoría estaba confinada, los mineros ilegales continuaron sus operaciones, lo que incrementó la actividad minera. La llegada de personas de municipios y departamentos vecinos al Valle del Cauca, adquiriendo minas, impulsó aún más esta actividad. En 2023, se alcanzó un récord de aproximadamente 800 mineros, impulsado por la disminución de la producción de hoja de coca en otras regiones, el aumento del valor del oro y el escaso control en la zona debido al confinamiento por la pandemia (Tarazona, 2023).
2020	Asesinatos de líderes ambientales como el de Jorge Enrique Oramas asesinado en mayo de 2020 y Jaime Mongue asesinado en agosto de 2020, ambos líderes reconocidos que se oponían abiertamente a la minería ilegal en los Farallones de Cali (Tarazona, 2023).
Febrero de 2023	La Procuraduría General de la Nación alertó sobre la persistencia de la minería ilegal en el Parque Nacional Farallones de Cali, destacando además un aumento en la presencia de sustancias como mercurio y explosivos en la zona, elementos esenciales para la explotación minera. Este incremento representa una grave amenaza para el ecosistema del parque y la calidad del agua suministrada a los habitantes de Santiago de Cali. A pesar de la existencia de una acción de tutela para proteger los derechos del Parque y sus fuentes de agua, los comités de verificación han reportado un aumento en la actividad minera ilegal, identificando a los líderes de estas actividades ilícitas, información que ha sido compartida con la Fiscalía General de la Nación. Ante esta situación, la Procuraduría solicitó al ex Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa, los resultados de la investigación estructural en curso sobre la minería ilegal en el Parque, así como información sobre los individuos involucrados en estas prácticas. Asimismo, se anunció que se llevará a cabo un monitoreo continuo para prevenir la contaminación del agua que consumen los habitantes de Cali (Procuraduría General de la Nación, 2023).
Marzo de 2023	Yanis, residente de La Leonera y usuaria del acueducto, expresó su preocupación a las directivas del acueducto sobre un comunicado de la Procuraduría General de la Nación. Destacó la necesidad de tomar medidas inmediatas contra la minería ilegal en el Parque Nacional Farallones de Cali y su impacto en la calidad del agua. Yanis mencionó estudios recientes en los afluentes del río Felidia, que revelaron trazas de mercurio por encima de los parámetros establecidos, subrayando la urgencia de abordar la contaminación minera para proteger la salud pública y el medio ambiente: <i>“Les comparto la información que me envían desde el Acueducto Comunitario ASUAP El Diamante, corregimiento de Felidia, la cual es un Diagnóstico del estado actual del sistema que incluye los resultados del análisis de la calidad del agua con muestras tomadas el 28 de enero de 2022 en la bocatoma de su Acueducto, que comparte la misma fuente hídrica de nuestro Acueducto en La Leonera, La Quebrada El Roble.</i> <i>En estos resultados aparece el mercurio por encima de los parámetros establecidos en la norma, con una presencia de 45 veces mayor. El cianuro aparece menor, pero mayor a los resultados de las últimas pruebas que se mandaron a hacer por ASOUSUARIOS el 1 de diciembre del mismo año.”</i>

	<i>Comunicado personal de Yanis dirigido a la directiva del acueducto 9 de marzo de 2023</i>
Mayo 2023	Los guardaparques del PNNFC encargados de la preservación del área protegida han sido objeto de mensajes intimidatorios. Se observa un aumento en estas amenazas coincidiendo con el incremento de actividades ilegales en el área.
Diciembre del 2023	Aparecen letreros alusivos a las disidencias de las FARC, cabe resaltar que la presencia de este grupo armado aún no ha sido confirmada.
30 de diciembre del 2023	Para diciembre del año 2023, se articulan Policía Nacional de Colombia, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, el Ejército Nacional, la Gobernación del Valle del Cauca, la Alcaldía de Cali y el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación (CONALDEF), para lanzar un operativo en los PNN Farallones de Cali con el objetivo de desarticular lo que la Policía Nacional denomina Delincuencia Común organizada "Golden Cliff". Durante dicho mes se realizó una intervención, en una primera fase, se dismanteló "Golden Cliff", con la detención de 11 individuos que dirigían la explotación ilegal de oro en el área protegida y su comercialización en Cali y Pereira. También se confiscaron preventivamente 23 semovientes utilizados para el transporte logístico de los mineros ilegales. En fases posteriores, se intervinieron tres frentes mineros ilegales dentro del Parque, implosionando controladamente 11 socavones en lugares conocidos como 'La Martínez', 'El Feo' y 'Patequeso'. Este operativo tuvo un impacto significativo en la conservación del área protegida y en la interrupción de las actividades de minería ilegal en el Valle del Cauca. La maquinaria y los equipos destruidos están valorados en más de 5.000 millones de pesos. Como resultado de esta acción, alrededor de 800 personas que realizaban extracción ilícita fueron expulsadas del Parque Nacional Farallones, mitigando así los impactos ambientales negativos en los ecosistemas y afluentes hídricos, y preservando la fauna y flora de la región. Además, se evitó el maltrato animal utilizado para el acceso al parque. "El cierre de 11 bocaminas y la afectación de infraestructura ilegal como maquinaria para la extracción de minerales, electrodomésticos, herramientas, material de ferretería, viviendas improvisadas (tipo cambuche) y tiendas, valuadas por más de 5000 mil millones de pesos, fueron algunos de los resultados de la operación que adelantaron las autoridades en el Parque" (Minambiente, 2023).
23 de febrero de 2024	Captura de alias 'Zarco', acusado de instrumentalizar a otras personas para cometer minería ilegal. Deberá responder por los delitos de concierto para delinquir agravado en concurso heterogéneo con invasión de áreas de especial importancia ecológica, daño a los recursos naturales, ecocidio y contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburos. Estos hechos ocurrieron en las minas 'La Martínez', 'El Feo' y 'La Pataqueso'. En esta intervención fueron además destruidos 11 complejos habitacionales y se incautaron cuatro plantas eléctricas, dos motores, 10 molederos, una cocina, insumos agrícolas y fertilizantes.

16 de Marzo de 2024	Tras el Consejo de Seguridad Ambiental, el alcalde de Cali, Alejandro Eder, anunció que ya existe una decisión del Estado para cerrar las minas ilegales que persisten en los Farallones, en el marco de la COP16 que se celebrará en la ciudad durante el mes de octubre del presente año. Adicionalmente, la la ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Susana Muhamad, señaló que las acciones adelantadas el año pasado por las autoridades lograron solucionar en un 70% el problema de minería ilegal en los Farallones, reiterando que aún falta un 30%.
---------------------	---

Fuente: elaboración propia (2024) a partir de Alcaldía de Santiago de Cali (2024b), Ministerio de Ambiente (2023), Personería Municipal de Santiago de Cali (2012), Zambrano-Narváez y Collazos-Caicedo (2018).

Estos hitos, pueden ser analizados a partir de la propuesta de Clavijo-Bernal *et al.* (2023), que presenta un enfoque para comprender y abordar los conflictos ambientales basado en las etapas propuestas por Michelle Loud. Estas etapas, que incluyen el manifiesto, escalada, desescalada, diálogo y seguimiento, no son necesariamente lineales y pueden ocurrir en cualquier orden. Clavijo-Bernal *et al.* (2023) adapta estas etapas para reflejar diferentes momentos del conflicto (como la latencia, prevención o transformación), denominándolas crisis ambiental, débil sustentabilidad ambiental, con tendencia hacia la sustentabilidad ambiental, sustentabilidad ambiental en consolidación y crisis ambiental.

En la etapa de Consolidación de la sustentabilidad ambiental, se destaca la cooperación entre los actores sociales, facilitando la construcción de significados compartidos y acciones orientadas a la sustentabilidad del territorio. Los conflictos, si surgen, se resuelven mediante el diálogo y el consenso, guiados por principios de dignidad, autonomía, participación y justicia ambiental (latencia). Durante la etapa con Tendencia hacia la sustentabilidad ambiental, se generan controversias en torno a acciones o proyectos que intervienen en el territorio, involucrando tanto actores internos como externos. Estas discrepancias se abordan mediante el reconocimiento mutuo de los argumentos, con el propósito de preservar el equilibrio ambiental y estimular la renovación y el cambio (manifiesto).

Por otro lado, en la etapa de Débil Sustentabilidad Ambiental, se evidencian tensiones latentes y problemas ambientales que pueden desencadenar conflictos mayores. En este contexto, el diálogo se vuelve esencial para prevenir la escalada de tensiones y promover soluciones sostenibles que aborden los desafíos ambientales de manera efectiva (manifiesto-escalda). En la fase de Crisis Ambiental, las tensiones entre los actores escalan y se manifiestan en acciones violentas, dificultando el diálogo y la resolución pacífica de conflictos. La intervención de actores externos, como instituciones gubernamentales u organizaciones no gubernamentales, se hace necesaria para desescalar el conflicto y buscar soluciones que protejan los derechos humanos y la justicia ambiental (escalada).

En ese orden de ideas, el conflicto ambiental en La Leonera ha atravesado distintas etapas, pues “los conflictos pueden estar en una sola etapa, avanzar o retroceder entre una u otra, o completar todas las etapas y volver a comenzar, entre otras posibles trayectorias” Clavijo-Bernal *et al.* (2023), ya que esto depende de los actores sociales relacionados y sus apreciaciones sobre la naturaleza. En cuanto al caso que nos convoca se encuentra que las posturas de algunos actores frente al conflicto ambiental han experimentado variaciones a lo largo del tiempo, influenciadas en su mayoría por el rol que cumplen dentro del territorio o entidad.

La dinámica del conflicto en La Leonera, afectada por la minería ilegal en los Farallones, se caracteriza por una compleja interacción de procesos, actores y relaciones que configuran su desarrollo. En la tabla 3, se lleva a cabo una diagramación del proceso del conflicto, definido a partir de los periodos de la Junta Directiva de Asousuarios, nombrados por su respectivo presidente, desde que se tuvo conocimiento de la problemática, puesto que a pesar de que en los hitos señalados en la Tabla 2 se enuncian desde el siglo XIX, no fue sino hasta el 2007 que se tuvo conocimiento de la problemática y se empezaron a realizar acciones en torno a la misma. En ese sentido, en cada periodo se analizará el conflicto ambiental

en esta comunidad, considerando las diferentes etapas del conflicto mencionadas, los diversos actores involucrados y la naturaleza de sus relaciones. Se examinan tanto los momentos de cooperación entre los actores como las formas de oposición, ya sea condicionada o reclamada, que definen la dinámica de este conflicto ambiental.

Tabla 3. Proceso.

Periodo	Etapas	Actores	Relación de los actores
2007-2010 "Periodo Félix"	Latencia	PNN Farallones de Cali Ejército Nacional de Colombia Policía Nacional Comunidad general	Cooperación
2011-2016 "Periodo Hernando"	Manifiesto	PNN Farallones de Cali Ejército Nacional de Colombia Policía Nacional Asousuarios La Leonera E.S.P Mineros	Cooperación, oposición y reclamada
2017-2021 "Periodo Libardo"	Manifiesto- escalada	Ministerio de Medio Ambiente Dirección Nacional de Parques Nacionales CVC Alcaldía de Santiago de Cali (a través del Dagma y la Secretaría de Vivienda) Emcali Acueducto Asousuarios La Leonera Movimiento Ser Montaña Colectivo Tejiendo Rural	Cooperación, oposición y reclamada
2022-Actualidad "Periodo Emilse"	Escalada	Ministerio de Medio Ambiente Dirección Nacional de Parques Nacionales CVC Alcaldía de Santiago de Cali (a través del Dagma y la Secretaría de Vivienda) Emcali Acueducto Asousuarios La Leonera E.S.P Movimiento Ser Montaña Colectivo Tejiendo Rural	Cooperación, oposición y reclamada

Fuente: elaboración propia.

- **2007-2010 “Periodo Félix”**

En el sector de las Minas del Socorro o Alto del Buey, desde el conocimiento del caso (2007) hasta el 2012 el PNNFC participó y promovió la realización de aproximadamente 80 reuniones de coordinación interinstitucional, algunas con presencia de la comunidad para intentar frenar el desarrollo de la minería ilegal.

Por otra parte, teniendo en cuenta que La Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (actualmente Parques Nacionales Naturales de Colombia) mediante la Resolución 67 de 2007, otorgó a la Asociación Comunitaria Acueducto Regional del Corregimiento La Leonera (Asousuarios) una concesión para extraer 10 litros por segundo de la Quebrada El Roble, la cual se encuentra dentro del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, por lo tanto, se hace obligatoria la vinculación entre el Acueducto Comunitario y el sistema de Parques.

En ese orden de ideas, durante el mandato de Félix, quién ocupó la presidencia del acueducto desde el 2007 al 2010 relata que durante su periodo de gestión como presidente del Acueducto, se destacó como problema ambiental principalmente la preocupación por la tala de árboles, realizando expediciones junto con los fontaneros del Acueducto a la bocatoma del mismo, para abordar esta amenaza a las cuencas hídricas esenciales, pues la deforestación presenta una degradación al ecosistema que puede impactar el abastecimiento del agua, cabe resaltar que durante su gestión, la minería de oro en los Farallones de Cali no era considerada un problema significativo hasta que estudios de la CVC en 2008 confirmaron la presencia de mercurio y cianuro en las aguas que surten la Quebrada el Roble.

Esta etapa del conflicto la delimitamos como Latencia dado que para este momento no se expresan conflictos o diferencias sustanciales entre los actores

sociales sobre la manera de percibir e incidir en el territorio, dado que el problema ambiental apenas iniciaba su reconocimiento y se iniciaron las primeras concertaciones de la acción interinstitucional, cabe aclarar que durante este periodo el PNNFC experimentó varios cierres como el establecido mediante la Resolución 132 de 2001, que ordenó restringir el ingreso, visita y turismo en ciertas áreas del PNNFC debido a la política de Seguridad Democrática del expresidente Álvaro Uribe Vélez. En agosto de 2008, la Tercera Brigada del Ejército Nacional de Colombia, a través del Batallón de Alta Montaña No. 3, mantenía el control militar del parque y sus cuencas, lo que permitió la reapertura parcial del Parque mediante la Resolución 076 de 2009. Sin embargo, en 2010, el PNNFC fue cerrado nuevamente mediante la Resolución 005 de 2010 debido a factores meteorológicos (Fenómeno del Niño) y antrópicos (quemadas agrícolas), hasta junio de ese mismo año.

En esta etapa se puede notar un alto nivel de cooperación y comunicación, entre las entidades gubernamentales hasta ahora mencionadas principalmente, esto se refleja en la creación de significados comunes que comparten metas y expectativas sobre cómo actuar en los territorios y en la naturaleza que los sostiene, en este caso la idea de mantener a las personas alejadas de la naturaleza para su conservación y seguridad, perspectiva propia del ambientalismo conservacionista difundido en los años 70, que pretende preservar los recursos delimitando zonas sin la intervención del ser humano (Sánchez-Torres y Aguilera-Prado, 2014).

Por otra parte, aunque con la implementación de esta estrategia el PNNFC logró una colaboración efectiva con el Ejército Nacional y con la Policía Nacional, la falta de continuidad en el acompañamiento por parte de la fuerza pública dificultó la continuidad del establecimiento de puestos de control en las zonas de influencia del Parque durante esta época. Sin embargo, según las fuentes consultadas es a partir del 2010 que se intensifica el reconocimiento de la problemática en la que los conflictos, siendo una parte inherente de las relaciones humanas, pueden surgir. No obstante, estos desacuerdos se manejan mediante el diálogo y el consenso,

basándose en principios de dignidad, autonomía, participación y el respeto a los derechos humanos y de la naturaleza.

- **2011-2016 “Periodo Hernando”**

Acorde con lo mencionado anteriormente, el año 2011 representó un punto de inflexión en los esfuerzos para combatir la minería ilegal en los Farallones de Cali, cuando El Tribunal Contencioso Administrativo del Valle ordena al exalcalde Jorge Iván Ospina cerrar en un plazo de 48 horas las minas ilegales presentes en los Farallones, esto marcó el comienzo de una serie de operativos y acciones por parte de diversas entidades gubernamentales y militares para abordar esta problemática.

Durante este periodo se avanza en la identificación y abordaje de la minería ilegal en el Sector de las Minas del Pato - Leonera. En 2012, el PNNFC detectó estas actividades. Por su parte, Hernando Diez asumió la presidencia, comenzando a reconocer y abordar el problema, iniciando el trabajo articulado entre el Acueducto y las autoridades a través de las denominadas “Expediciones por el agua” en las que participaban fontaneros de “Asousuarios La Leonera E.S.P”, habitantes de La Leonera y funcionarios del PNN con el fin de monitorear el estado del ecosistema en la zona.

En 2013, se lleva a cabo una acción conjunta entre el PNNFC y el Batallón de Alta Montaña No. 3, desmantelando dos socavones en este sector. Para 2014, se encuentran numerosos socavones activos y campamentos móviles en el Sector de las Minas del Socorro, y se inician procesos sancionatorios contra al menos 100 individuos. Para el año 2016, la mayoría de los 421 socavones identificados se encontraban inactivos, aunque persiste actividad furtiva en cuatro sectores específicos dentro de las Minas del Socorro, lo que indica un cambio en la dinámica de la minería ilegal en la zona.

Desde 2015, se han reforzado las acciones interinstitucionales con lo que ha permitido la instalación de puestos de control fijos e itinerantes dentro del parque, pues este sector cuenta con un campamento base permanente, desde el cual operarios del parque y militares del batallón de alta montaña coordinan y llevan a cabo operaciones conjuntas contra la minería ilegal y monitorean las unidades mineras activas.

Cabe resaltar que, Hernando, influenciado por su formación en ciencias sociales y educación ambiental, así como por la atención dada al problema ambiental, reconoce la minería ilegal como una amenaza directa al territorio y al acueducto. Por lo tanto durante su gestión, se llevaron a cabo acciones de sensibilización en colaboración con instituciones estatales como la CVC, Parques Nacionales Naturales de Colombia y comunicación con el Ejército, el objetivo de esta articulación era recopilar información sobre las afectaciones provocadas por la minería ilegal, para posteriormente replicar esta información con colectivos sociales e instituciones educativas, para así presionar a las instituciones pertinentes para que abordaran el problema de manera efectiva y posicionar el mismo en la agenda pública del municipio.

Esta etapa del conflicto puede identificarse como etapa manifiesta porque de acuerdo con Clavijo-Bernal *et al.* (2023), en esta etapa surgen controversias cuando se lleva a cabo una acción o un proyecto, obra o actividad (POA) que implica intervenciones materiales o simbólicas por parte de actores sociales, ya sean internos o externos al territorio, que pueden afectar las funciones ecológicas, socioculturales y económicas del área. En este caso la controversia se ve reflejada en los impactos de la actividad minera en la composición ecológica del territorio, la llegada de mineros de otros departamentos con visiones distintas frente al mismo y el surgimiento de alternativas económicas que alteran algunas prácticas y labores dentro de la comunidad.

Con la divulgación de la información, el crecimiento de la problemática y el reconocimiento de la misma, surgen diferencias en torno al reconocimiento de los valores dados a la naturaleza y el uso de la misma, estas diferencias se abordan mediante el reconocimiento de los actores y sus argumentos, en este caso la autoridad ambiental, el Acueducto Comunitario, los habitantes de La Leonera y los mineros, quienes ofrecen oportunidades de crecimiento económico para los habitantes no solo de La Leonera, sino del Parque en general. La ampliación de estas diferencias se realiza en el siguiente capítulo.

Las acciones llevadas a cabo por el PNNFC y el Acueducto Asousuarios durante esta etapa buscan mantener el equilibrio en las relaciones ambientales del territorio, es decir, un equilibrio entre el uso y provecho de las mismas privilegiando el bien común, por lo tanto, las acciones en esta etapa donde si bien se generan disputas entre algunos actores, hay una apuesta por promover un cambio, avanzando en acciones colectivas dentro de un marco de justicia ambiental, participación, desarrollo local y preservación de la identidad. Sin embargo, esta tendencia cambia y da paso a una etapa manifiesta con tendencia al escalonamiento.

- **2017-2021 “Periodo Libardo”**

Durante el periodo 2017-2021, se registraron cambios significativos en la actividad minera ilegal en la zona de los Farallones de Cali. En 2017, se logró reducir en un 95% la explotación de oro mediante la realización de explosiones en las minas y la intervención del Ejército para reforzar el control. Este período se caracterizó por un aumento en la visibilidad del problema, adicionalmente se creó la Mesa Técnica Interinstitucional de Seguridad Ambiental para el Parque Nacional Natural Farallones de Cali, integrada por diversas entidades y líderes locales.

En la Mesa Técnica Interinstitucional de Seguridad Ambiental para el Parque Nacional Natural Farallones de Cali, los actores institucionales (Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, Alcaldía de Cali, Dagma, CVC, Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Ministerio de Ambiente), se han comprometido a dar continuidad a las estrategias que se habían venido ejecutando en torno a la problemática asociada a la minería, estas son: mantener el monitoreo de los afluentes que yacen en el Parque y adelantar estudios fundamentados en los resultados que arrojen los controles, culminar la construcción de los Centros Integrados de la Ruralidad⁶ e involucrar a las comunidades en la adopción de estrategias de prevención, vigilancia y control, dentro de las cuales se contempla el pago por servicios ambientales, que implica compensar a los habitantes que contribuyan a la conservación del ecosistema del Parque Natural Farallones e impulso del turismo de naturaleza, enfocado en promover actividades sostenibles que no generen grandes impactos ambientales a la vez que genera ingresos para los residentes del área. Sin embargo, acorde a la respuesta emitida por el PNNFC en el 2020 y la socialización de la primera reunión de la Mesa Técnica en el presente año (2024) la problemática ocasionada por minería ilegal está fortaleciendo la articulación entre actores institucionales y la fuerza pública, pero no expresa claridades sobre la articulación con las comunidades que habitan los Farallones de Cali.

Por otra parte, en esta etapa, Libardo Cruz asumió la presidencia de "Asousuarios La Leonera E.S.P". Según lo planteado por Blanco-Moreno *et al.* (2022), en este periodo el acueducto se centró en acciones técnico-operativas para garantizar el abastecimiento de agua, es posible que esto se deba al confinamiento de los habitantes en sus hogares debido a las medidas decretadas por la

⁶ Los Centros de Integración de la Ruralidad (CIR) en el Parque Nacional Natural Los Farallones son instalaciones para fomentar la educación ambiental, participación comunitaria y protección de ecosistemas y recursos hídricos. Están ubicados en la carretera que conecta Cali con Los Andes, Pichindé y La Leonera, uno de estos centros será usado por los Carabineros de la Policía y el otro como aula ambiental para actividades comunitarias, con oficinas del Dagma, la CVC y Parques Nacionales.

emergencia sanitaria (Decreto 417 de 2020) y al aumento de población neorrural⁷. A pesar de que la Junta Directiva de este periodo reconoció el problema causado por la minería ilegal, las acciones frente a este problema ambiental no fueron tenidas en cuenta en el plan de trabajo del Acueducto. Sin embargo, sí se tuvieron en cuenta acciones preventivas y correctivas para la conservación de la quebrada El Roble que también es afectada a causa de factores antrópicos como lo es la agricultura, el turismo y las labores de construcción. Entre las acciones se incluían la reforestación con especies nativas, la reparación de componentes dañados de la bocatoma y algunas actividades de sensibilización.

Hay que mencionar, además que, durante la pandemia en 2020, surge un auge de la minería ilegal de oro en el PNNFC, dado que los mineros aprovecharon el confinamiento por el virus para aumentar esta economía extractivista. A causa de este aumento, se disparó la oferta laboral relacionada con esta actividad económica provocando la llegada de personas de otras regiones como Cauca, Antioquia, Caldas y Nariño. Este auge también estuvo marcado por la violencia, con el asesinato de líderes ambientales como Jorge Enrique Oramas y Jaime Mongue, quienes se oponían activamente a la minería ilegal en la zona. Además, surgieron amenazas dirigidas a guardaparques del área protegida (Tarazona, 2023) y a Hernando Diez, debido a la relevancia que él le estaba dando a este tema

Del matorral me hablaron "Profe". Entonces yo paré. "Hola, ¿Quién me habla? y me dijeron: "Eh, profe no se preocupe es que vengo a darle un mensaje. Le mandan a decir que por Peñas Blancas no vuelva y que nos... y que suspenda ciertos comentarios... eso es todo lo que le mandan a decir". [silencio] No se meta, no se meta, ese fue el primer llamado. Después, eh, aparecieron los muertos, dos casos muy reconocidos en Cali (H. Diez, comunicación personal, 20 de noviembre del 2023).

⁷ Estas neo-ruralidades se caracterizan por la llegada de personas provenientes de la ciudad que buscan en la zona rural un escape a los ritmos acelerados de la vida urbana.

En ese contexto, aunque la Junta Directiva no tomó acciones directas sobre la problemática, algunos asociados al Acueducto Comunitario comenzaron a articularse y participar en colectivos y movimientos ambientales como el Movimiento Ser Montaña, el Colectivo Hablemos Rural, Tejiendo Rural, Cinerrante de los Pueblos, Toxic Tours y la Iniciativa Maestros del Agua, promovida por Hernando Diez. Estos grupos, a través de la sensibilización, el monitoreo de bioindicadores y la educación ambiental, exigían la protección de los ríos de Cali y los Farallones. En estas actividades participaron jóvenes de la zona rural de Cali y miembros asociados al Acueducto con el fin de poner el tema en la agenda pública nuevamente, después que la atención en este periodo fuera direccionada a solucionar los retos que había significado la pandemia por COVID-19 en el 2020 y el Estallido Social en el 2021.

Según Clavijo-Bernal *et al.* (2023) la falta de conflicto ambiental no implica que no haya problemas ambientales. A veces, existe una "insustentabilidad ambiental normalizada" que provoca diversos tipos de violencia en los territorios, donde las relaciones de poder evitan que la conciencia ambiental impulse la movilización social necesaria para que surja un conflicto ambiental, a pesar de los impactos ecológicos, socioeconómicos, culturales o en la salud. En este contexto, la tensión entre las partes en disputa puede aumentar o disminuir según el nivel de confrontación y los factores que intensifican o reducen los conflictos ambientales.

Aunque se supone que en esta etapa no hay acciones de violencia física o simbólica sostenidas, los actores se perciben como opuestos, considerando sus proyectos y visiones territoriales como excluyentes y sin posibilidad de coexistir, es decir que durante este periodo el conflicto entra en una etapa de escalonamiento.

- **2022-Actualidad**

En febrero de 2023, la Procuraduría General de la Nación alertó sobre la persistencia de la minería ilegal en el Parque Nacional Farallones de Cali, destacando un aumento en la presencia de sustancias como mercurio y explosivos, lo que amenaza tanto el ecosistema del parque como la calidad del agua para los habitantes de Cali. A pesar de las medidas tomadas, los comités de verificación han reportado un incremento en la actividad minera ilegal, lo que ha llevado a la Procuraduría a solicitar resultados de investigaciones y a anunciar un monitoreo continuo para evitar la contaminación del agua. Este comunicado generó preocupación entre los residentes, como Yanis, quien expresó la urgencia de abordar el problema y compartió estudios que revelaron la presencia de mercurio en los afluentes del río Felidia por encima de los límites permitidos en las normativas internacionales “como es el caso de Canadá en los Parques de Quebec (ECMDDEPQ, 2007), la normativa de Australia (ANZECC, 2000) y la normativa de USA (EPA, 2006)” (Vivas-Bedoya, 2020, p. 95).

Además, se observó un aumento en las amenazas a los guardaparques, coincidiendo con el incremento de actividades ilegales en el área, y la aparición de letreros alusivos a disidencias de las FARC, según dirección de Parques Nacionales Naturales de Colombia regional Pacífico, se presume que estos letreros son medidas disuasorias implementadas por los mineros. Para diciembre de 2023, se lanzó un operativo para desarticular la minería ilegal en el Parque, logrando la detención de individuos involucrados y la confiscación de maquinaria y equipos valorados en más de 5.000 millones de pesos. Esta acción resultó en la expulsión de alrededor de 800 personas que realizaban extracción ilícita, mitigando los impactos ambientales y preservando la fauna y flora de la región.

Por su parte, la administración del Parque Nacional Natural Farallones de Cali ha estado llevando a cabo múltiples esfuerzos para contrarrestar la actividad minera

que provoca daños irreparables a los ecosistemas del Parque. En este contexto, la estrategia de prevención, vigilancia y control, basada en lineamientos institucionales, se ha convertido en un pilar para prevenir y controlar las actividades mineras ilegales dentro del área protegida.

Por otra parte, respecto al Acueducto Comunitario “Asousuarios La Leonera E.S.P”, actualmente, bajo la presidencia de Emilse Barco, reconoce la minería ilegal como un problema ambiental, aunque no consideran que afecte directamente la quebrada El Roble o sus operaciones. Argumentan limitaciones de recursos para abordar un problema no resuelto por las instituciones competentes, limitándose a monitorear la calidad del agua. Algunos usuarios del acueducto perciben la minería como una amenaza creciente tanto ambiental como socialmente, organizándose con colectivos ambientales para realizar acciones de sensibilización, monitoreo de avifauna y calidad del agua, difusión de información y denuncias públicas sobre las repercusiones de la minería ilegal en los Farallones de Cali.

Una de las entrevistadas plantea que las amenazas a quienes denuncian la minería en los Farallones de Cali son un factor que influye en la postura de la junta directiva de “Asousuarios La Leonera E.S.P”. Además, argumenta que la actual Junta Directiva del acueducto no quiere asumir una acción frente al conflicto ambiental, y estas en cambio son gestionadas por algunos/as usuarios/as, esto ha causado ciertas tensiones a nivel interno, esta “tensión” se asocia a que hay una construcción de un “nosotros colectivo” representado en la JD, lo que quiere decir que cualquier acción que se emprenda en nombre del acueducto, la responsabilidad cae en la JD.

Toda la responsabilidad prácticamente cae sobre la Junta Directiva y en especial en el representante legal, ¿no? Cualquier acción que haga otra persona en cabeza de ASOUSUARIOS, la responsable va a ser directamente la/el representante legal entonces ya eso es como un trabajo ahí mancomunado entre la Asamblea y la Junta” (Y. Fernández, comunicación personal el 30 de noviembre del 2023).

Es así que, según el Clavijo-Bernal *et al.* (2023) en esta etapa continúa la crisis ambiental, caracterizada por daños ecosistémicos y deterioro en las relaciones entre los actores. Las tensiones aumentan y no se vislumbra una solución a través del diálogo, debido a la presencia recurrente de acciones violentas, tanto físicas como simbólicas. Aunque ya no se registran asesinatos, persisten formas de violencia como la verbal, la deslegitimación de los actores, y la criminalización, entre otras estrategias, manteniendo la tensión en esta situación.

En este escenario de escalada, a pesar de que Cali es sede de la Conferencia de las Partes (COP 16), el órgano supremo que toma las decisiones del Convenio sobre la Diversidad Biológica, no se ha logrado un punto de encuentro o solución del conflicto que no implique la presencia y el uso de la fuerza pública. Como resultado, se ignoran la humanidad, el conocimiento y la dignidad de los actores en conflicto, así como su capacidad de acción y sus percepciones sobre el territorio, incluyendo su importancia ecológica y su identidad sociocultural.

3.2 Actores e intereses en conflicto

Según Clavijo *et al.* (2023), la identificación de las relaciones entre actores es fundamental para comprender las dinámicas, intereses y roles diferenciados que estos desempeñan en el desarrollo de conflictos ambientales. Identificar a los actores en estos conflictos, incluyendo su tipología, carácter, relaciones con otros actores y sus representaciones sociales del ambiente, permite una comprensión más completa del conflicto. Esto ayuda a manejar intereses contrapuestos, como el desarrollo económico versus la conservación ambiental. Además, la identificación de actores no solo enriquece el análisis de los conflictos ambientales, sino que también es crucial para la implementación de políticas, acciones efectivas y diálogos constructivos en torno a la comprensión y resolución del conflicto.

Para la identificación de los actores, tendremos en cuenta los Criterios para la identificación de actores, de sus relaciones y de las representaciones sociales planteados por Clavijo-Bernal *et al.* (2023), en el que vamos a entender por:

- **Tipo de actor:** Se refiere a un grupo o individuo que desempeña un rol específico en el desarrollo y la dinámica del conflicto. Cada tipo de actor tiene características, intereses y capacidades distintivas que influyen en su comportamiento y en su capacidad para afectar el curso del conflicto, estos pueden ser: Estatal (Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Órgano de Control, Electoral), Comunidad no organizada, Comunidad organizada, Empresas (públicas privadas), Alianzas (públicas, privadas o mixtas), Entidades financieras, Academia, Justicia Internacional, Actores al margen de la Ley, Organizaciones no gubernamentales (ONG) y Pueblos étnicos.
- **Carácter del actor:** el carácter del actor se refiere al rol que desempeña un grupo o individuo en el desarrollo y la dinámica del conflicto. Esta definición se basa en la capacidad de influencia, la posición que ocupa en relación con el problema ambiental y las acciones que realiza para abordarlo. Clavijo-Bernal *et al.* (2023) define los siguientes: **generador:** Este tipo de actor tiene un alto nivel de incidencia y es capaz de emprender acciones que desencadenan el conflicto, los generadores son aquellos cuyas decisiones o acciones tienen un impacto significativo en la aparición y evolución del conflicto, **receptor:** Los actores receptores son aquellos que perciben y experimentan los efectos de la situación ambiental, ya sea la problemática o el conflicto en cuestión. Estos actores son afectados por las acciones de los generadores y sufren las consecuencias directas de los cambios o deterioros ambientales. Es importante aclarar que esta denominación no implica una falta de capacidad de agencia de los actores, sino que se utiliza para agrupar a aquellos que resultan afectados en este contexto. **Mediadores:** Los mediadores son actores que cuentan con la

voluntad y las herramientas necesarias, tales como liderazgo y conocimiento, para facilitar la transformación del conflicto. En el contexto de esta investigación, las instituciones gubernamentales pueden ser reconocidas como mediadores debido a su capacidad para influir en las acciones y resultados del conflicto, a pesar de ser parte de él. Según Moreno (2013, citado en Clavijo-Bernal *et al.* 2023), la mediación puede entenderse como un “conjunto de procesos, mecanismos y organizaciones a través de los cuales los actores políticos y sociales influyen en las acciones y resultados medioambientales”. Esto incluye a actores como el Estado, comunidades, empresas y organizaciones de la sociedad civil. Desde esta perspectiva, el papel de las instituciones gubernamentales radica en facilitar la comunicación y contribuir a la transformación del conflicto mediante las funciones que les son propias.

- Relaciones entre actores: Las relaciones entre actores se refieren a las interacciones y vínculos que se establecen entre los diferentes grupos o individuos involucrados en el conflicto. Cabe destacar que estas relaciones pueden variar durante el desarrollo del conflicto. Clavijo-Bernal *et al.* (2023) define las siguientes relaciones: cooperación: Refleja sinergias entre actores que comparten visiones y expectativas similares sobre el territorio, oposición: Da cuenta de la confrontación entre visiones e intereses, condicionada: Las acciones y visiones de ciertos actores responden a políticas o leyes, o están constreñidas por el ejercicio de la violencia simbólica o física de otros actores, reclamada: Refleja la demanda de acciones o decisiones de unos actores frente a otros.
- Representaciones sociales del Ambiente: son esquemas simbólicos compartidos por un grupo social que reflejan su comprensión, percepción y valoración del entorno natural. Estas representaciones se construyen a partir de las experiencias individuales, las creencias culturales, los valores

sociales y las relaciones de poder que existen en un contexto determinado. El OCA define las siguientes: Naturalista: Esta representación reduce el ambiente a una cuestión de seres vivos, flora y fauna, sin considerar aspectos sociales, históricos, económicos y culturales. Es una visión que se centra exclusivamente en los componentes biológicos del ambiente, globalizante: Reconoce la interdependencia y continuidad entre la naturaleza y la sociedad. Esta representación implica un mayor nivel de complejidad y diversidad en el abordaje, integrando múltiples dimensiones y factores que afectan y son afectados por el ambiente, antropocéntrica Utilitarista: Se centra en los bienes y productos que benefician al ser humano. En esta visión, la relación con el ambiente se orienta hacia la satisfacción de las necesidades humanas, considerándolo principalmente como un recurso para el uso y aprovechamiento humano, antropocéntrica Pactada: Reconoce la relación entre naturaleza y sociedad, pero pone el acento en las implicaciones de la actividad humana sobre el medio. Esta representación cuestiona los modelos de desarrollo actuales y busca considerar los impactos negativos de la actividad humana sobre el ambiente, antropocéntrica Cultural: Hace énfasis en las relaciones entre grupos humanos, considerando sus respectivas identidades. Esta representación se basa en la idea de que las medidas en favor del mejoramiento del medio deben tomar en cuenta las diversas culturas y sus interacciones con el entorno.

Con las claridades anteriormente dadas, primero, es esencial responder a las siguientes preguntas: ¿Quiénes son los actores participantes en este conflicto?, ¿Cuáles son sus características? En la Figura 7, presentamos la gama de actores identificados en el conflicto generado por la minería de oro en los Farallones de Cali. Se han considerado únicamente actores a nivel nacional, regional y local, ya que son los principales protagonistas del conflicto.

Figura 7. Actores por escala territorial.



Fuente: elaboración propia

A continuación, en la tabla 4 se detalla la caracterización de los actores mencionados en el conflicto ambiental, siguiendo los criterios establecidos por Clavijo-Bernal *et al.* (2023):

Tabla 4. Caracterización de los actores.

Actor	Tipo de Actor	Carácter del Actor	Relaciones entre Actores	Representaciones Sociales del Ambiente
Mineros ilegales, socavones "patequeso", "el feo", "juangetial", "el paisa", "martinez", "anchicaya"	Empresa Ilegal ⁸ (privadas)	Generador, con un alto nivel de incidencia en el conflicto debido a su actividad ilegal.	Oposición con PNN, Policía Nacional, Ejército Nacional, Colectivos ambientales de base comunitaria y Asousuarios La Leonera E.S.P.	Antropocéntrica utilitarista: Prioriza el aprovechamiento humano de los recursos naturales sin considerar la sostenibilidad ni el equilibrio ecológico, enfocándose en el beneficio económico de la actividad extractiva.
Parques Nacionales Naturales de	Estatal (Ejecutivo)	Receptor, afectado por las actividades de los mineros ilegales, pero	Oposición con los mineros ilegales; cooperación con colectivos	Visión globalizante: Reconoce la interdependencia entre naturaleza y sociedad,

⁸ La denominación de los mineros como empresa se presenta acorde a declaraciones de la Policía Nacional de Colombia que los clasifica como parte de la "delincuencia común organizada", con ganancias estimadas en 22.000 millones de pesos.

Colombia (PNN)		también mediador debido a su autoridad para administrar y proteger los parques nacionales. PNN tiene la capacidad de coordinar con otros actores y exigir el cumplimiento de la ley para proteger el ecosistema y la biodiversidad.	ambientales de base comunitaria y Asousuarios La Leonera E.S.P.	considerando el parque nacional como un sistema complejo con factores bióticos, abióticos, sociales, culturales y económicos.
Asousuarios la Leonera E.S.P.	Comunidad organizada en asociación	Mediador por su papel en la sensibilización, educación ambiental y monitoreo de fauna y flora; en consonancia con buscar visibilizar el conflicto y receptor por las afectaciones en la quebrada El Roble, donde está ubicada la bocatoma del acueducto.	Cooperación con colectivos ambientales de base comunitaria; oposición con los mineros ilegales, y ocasional oposición y reclamada con PNN y CVC por las visiones y las exigencias en la solución del conflicto.	Visión antropocéntrica pactada: Considera las implicaciones de la actividad humana sobre el ambiente, buscando un equilibrio entre el aprovechamiento de los recursos naturales y la preservación del entorno para las generaciones futuras.
Policía Nacional de Colombia	Estatal (Órgano de Control)	Mediador en su capacidad de control del territorio y prevención de delitos ambientales.	Relaciones condicionadas u oposición con los mineros ilegales; cooperación con otros actores estatales.	Visión antropocéntrica cultural: Considera la interacción entre grupos humanos y el entorno, buscando un equilibrio entre las actividades humanas y la protección del medio ambiente.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Estatal (Ejecutivo)	Mediador al facilitar el diálogo entre actores gubernamentales y buscar soluciones consensuadas; receptor debido a la degradación ambiental y pérdida de biodiversidad causada por la minería ilegal.	Cooperación con otros actores estatales (Ministerio de Defensa, Fiscalía General de la Nación, PNN); oposición con los mineros ilegales.	Visión globalizante: Reconoce la interdependencia entre naturaleza y sociedad, guiando sus acciones hacia la conservación de recursos naturales, promoción de prácticas sostenibles y mitigación de impactos ambientales negativos.
Consejo Nacional de la Lucha contra la Deforestación y	Estatal (Órgano de Control)	Mediador al coordinar acciones y facilitar el diálogo entre actores;	Cooperación con otros actores estatales (Ministerios de	Visión antropocéntrica cultural: Enfatiza la relación entre los seres humanos y el entorno

otros delitos ambientales (CONALDEF)		receptor al recibir afectaciones ambientales por delitos como la minería ilegal	Ambiente, Defensa, Justicia y Minas, Procuraduría, Fiscalía, Ejército y Policía); oposición con los mineros ilegales.	natural, destacando la importancia de un equilibrio entre el desarrollo económico y la protección del medio ambiente.
Ejército Nacional de Colombia	Estatal (Órgano de Control)	Mediador al facilitar el diálogo y la cooperación entre actores; receptor debido a las consecuencias de la minería ilegal, como la degradación del entorno natural y la alteración del orden público.	Relaciones condicionadas u oposición con los mineros ilegales; cooperación con otros actores estatales (Policía Nacional, Ministerio de Ambiente, PNNC).	Visión antropocéntrica cultural: Combina la protección del medio ambiente con la seguridad de las comunidades locales y el cumplimiento de la ley.
Colectivos ambientales de base comunitaria	Comunidad organizada	Receptor, afectado por las actividades de los mineros ilegales son los que denuncian, pero también Mediador, al Facilitar el diálogo, promueven la participación ciudadana y buscan soluciones consensuadas, actuando como intermediarios entre los diferentes actores.	Cooperación con Asousuarios la Leonera y PNN; oposición con los mineros ilegales, y ocasional oposición y reclamada con PNN y CVC por diferencias de visión.	Visión antropocéntrica pactada: Considera las implicaciones de la actividad humana sobre el ambiente, buscando un equilibrio entre el aprovechamiento de los recursos naturales y la preservación del entorno para las generaciones futuras.
Procuraduría General de la Nación	Estatal (Órgano de Control)	Mediador al facilitar el diálogo y la cooperación entre actores; receptor al recibir denuncias y evidencias de delitos ambientales.	Relaciones condicionadas u oposición con los mineros ilegales; cooperación con otros actores estatales.	antropocéntrica cultural: Enfatiza la importancia de las interacciones entre humanos y el entorno, considerando la diversidad cultural en la gestión ambiental y el desarrollo sostenible, y enfocándose en la protección legal del medio ambiente.
Ministerio de Defensa de Colombia	Estatal (Ejecutivo)	Mediador al facilitar el diálogo y la cooperación entre actores; receptor al recibir información	Relaciones condicionadas u oposición con los mineros ilegales; cooperación con	antropocéntrica cultural: Considera las interacciones entre humanos y el entorno en sus estrategias y

		sobre amenazas ambientales y actuar en consecuencia.	otros actores estatales (Policía Nacional, entidades ambientales).	acciones, promoviendo la protección del medio ambiente y la sostenibilidad junto con la seguridad de las comunidades.
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC)	Estatal (Órgano de control)	Mediador. Facilita la transformación del conflicto ambiental a través de planificación, gestión y control, promoviendo el diálogo entre los diferentes actores y aplicando medidas para mitigar impactos ambientales.	Cooperación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; relaciones condicionadas con otros actores estatales (PNNC, entidades territoriales), comunidades organizadas y sectores productivos.	Visión globalizante y antropocéntrica cultural: Reconoce la interdependencia entre naturaleza y sociedad, considerando al medio ambiente como un sistema complejo e incluyendo las interacciones entre grupos humanos y el entorno en su gestión ambiental.
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA)	Estatal (Órgano de control)	Mediador. Facilita la transformación del conflicto ambiental a nivel municipal a través de planificación, gestión y control, aplicando medidas para prevenir y mitigar impactos ambientales.	Cooperación con CVC y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; relaciones condicionadas con otros actores estatales (PNN, entidades territoriales), comunidades organizadas y sectores productivos a nivel local.	Visión globalizante y antropocéntrica cultural: Reconoce la interdependencia entre naturaleza y sociedad a nivel local, considerando al medio ambiente como un sistema complejo e incluyendo las interacciones entre grupos humanos y el entorno en su gestión ambiental a escala local.
Fiscalía General de la Nación	Estatal (Judicial)	Mediador Investigador y acusador. Investigar y judicializar a los mineros ilegales responsables de delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, recopilando pruebas y formulando cargos ante los jueces competentes.	Cooperación con otros actores estatales (PNNC, Procuraduría, entidades ambientales), Policía Judicial y otras autoridades para llevar a cabo diligencias de investigación.	antropocéntrica cultural: Considera la diversidad cultural en la gestión ambiental y el desarrollo sostenible, protegiendo legalmente el medio ambiente y aplicando sanciones a quienes cometen delitos ambientales.

Alcaldía de Santiago de Cali	Estatal (Municipal)	Mediador. Facilita la transformación del conflicto ambiental a nivel municipal a través de planificación y articulación con demás organismos estatales, buscando un equilibrio entre los intereses económicos, sociales y ambientales para la sostenibilidad y bienestar de la población.	Coordinación y colaboración con CVC, DAGMA, Fiscalía General de la Nación, organizaciones comunitarias y otros entes gubernamentales para abordar los desafíos ambientales en la ciudad.	Antropocéntrica cultural: Considera la interacción entre los aspectos naturales, sociales, económicos y culturales en la gestión ambiental municipal.
Gobernación del Valle del Cauca	Estatal (Departamental)	Mediador. Facilita la transformación del conflicto ambiental a nivel departamental a través de la coordinación y cooperación entre los diferentes actores, promoviendo la educación y la conciencia ambiental en las comunidades locales y desarrollando estrategias de conservación y sostenibilidad.	Cooperación con municipios, entidades estatales (CVC, DAGMA, PNNC, Ministerio de Ambiente) y organizaciones comunitarias, buscando soluciones integrales a los desafíos ambientales.	Antropocéntrica cultural: Gestiona las interacciones entre los aspectos naturales, sociales y culturales en el nivel departamental, promoviendo la educación y la conciencia ambiental en las comunidades locales y desarrollando estrategias de conservación y sostenibilidad que consideran la diversidad cultural y las necesidades de la población.

Fuente: elaboración propia.

Esta tabla ofrece una visión detallada del carácter de cada actor involucrado en el conflicto ambiental en los Farallones de Cali, así como de sus relaciones y representaciones sociales del entorno. A través de esta información, observaremos a continuación cómo estos actores interactúan entre sí, impulsados por sus intereses en conflicto.

3.3 Intereses en Conflicto

Frente a la identificación de los intereses en conflicto, Muñoz-Ávila (2012, citado por Clavijo-Bernal *et al.* (2023), sostiene que los conflictos ambientales involucran agendas sociales complejas y distintas formas de utilizar el entorno natural, lo que genera tensiones entre los diferentes actores. Asimismo, se logra identificar que estas tensiones se dan debido a las diferentes representaciones sociales que se tienen del medio ambiente. De esta manera es posible plantear que el surgimiento de un choque de intereses se genera debido a la visión y motivaciones que se tienen con relación a un territorio. Estos intereses contrapuestos pueden surgir de varios actores, para la presente investigación tendremos en cuenta 3 tipos de actores: los generadores, los iniciadores y los reguladores.

Respecto a lo anterior, algunos habitantes de La Leonera identifican dos intereses en conflicto: por un lado, los mineros, quienes se benefician de esta actividad, y por otro, los afectados por la minería, que son las personas y comunidades que sufren las consecuencias negativas de esta práctica. Los daños incluyen deforestación, contaminación del agua, destrucción del tejido social y riesgos para la salud. Hernando Diez, expresidente de la Junta Directiva del Acueducto “Asousuarios La Leonera E.S.P.” y activista ambiental, señala que los intereses de ambos grupos están en oposición: los mineros buscan continuar la explotación de los recursos naturales, mientras que los afectados desean proteger el medio ambiente y su salud. Además, se destaca el respaldo del gobierno nacional a la actividad minera, considerándola un factor crucial para el desarrollo económico del país.

Asimismo, un habitante del territorio en una de las entrevistas realizadas señala que los mineros ilegales tienen un interés económico que ha llevado a la invasión de territorios en la parte alta de la montaña y al uso de prácticas no

sostenibles, como la mala disposición de residuos, deforestación y contaminación de las fuentes hídricas.

Con relación a estos dos intereses que se oponen por un lado se encuentra que la posición de los mineros está sustentada en el reconocimiento de la naturaleza como un recurso económico que puede mejorar los niveles de vida y satisfacer necesidades, es decir, que este actor generador tiene una representación social del medio ambiente antropocéntrica utilitarista. Frente a lo anterior Gudynas (2015) plantea que “En efecto, el reconocimiento y asignación de valores de los extractivismos es siempre utilitarista. La Naturaleza, e incluso las personas, son vistas como recursos que deben ser aprovechados en beneficio humano” (p. 433). De esta manera, bajo este imaginario se valoran más las compensaciones económicas, que los impactos ambientales que puedan ser generados a futuro, a si el precio sea el deterioro del territorio, desde esta visión el territorio no va a tener ningún valor simbólico, va a ser considerado como un espacio que ofrece recursos naturales que pueden ser explotados (Clavijo-Bernal *et al.*, 2023).

Por otro lado, hay una parte de la población que tiene una sensibilidad frente a las afectaciones ambientales, no solo porque hay un uso ecosistémico del cual depende el ser humano, sino también porque hay un reconocimiento de otros seres que hacen parte del territorio y se ven afectados por esta actividad, tal como lo verbaliza una de las entrevistadas.

Necesitamos cuidar a los Farallones no solo porque dependemos de este ecosistema, sino porque directamente hay una sensibilidad frente a otros seres que hay en el territorio y esa sensibilidad la encontramos tanto en personas del territorio como en personas de... el movimiento ambiental (Y. Ordoñez, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023).

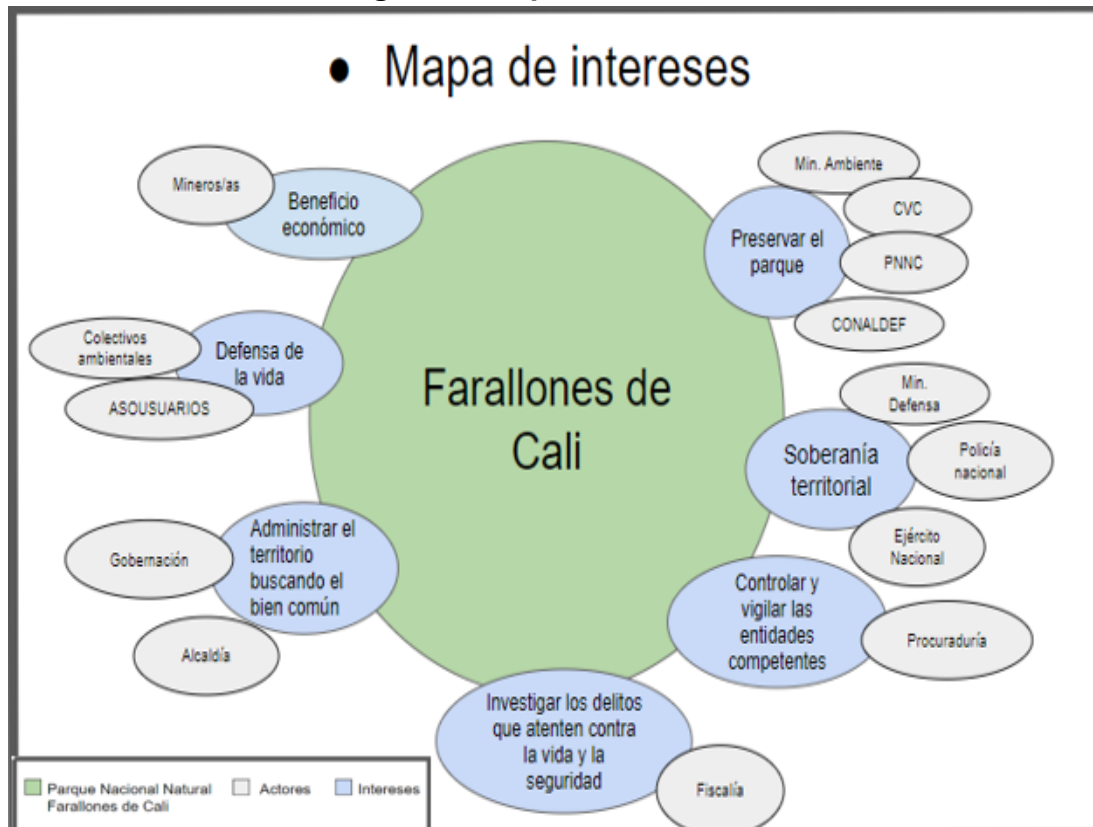
De esta manera se puede identificar una visión contraria a la anterior en la que la naturaleza no es representada como un recurso para satisfacer necesidades

humanas y beneficiar a una parte de la población, sino que se tiene y se busca generar una sensibilización frente al territorio y todas las formas de vida que hacen parte de él, buscando romper con la trampa de las compensaciones económicas que ofrece la economía extractivista (Gudynas, 2015). Desde esta mirada se entiende el territorio no como un espacio vacío de valor simbólico, sino como un ambiente en el que surge y se reproduce la vida. Por ende, defender el territorio es defender la vida (Clavijo-Bernal *et al.*, 2023).

Es importante reconocer la oposición de intereses entre los actores generadores del daño ambiental y los actores afectados por este, pues esta es la base de este conflicto ambiental. Recordemos que para que haya un conflicto es necesario que exista un actor que se oponga a las acciones que generan un daño ambiental. En este caso, la confrontación de intereses ha motivado al Acueducto a realizar acciones de denuncia y actividades de educación ambiental para sensibilizar a la población y posicionar el tema como un asunto de discusión pública.

Sin embargo, cabe resaltar que en este conflicto no solo se presentan los intereses de estos dos actores, sino que hay unos actores estatales que por el carácter de su trabajo tienen atributos de intervenir en este conflicto ambiental. Por lo tanto, a continuación, en la figura 8, se presenta un mapa de intereses teniendo en cuenta los actores presentados en el apartado anterior. Donde se logra ejemplificar que frente a un mismo territorio puede haber diferentes intereses.

Figura 8. Mapa de intereses.



Fuente: elaboración propia.

Instituciones ambientales: el Ministerio de Ambiente, CVC, PNNC y CONALDEF en su rol de entidades estatales encargadas de la gestión ambiental, tienen como objetivo primordial la preservación del Parque Nacional Natural Farallones de Cali. Sus atribuciones legales les permiten intervenir en la prevención y mitigación de daños ambientales en esta área protegida

Fuerzas armadas: las Fuerzas Armadas, representadas por el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional y el Ejército Nacional, tienen como misión principal garantizar la seguridad y soberanía del Estado. Su participación en este conflicto se centra en el mantenimiento del orden público y la protección de los recursos naturales estratégicos.

Procuraduría general de la nación: como órgano de control, tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de la ley por parte de las entidades estatales. En este caso, su función es garantizar que se adopten las medidas necesarias para prevenir, mitigar y reparar los daños ambientales causados por la minería ilegal en los Farallones de Cali como órgano de control, tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de la ley por parte de las entidades estatales. En este caso, su función es garantizar que se adopten las medidas necesarias para prevenir, mitigar y reparar los daños ambientales causados por la minería ilegal en los Farallones de Cali.

Fiscalía: la Fiscalía General de la Nación, en su rol de órgano de control penal, se encarga de investigar y judicializar a los responsables de delitos ambientales. Su interés en este conflicto radica en garantizar el cumplimiento de la ley y proteger los derechos colectivos, como el derecho a un ambiente sano.

Alcaldía y Gobernación: como actores estatales representan la máxima autoridad administrativa a nivel municipal y departamental, por lo tanto, se presume que su interés en el territorio es “Administrar el territorio buscando el bien común”, esto va a depender de cómo entiendan el “bien común” desde estas entidades. Pues, este puede estar guiado por el beneficio económico o por generar una sustentabilidad ambiental en el territorio.

Asousuarios “La Leonera E.S.P” y Colectivos Ambientales: como comunidad organizada y receptores inmediatos de las afectaciones generadas por el conflicto ambiental, tienen el interés de proteger el Parque, puesto que, este representa su forma de vida (crecieron en el Parque, y viven en parte de él), su subsistencia (captan agua para su acueducto, y sus actividades pecuarias y agrícolas), y por ende cuidarlo es cuidar la vida del territorio y la garantía de seguir habitando en él.

Mineros: se logra identificar que este actor como generador del daño ambiental tiene el interés de recibir un “beneficio económico”, debido a que es el objetivo principal de esta actividad. Y caen en la trampa del beneficio inmediato sobre los impactos a futuro en el territorio.

Con relación a lo anterior Clavijo-Bernal *et al.* (2023) plantea el concepto de territorialización entendiendo este como el dominio material, político o simbólico que hay sobre un territorio, para introducir la idea de que pueden coexistir “varias territorialidades sobre un mismo territorio y que puede haber superposición entre intereses o visiones de mundo no compartidas” (Clavijo-Bernal *et al.*, 2023, p. 32). Esta multiplicidad de visiones del mundo va a ser amenazadas por una única apuesta globalizante que busca imponerse sobre las otras, para ello Kothari *et al.* (2019) sugieren que es necesario reconocer que hay múltiples formas de entender el mundo (pluriverso) y que estas buscan posicionar alternativas a lo planteado en los discursos del desarrollo (universalista).

Por su parte, Leff (2022) plantea que hay una “racionalidad económica que no permite pensar y actuar conforme a las condiciones de la naturaleza, la vida y la cultura” (p. 112) y que esta racionalidad intenta imponerse frente a los mundos de vida de las gentes. Esto logra verse en la promoción de las actividades extractivistas como parte de la identidad económica del país, con la idea de alcanzar el tan anhelado desarrollo, sin tener en cuenta el deterioro en el territorio que este tipo de economía extractivista provoca; y también se observa en la forma en cómo esta actividad económica ha tenido una influencia en algunos habitantes del territorio tal como lo plantea una de las entrevistadas.

Esa práctica está promoviendo que se avance en una visión instrumental de la naturaleza, y Los Farallones, y el territorio eh... por muchas personas que quizá antes no la tenían; antes yo conozco algunos jóvenes, que los he visto, pues ahí luego en los vídeos de denuncia y digo "ole, pero ese muchacho" y con ellos caminábamos los

senderos, o sea, se formaron en la misma Institución Educativa en la que yo me formé y era ambiental (Y. Ordoñez, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023).

Es así como se evidencia la influencia de esta racionalidad económica sobre las prácticas económicas que algunos/as habitantes del territorio empiezan a realizar. Una lectura que se puede hacer frente a la imposición de esta economía extractivista en el territorio es que esta provoca un proceso de desterritorialización que “genera la ruptura de los vínculos físicos y ontológicos de los habitantes con su territorio” (Clavijo-Bernal *et al.*, 2023, p. 33), permitiendo que se use este como una herramienta para ejercer control y promover una economía que es funcional a los discursos del desarrollo.

Para la solución de esta discusión que se viene planteando, Clavijo-Bernal *et al.* (2023) plantea que para la gestión del conflicto ambiental no se deben eliminar las otras territorialidades, sino que lo que se debe procurar es el establecimiento de acuerdos y promover la participación de la sociedad civil en las decisiones que se tomen sobre lo ambiental y en la solución del conflicto ambiental. Frente a ello, si tenemos en cuenta lo planteado en la figura 8 encontramos que hay intereses que se pueden coordinar para detener, y reparar el daño ambiental que se está provocando, como es el caso de los intereses de los actores reguladores y de los iniciadores⁹. Con respecto a esto uno de los directivos de PNN plantea que una de las razones por la cual el conflicto ambiental no se soluciona es que hay una

Desarticulación institucional, entonces CVC dice yo llego hasta esta línea, la secretaría de Salud yo llego hasta esta línea, Emcali no es capaz de decir oigan yo tomo el agua de arriba, venga, le invierto a Parques, trabajemos ellos salen a decirles de aquí para acá todo está bien, así sea que de ahí para arriba el tema esté mal y muchas veces los gobiernos de turno, no entienden que es un problema serio, yo

⁹ Cabe destacar que los iniciadores se encuentran dentro del grupo de afectados. Estos son quienes, al tomar acciones para enfrentar el problema ambiental, desencadenan el conflicto.

estuve en alguna vez en el Consejo anterior haciendo una ponencia y un concejal dijo lo mismo de siempre, pero ellos no entienden que ellos son cabildantes que tienen un compromiso y no lo asumen, esos son como los principales problemas. (R. Galindo, comunicación personal, 6 de febrero de 2024).

Si bien hay instituciones que se agruparon bajo los mismos intereses, se encuentra con que estas tienen dificultades para llevar a cabo acciones articuladas, pues, los intereses pueden ser similares pero los roles que cumplen son distintos, por ende, limitan su acción a lo que les corresponde y dejan que las otras instituciones asuman las responsabilidades que les compete según su rol. Esto dificulta la gestión del conflicto ambiental, pues, la condición ambiental que surge a partir de la relación de los ecosistemas con la cultura es multidimensional, multiescalar, multitemporal y multiactor, por ende, su solución implica la articulación de los diferentes actores para abarcar toda su complejidad (Clavijo-Bernal *et al.*, 2023).

En resumen, hasta el momento se ha descrito un conflicto ambiental que surge a partir del choque de intereses entre quienes causan un problema ecológico y quienes reciben las consecuencias o impactos dañinos de dicho problema (Quintana-Ramírez, 2005). Para ello se optó por exponer el proceso de este conflicto, se identificaron los actores que han participado en él y por último, se resaltan los intereses que entran en juego en este, con la intención de exponer las complejidades del conflicto ambiental, dando paso al siguiente capítulo donde se discuten las afectaciones provocadas por esta actividad extractivista.

4. QUEBRADA EL ROBLE: CONFLICTOS AMBIENTALES, MINERÍA ILEGAL Y EL ACUEDUCTO ASOUSUARIOS LA LEONERA

Comprendiendo el conflicto como un fenómeno inherente y común que surge de la interacción entre individuos o grupos con necesidades, intereses y valores diversos (Galtung, 1969) y Munévar-Quintero y Valencia-Hernández (2020) explican que diversas valoraciones del medio ambiente, la naturaleza y el territorio han originado conflictos ambientales, cuya característica principal es la confrontación en torno a un objeto que abarca todas las dimensiones ambientales. Para Munévar-Quintero y Valencia-Hernández (2020), los conflictos ambientales se entienden de diversas maneras y se abordan desde múltiples perspectivas. Diversos autores han abordado el tema desde distintas perspectivas, centrándose algunos en la distribución y accesibilidad de los recursos naturales, mientras que otros se enfocan en los conflictos derivados de la apropiación, distribución y uso del entorno, especialmente desde ópticas económicas y modelos de desarrollo. A pesar de las diferencias en sus enfoques, existe un consenso en que estos procesos generan impactos significativos. En este contexto, si bien las afectaciones ambientales son las más evidentes debido a su impacto directo en la naturaleza, no se limitan a este ámbito, sino que se extienden a múltiples dimensiones de la vida social, cultural y económica.

4.1 Afectaciones ambientales

Las afectaciones ambientales no solo son evidentes y alarmantes, sino que su importancia radica en que son el detonante del conflicto y la movilización de acciones en la comunidad, especialmente cuando estas cuestiones se incorporan a la agenda pública. En contraste, Cobb y Ross (1976) citado en Tamayo y Carrillo (2005), señalan que la construcción de la agenda es un proceso mediante el cual las demandas de distintos grupos sociales se convierten en temas de interés que buscan captar la atención de los responsables de la toma de decisiones públicas.

Esto subraya cómo la visibilidad y priorización de problemas ambientales en la agenda pública son fundamentales para desencadenar una respuesta efectiva de las autoridades y de acciones por parte de las comunidades.

Dicho esto, encontramos que la contaminación del agua es uno de los problemas más graves que enfrenta la comunidad, no solo en La Leonera, sino en todo Santiago de Cali¹⁰. Los productos químicos utilizados en el proceso de extracción de minerales contaminan las fuentes de agua cercanas, afectando a la fauna y flora del ecosistema local, así como la salud de las personas que dependen de estas fuentes para su consumo diario. Además, la destrucción del ecosistema como resultado de la minería ilegal tiene un impacto duradero en la biodiversidad y en los recursos naturales disponibles para la comunidad.

Robinson Galindo, Director Pacífico de Parques Nacionales Naturales de Colombia, señala que la principal afectación por minería en los Farallones de Cali es la pérdida de mil hectáreas de bosque en un ecosistema de páramo, lo cual puede tardar décadas en recuperarse. Este problema tiene múltiples repercusiones, como la afectación a la fauna, especialmente a los anfibios, que son extremadamente sensibles a los cambios ambientales debido a la permeabilidad de su piel. Además, Galindo destaca la preocupación por el impacto en los recursos hídricos, esenciales para la biodiversidad y el bienestar humano.

Adicionalmente, Yanis Ordoñez complementa esta visión al mencionar estudios de la Universidad del Valle y la Universidad Nacional de Colombia en Palmira, los cuales han encontrado mercurio en ranas y helechos en los Farallones. Este hallazgo subraya la magnitud de la contaminación y su impacto en el ecosistema. La absorción de mercurio por parte de las plantas y animales demuestra cómo los contaminantes de la minería se integran y persisten en la biota

¹⁰ Frente a esto, se puede remitir al estudio de: Conde-Lucero (2018), ¿Contaminación en el río Cali? La ciudadanía recuperando el control del río Cali después de la minería ilegal (2011–2015).

local, afectando la cadena alimentaria y poniendo en riesgo la salud de diversas especies.

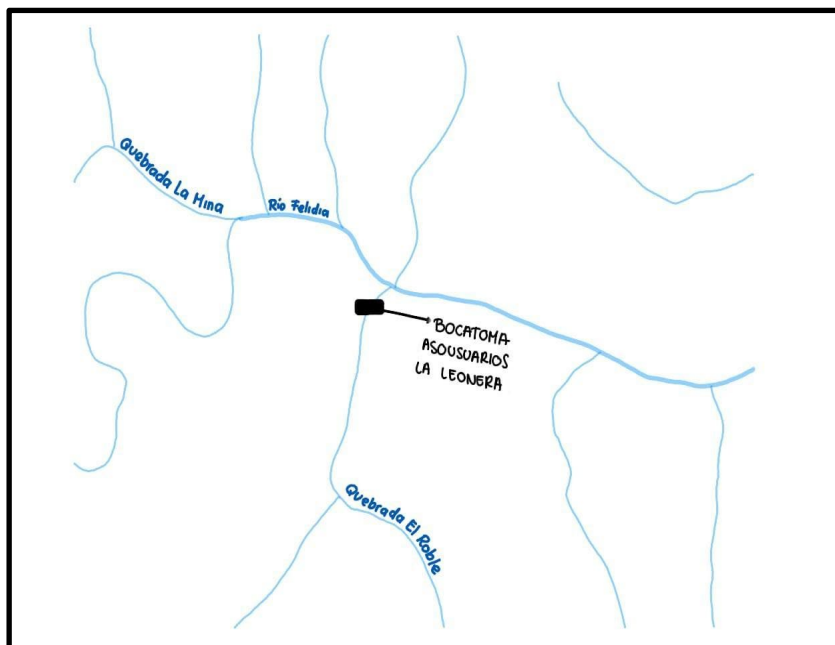
Hernando Diez amplía esta perspectiva al resaltar cómo la fauna que consume agua contaminada puede enfermarse, afectando así la cadena trófica. Diez destaca que la caza de animales contaminados con mercurio para consumo humano puede tener efectos similares a los observados en el desastre de Minamata, Japón, donde la exposición a mercurio causó graves problemas de salud en la población (Harada, 1995). Este paralelo histórico resalta la gravedad de la situación en los Farallones y la necesidad urgente de medidas de mitigación, debido a que la contaminación del agua resultante de la actividad minera afecta directamente la calidad y disponibilidad de agua potable, poniendo en riesgo la salud de la población y su capacidad para llevar a cabo actividades cotidianas básicas como cocinar, limpiar y beber agua segura.

La bocatoma del acueducto de la Leonera (véase figura 9) se encuentra ubicada en la quebrada El Roble, que a su vez se encuentra en la vereda el Pato, la cual conecta con la quebrada la Mina que desciende desde la parte alta de los Farallones y se conecta con los ríos Felidia, Pichindé y Cali, este afluente puede ser considerado una estrella hídrica de la minería¹¹, desempeñando un papel crucial en el transporte y distribución del agua en la zona. Sin embargo, surge una preocupación ambiental de gran relevancia asociada a la actividad minera en Los Farallones, específicamente en las minas del Socorro. Esta preocupación se concentra en el impacto negativo que dicha actividad genera en el afluente de la quebrada La Mina, ya que esta actividad compromete no solo la calidad del agua

¹¹ Cuando hablamos de estrellas hídricas nos referimos a aquellas que se encuentran en lo más alto de los páramos, de donde nacen varios ríos. Utilizamos este término para describir que la estrella hídrica de la minería se sitúa en la quebrada La Mina donde se encuentra el principal problema de la minería. Desde este punto, el agua desciende impactando en la quebrada El Roble, los ríos Felidia y Pichindé, y finalmente en el río Cali.

en esta zona, sino también la de los cuerpos de agua que conecta, creando así una cadena de efectos perjudiciales para el ecosistema circundante.

Figura 9. Bocatoma Asousuarios La Leonera E.S.P.



Fuente: elaboración propia a partir del recurso elaborado por Correa-Barragán (2017).

El estudio de Maestría realizado por Correa-Barragán (2017) revela que el mercurio proveniente de la quebrada La Mina se deposita en los sedimentos en tres estaciones de muestreo. Este mercurio, derivado de la actividad minera, impacta inicialmente el Río Felidia y la Quebrada El Roble, para finalmente afectar el acueducto comunitario Asousuarios La Leonera. En las mencionadas estaciones de muestreo, se observa que la concentración de mercurio en los sedimentos presenta diferencias significativas entre tres quebradas. En particular, se destaca que las quebradas El Roble y Pato actúan como afluentes de El Socorro, contribuyendo así a la transferencia del mercurio desde las zonas altas de actividad minera hacia el cuerpo principal de agua. Este fenómeno ha sido documentado previamente en la literatura (Birkett *et al.*, 2002).

En el mismo estudio Correa-Barragán (2017), señala que la normativa colombiana actual establece un límite máximo de 0,002 mg/L (2 µg/L) de mercurio en los vertidos de actividades mineras en aguas superficiales, de acuerdo con el artículo 10 de la Resolución 631 de 2015. Los registros obtenidos en este estudio en la estación del Socorro, la cual recibe las aguas de las quebradas El Pato y El Roble, muestran que este límite es sobrepasado, lo que indica una alta concentración de mercurio en los sedimentos de estas estaciones, dependiendo de las épocas en las que se realizó el estudio¹². Además, en esta misma estación, se supera el límite establecido por el Decreto 1594 de 1984) que establece un máximo de 2 µg/L de mercurio total para el agua destinada al consumo humano y doméstico, y de 10 µg/L para el agua utilizada en fines pecuarios y para la preservación de la flora y fauna.

Como hemos visto, esta cadena de contaminación tiene consecuencias más amplias, ya que el flujo del agua desciende los contaminantes, siguiendo un curso que atraviesa la quebrada El Roble, el río Felidia y Pichindé, antes de llegar finalmente al río Cali. Este proceso ilustra cómo la contaminación generada por la actividad minera puede propagarse a lo largo de todo el sistema fluvial, afectando negativamente a la calidad del agua y la salud de los ecosistemas de las zonas rural y urbana de la ciudad de Cali, esto se puede apreciar con mayor claridad en la figura 10.

¹² El estudio realizado por Correa-Barragán (2017) muestra cómo el nivel de mercurio en las estaciones de muestreo varía según la época del año, distinguiéndose entre las épocas: seca, de transición y de lluvia.

Figura 10. Minas del Socorro.



Fuente: El País (s.f, citado por Zambrano-Narváez y Collazos-Caicedo, 2018, p. 46).

Robinson Galindo, expone la preocupante situación respecto al nivel de mercurio en la zona. Aunque actualmente no se ha detectado la presencia de mercurio en el agua, se han encontrado altos niveles de este metal en los sedimentos, indicando una posible contaminación ocurrida hace menos de un año. Galindo señala que anteriormente, se registraban niveles de mercurio a una altura de 3200 metros sobre el nivel del mar, pero ahora se han reducido significativamente, ubicándose en los 1970 metros en los sedimentos. Esto indica que el proceso de contaminación abarca más cuerpos de agua, representando una grave afectación al ecosistema, lo que evidencia la urgente necesidad de abordar y mitigar este problema ambiental.

Según Correa-Barragán (2017), el mercurio se ha convertido en un componente fundamental en la extracción de oro, siendo el 98% de este metal importado utilizado para tales fines (Arias-España *et al.*, 2018). De acuerdo con el Inventario Nacional de Mercurio, Colombia emite aproximadamente 77 toneladas de mercurio al año, distribuidas en 47 toneladas liberadas a la atmósfera, 15 toneladas

al agua y 15 toneladas al suelo debido a la actividad minera relacionada con la extracción de oro (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA], 2002).

En lo que respecta a las prácticas antrópicas, como la extracción de oro en las quebrada-Barradas de la cuenca del río Felidia, situadas en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali, Correa-Barragán (2017) destaca que estas actividades han tenido un impacto severo en el ecosistema en los últimos años. En 2015, la cuenca alta del río Felidia experimentó un desvío y trasvase de dos de sus principales vertientes, la quebrada La Mina y la quebrada El Socorro, para utilizar sus aguas en el lavado de roca triturada con mercurio líquido, práctica común en la minería ilegal de oro en la región (Personería Municipal de Santiago de Cali, 2015). Este proceso genera vertidos de mercurio líquido como resultado de la extracción artesanal de oro, que implica la mezcla de roca triturada enriquecida con mercurio metálico para formar una amalgama, que luego se presiona para eliminar el exceso de mercurio (Olivero-Verbel y Johnson-Restrepo, 2002). Estas actividades, manifiestan claramente una problemática ambiental derivada de la minería ilegal en la zona, con la consiguiente contaminación del ecosistema por este metal tóxico.

La presencia de mercurio en el ecosistema afirma Correa-Barragán (2017), está influenciada en parte por su especiación química. El mercurio se encuentra en formas inorgánicas e iónicas, así como en formas orgánicas como el metilmercurio, el dimetilmercurio y el fenilmercurio. Este metal tiene diversas fuentes de origen, siendo principalmente antropogénico. Todas estas formas de mercurio poseen diferentes niveles de toxicidad, pero comparten la capacidad de inducir cambios fisiológicos en los organismos vivos. Esta toxicidad del mercurio, lo convierte en uno de los contaminantes más peligrosos a nivel traza en múltiples ecosistemas, ya que puede acumularse en la biota y propagarse a través de las cadenas tróficas. En particular, la cuenca del río Felidia ha sido afectada por actividades de minería ilegal en los últimos años, lo que ha generado una significativa contaminación por

mercurio en el agua y ha impactado negativamente en la calidad del ecosistema en general (Parques Nacionales Naturales de Colombia [PNN], 2015; Personería Municipal de Santiago de Cali, 2015).

En resumen, la minería ilegal en los Farallones de Cali causa un impacto considerable tanto en el ecosistema como en el suministro de agua. La presencia de mercurio en los sedimentos, así como en ciertas especies de helechos y anfibios, subraya la gravedad de este conflicto ambiental. Sin embargo, es importante reconocer que las repercusiones no se limitan al ámbito ecológico; también afectan aspectos sociales, culturales y económicos. A continuación, analizaremos estas dimensiones adicionales de la situación.

4.2 Afectaciones sociales y culturales

Como se ha mencionado previamente, el impacto de la minería ilegal no se limita únicamente a la naturaleza no humana, aunque este tipo de afectaciones suelen ser las más visibles; de hecho, esta práctica genera una serie de conflictos e impactos en los procesos sociales y comunitarios estrechamente ligados a la actividad minera.

En el contexto específico de este subcapítulo, nos enfocaremos únicamente en las afectaciones culturales y en la violación de los derechos humanos, cabe resaltar que el desplazamiento de las comunidades no está presente en La Leonera hasta el momento. En este sentido, nuestro objetivo es contribuir a la comprensión de las afectaciones desde lo que encontramos en el ámbito social y cultural de La Leonera, con el fin de enriquecer esta perspectiva de Saade-Hazin (2013) sobre las afectaciones a los DDHH.

Para ofrecer un contraste con la situación de la minería en los Farallones de Cali, la cual se realiza de forma ilegal, pero presentando dinámicas distintas a otras

formas de minería ilegal en Colombia. Un artículo publicado por Benito (2023) señala que los principales enclaves de minería ilegal en el país se encuentran en el Sur de Córdoba, Bajo Cauca y Sur de Bolívar; Chocó; Cauca y Nariño; Amazonas, Putumayo y Caquetá; Guainía. Estos enclaves mineros están acompañados de formas violentas de ejercer la minería, ya que son financiados y sirven como fuente de financiamiento a grupos armados ilegales como el Clan del Golfo, el ELN y las disidencias de las FARC, que controlan los procesos desde el aspecto logístico-extractivo del oro hasta su comercialización para autofinanciarse.

A diferencia de ello en la minería ilegal de los Farallones de Cali, no se han encontrado resistencias armadas ilegales que obstaculicen, por ejemplo, las operaciones del Ejército Nacional. Esto se puede evidenciar en el operativo llevado a cabo en diciembre de 2023, del cual R. Galindo (comunicación personal, 6 de febrero de 2024). menciona que "En el operativo, no fue necesario disparar ni una sola bala". Sin embargo, aunque no hay grupos armados identificados, sí se han ejercido formas violentas tales como: amenazas, retenciones de la fuerza pública y asesinatos de líderes ambientales. Esta situación destaca una particularidad en las dinámicas del conflicto de la minería en los Farallones: aunque existen estructuras organizadas, hasta el momento no se han identificado estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto¹³. Esto implica que las afectaciones y las formas de comprender las mismas difieren considerablemente en comparación con otros casos.

En primer lugar, encontramos que hay una afectación en la cohesión social de la comunidad de La Leonera debido a las diferentes percepciones que hay frente a la problemática ambiental, pues hasta el momento no hay un consenso en la población (incluidos los directivos del acueducto Asousuarios) frente a qué tanto

¹³ Este término de "estructuras criminales de alto impacto" hace referencia a un "número plural de personas, organizadas jerárquicamente o en red, que se dediquen a delinquir en forma permanente o continuada, que se enmarquen en patrones que incluyan el sometimiento violento de la población civil y cumplan funciones en la economía ilícita" Charry (2023).

afecta la minería en los Farallones a su territorio. Pues, hay una parte de la población que reconoce que esta actividad genera una violación del derecho a la vida y a un ambiente sano y hay otra parte que no lo reconoce o plantea que no pueden hacer nada frente a esta problemática, esto dificulta la articulación de la comunidad para proponer o ejecutar alternativas de solución.

Sí, ha habido tensiones porque pues como que, en el diálogo común, así vecinal siempre está como que eso ¿no? como que bueno está la preocupación de quienes no estamos de acuerdo con esa actividad y estamos muy preocupados por la contaminación y hay quienes dicen sí, pero ¿Qué podemos hacer? no se puede hacer nada (Y. Ordoñez, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023).

Cabe señalar que la inacción por una parte de la comunidad o la junta directiva del acueducto es también producto del miedo, este miedo no es infundado, sino que surge de la percepción generalizada de posibles represalias o consecuencias negativas por parte de los operadores de las minas ilegales. Las personas valoran profundamente sus vidas, lo que los lleva a sopesar cuidadosamente los riesgos antes de denunciar las actividades ilegales.

Eso es un tema delicado, un tema bastante delicado, no solamente aquí en la Leonera, en donde haya minería o donde haya tala de bosque es delicado. Y ya ha habido evidencias de eso... el que toca el tema puede tener hasta consecuencia. (Entrevista anónima, comunicación personal, 30 de noviembre del 2023)

Además de lo mencionado, es importante destacar que también se observan otras manifestaciones de violencia, tales como intimidaciones, amenazas e incluso asesinatos de líderes ambientales como el del Jorge Enrique Oramas asesinado en mayo de 2020 y Jaime Mongue asesinado en agosto de 2020, ambos líderes reconocidos que se oponían abiertamente a la minería ilegal en los Farallones de Cali.

Ante esta situación, se observa que los mineros han recurrido a la violencia como una estrategia para ejercer dominio territorial y perpetuar la actividad minera. Según Martínez-Pacheco (2016), la violencia es "una forma de relación social caracterizada por la negación del otro" (p. 16). En este caso, los mineros buscan negar la posibilidad de que actores comunitarios se articulen para tomar acciones contra el daño ambiental causado por esta actividad. Como señala Martínez-Pacheco (2016, p. 11), los actores violentos a menudo buscan "eliminar a alguien simplemente por temor o porque lo consideran un enemigo". Por lo tanto, es plausible plantear que los perpetradores del daño ambiental perciben como enemigos o le tienen temor a quienes actúan en contra de sus intereses.

Este fenómeno no solo evidencia un claro menoscabo de los derechos humanos, sino que también refleja las graves consecuencias que enfrentan las comunidades o individuos que se atreven a alzar la voz y denunciar estas injusticias. Esta situación no solo impacta en la integridad física y psicológica de los afectados, sino también afecta las percepciones de la misma comunidad y acueducto, exacerbando el sentimiento de miedo producto también de accioneros violentos como irrupción en predios y robos, lo que genera un impacto a la cohesión social.

Soy presidente del acueducto, entonces vengo haciendo las denuncias ustedes se meten en muchas partes, hay material que yo hago denuncias públicas por 90 Minutos, por medio alternativos, hacemos eventos y todo y yo pongo la cara en los Informantes también. Yo logré aparecer en muchos vainas con las denuncias, entonces Hernando empieza a hacer una persona problema me llega una amenaza y empiezo yo a ver que la cosa se me complica. Hoy vivo en la ciudad, me tocó bajarme, dejar allá mi cabaña (H. Diez, comunicación personal, 20 de noviembre del 2023).

Según Martínez-Pacheco (2016) lo que va importar para el actor violento no es el daño causado sino la obtención de los resultados que causa la violencia, en este sentido es necesario resaltar que los daños que generan estas acciones no solo afectan a los individuos implicados, sino que también tiene impactos en la organización comunitaria.

En segundo lugar, en el caso de La Leonera, es evidente que las diversas posturas frente a la actividad minera no es el único factor que genera el conflicto, ni tampoco el hecho de que la mayoría de los mineros provengan de otras regiones del país. Uno de los factores más importantes que disuelve la cohesión social en La Leonera es que muchos de los trabajadores de las minas son personas que han crecido en ese mismo territorio. Estos trabajadores son amigos, familiares y conocidos de otros habitantes locales, y han compartido lazos que se remontan a diferentes etapas de su vida y experiencias comunes.

Esta situación pone en una difícil encrucijada a aquellos residentes que se oponen a la minería, ya que se ven confrontados por la presencia de personas cercanas que están vinculadas a esta actividad y las prácticas que estos trabajadores realizan, aclarando que no es una cuestión de odio, sino de inconformidad por el deterioro ambiental que generan. Esto, contrasta con la perspectiva de otro habitante de La Leonera, quién señala que el manejo que se le ha dado a la situación por parte de las autoridades no ha sido la más adecuada.

Es una problemática que ya se le salió de las manos, no sé si han visto noticias o algo, ahorita hay enfrentamientos entre el ESMAD, el ejército y los mineros en este momento. Allá han capturado algunos, y pues obviamente a veces es triste, porque uno tiene familiares y tiene conocidos que los cogen como unos criminales... y bueno, sí, están contaminando. Están haciendo algo muy grave, pero ¿dónde ha estado el gobierno cuando recién estaba pasando esto para detener para hacer un pare? (Entrevista anónima, comunicación personal, 30 de noviembre del 2023)

En contraste con lo anterior, los relatos también revelan otra grave repercusión: algunas familias o individuos dentro de ellas se han visto obligados a integrarse a la actividad minera como una forma de subsistencia. Esta situación se enmarca en un contexto de pobreza multidimensional, ya que según el *Diagnóstico Socioeconómico de la zona rural* (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022b), el 20,2% (11.077 personas) de la población en la zona rural de Cali se encuentran en esta condición.

La integración de la comunidad a la actividad minera conlleva una diversificación de roles y servicios de apoyo a la industria. Es importante destacar que no todos los miembros de las familias involucradas en la minería son mineros en sí mismos. Algunos prestan servicios como arrieros, cocineros, transportistas (a lomo de mula, a hombro o en vehículos), mensajeros o "campaneros". Además, se ha observado que algunos mineros establecen vínculos sentimentales con miembros de la comunidad, lo que los lleva a establecerse en la zona. En efecto, se halla que la minería ha dinamizado la economía local, pero también puede generar una peligrosa dependencia en la población debido a la escasez de alternativas laborales.

Asimismo, es necesario reconocer que la integración a estas actividades expone a la población a entornos laborales precarios y peligrosos. Por ejemplo, La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2015) señaló que los mineros se enfrentan a condiciones laborales en constante cambio. Algunos de ellos trabajan en las condiciones climáticas extremas que surgen a más de tres mil metros sobre el nivel del mar, en ambientes sin luz natural ni ventilación, excavando en la tierra, procurando evitar que esto tenga un impacto inmediato en las capas circundantes. A pesar de los esfuerzos realizados en muchos países, las estadísticas de muertes, lesiones y enfermedades entre los trabajadores mineros en todo el mundo confirman que la minería sigue siendo una de las ocupaciones más peligrosas en términos del número de personas expuestas al riesgo.

Por otra parte, se encuentra que la oferta laboral se ha visto afectada, a causa de estos cambios en las dinámicas económicas del territorio, teniendo repercusiones en la operación del Acueducto Comunitario "Asousuarios La Leonera E.S.P". Con relación a esto Hernando Diez señala la dificultad para encontrar trabajadores locales dispuestos a participar en proyectos comunitarios debido a los salarios más bajos ofrecidos en comparación con la industria minera. Esta situación es corroborada por Yamileth, secretaria de Asousuarios La Leonera, quien

menciona que la falta de personal afecta la ejecución de proyectos esenciales para la comunidad. Yanis Ordoñez añade que la presencia de mineros en las rutas utilizadas para la inspección de la bocatoma y las expediciones de monitoreo ambiental compromete la seguridad de los trabajadores del acueducto. Esta inseguridad limita considerablemente las actividades del acueducto, incluyendo el monitoreo de la calidad del agua.

Hasta ahora hemos visto como las afectaciones de este conflicto, no solo impacta el entorno natural, sino que también modela las dinámicas sociales y económicas de las comunidades afectadas, perpetuando un ciclo de dependencia y vulnerabilidad. La falta de cohesión comunitaria y la incapacidad para organizar una resistencia efectiva debilitan aún más la capacidad de la comunidad de La Leonera para enfrentar el problema de la minería ilegal.

La comunidad se ha venido cohesionando a lo largo del tiempo, pero no hay una fortaleza, así que digamos todas las veredas, nos vamos a unir y vamos a hacer resistencia, no (Y. Ordoñez, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023).

Además, se encuentra que la llegada de pobladores urbanos ha transformado la dinámica social y cultural del territorio rural, introduciendo nuevas perspectivas y estilos de vida que contrastan con las tradiciones de la zona. En cuanto a esto uno de los entrevistados reflexiona sobre la falta de compromiso de estos nuevos habitantes rurales con la preservación ambiental, sugiriendo que su actitud contribuye al deterioro del tejido social.

La mayoría de los que se van para el campo desde la ciudad se van a disfrutar de las cualidades del entorno geográfico climatológico y demás, y de la belleza del paisaje y de la tranquilidad del campo pero no hacen un carajo por la defensa del territorio, encierran su finca con alambrados de, ... grandes para que nadie le entre, y así se encierran a beber y a gozar ya y a la guachafita y a la maldita joda, pero cuando uno

va, porque yo lo viví como presidente de la junta, es muy poco lo que le interesa lo que pasa en el territorio, solamente ellos. El egoísmo de aquí (haciendo referencia a lo urbano) lo llevan para allá (haciendo referencia a lo rural), multiplicado por mil. (H. Díez, comunicación personal, 20 de noviembre del 2023).

Con lo anterior se quiere señalar que la falta de cohesión de la población también está influenciada por los impactos culturales que han generado estas nuevas identidades rurales. Entendidas estas como visiones y formas de habitar el territorio rural, ligado más al ocio, el descanso y el “escape” de la vida urbana, lo que conlleva a que su única relación con el territorio sea contraria a las visiones de las comunidades que habitan La Leonera, las cuales han crecido y desarrollado su vida alrededor del territorio y por eso lo sienten como parte de ellos.

Por otro lado, se encuentran en los relatos una afectación diferencial con las mujeres en particular, y es que enfrentan una vulnerabilidad extrema y son víctimas de explotación sexual, muchas veces a cambio de dinero o bienes materiales. Por ejemplo, en el operativo realizado en contra de la minería en los Farallones de Cali en diciembre de 2023 la ministra de Ambiente, Susana Muhamad, reveló: “En el proceso de inteligencia y en el proceso de seguimiento y caracterización social que se realizó durante los seis meses, se pudo evidenciar que a la zona los mineros ilegales subían mujeres en mulas durante caminos muy largos, precisamente en el ejercicio de prostitución”. Esta lamentable realidad desencadena una desintegración tanto familiar como social, donde la prostitución se convierte en un medio de supervivencia para algunos individuos. Estas condiciones ya más avanzadas, se encuentran presentes en el corregimiento de Peñas Blancas, dentro del mismo PNN Farallones, en el cuál la minería se presenta a mayor escala y de manera recurrente.

Se genera descomposición familiar eso genera prostitución porque arriba hay prostitución o había prostitución, una niña, digamos simpática, se ganaba un fin de semana 10 gramos de oro (R. Galindo, comunicación personal, 6 de febrero de 2024).

Por último, a modo de conclusión de este apartado, se reitera que el impacto negativo de la minería ilegal en el ámbito social es notorio en la desintegración de las familias y el deterioro de las relaciones comunitarias en las zonas afectadas. Aunque en La Leonera estos hechos no se han manifestado de manera tan intensa, ya que este territorio funciona más como un corredor para el paso de los mineros cuando se realizan operativos por parte de las autoridades en Peñas Blancas, las afectaciones ecológicas sí tienen un impacto significativo en él. Una de las afectaciones más notorias en La Leonera, es el impacto de la violencia hacia la acción colectiva, en la integridad de las personas y seguridad del territorio; el cambio en la dinámica económica local en la que se exponen a trabajos de alto riesgo.

La transformación de la dinámica social y económica en la comunidad ha generado repercusiones considerables en la cohesión social y el bienestar general de sus habitantes. La aparente resignación o indiferencia ante esta situación dificulta aún más la implementación de soluciones a la problemática. Esta aparente apatía -causada por el temor- se refleja también en la ausencia de compromiso de todos los asociados del Acueducto comunitario con el tema de la minería ilegal.

Como se mencionó en el anterior capítulo, la totalidad de los integrantes de la Junta Directiva actual no consideran la minería como un problema que afecta directamente al Acueducto y que este es un asunto complejo que debe ser resuelto por las autoridades competentes, lo que ha hecho que no contemplen este conflicto ambiental en su plan de trabajo, no obstante, algunos miembros de la Junta Directiva junto con otros asociados del acueducto discrepan de esa postura. Constantemente le plantean que el problema de la minería ilegal no es estático y que sus impactos en las cuencas hídricas de la zona se intensificarán con el tiempo. Por ello, enfatizan la necesidad de tomar medidas al respecto. Esta falta de consenso frente al problema ambiental obstaculiza los esfuerzos para abordar y resolver los problemas relacionados con esta actividad.

Es así como el Acueducto ha experimentado impactos significativos debido a la responsabilidad que recae sobre la organización comunitaria para suministrar agua a la población. Existe una constante exigencia hacia esta entidad para que garantice la protección del recurso hídrico y permanezca vigilante. Sin embargo, el Acueducto ha enfrentado dificultades para llevar a cabo las expediciones planificadas debido a los riesgos asociados, al encontrarse con mineros o “campaneros” que pueden estar armados en la zona. Esto ha generado intranquilidad en la población y ha puesto a la Organización en un estado de alerta y riesgo frente a la contaminación del recurso hídrico.

4.3 Afectaciones económicas

Las "locomotoras del desarrollo" fueron una estrategia clave del gobierno de Juan Manuel Santos, enfocada en impulsar sectores específicos de la economía para fomentar el crecimiento y el desarrollo del país. Una de esas locomotoras incluía el aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos de manera sostenible para generar ingresos y desarrollo regional. Según la Agencia Nacional de Minería (2024) durante el año 2022 el sector minero colombiano contribuyó aproximadamente con el 1.3% PIB nacional. Además, generó alrededor de 254,000 empleos directos y más de un millón de empleos indirectos a través de sus encadenamientos productivos. Durante la última década la minería ha aportado más de 11,700 millones de dólares en impuestos y regalías. Sin embargo, estas cifras podrían ser mayores si la mayor parte del comercio de este metal fuera formal. Actualmente, solo el 30% del total es legal y paga regalías e impuestos, mientras que el 70% pertenece al mercado de extracción ilícita de minerales.

Como se ha mencionado, la minería representa un factor importante en el crecimiento económico del país, en ese orden de ideas, las investigaciones de Camacho-Beltrán (2017), Mora-Cruz (2023) y Saade-Hazin (2013) señalan que las repercusiones económicas de la minería ilegal están limitadas mayormente al

ámbito macroeconómico, como su impacto en el PIB nacional o regional. Además, destacan que las compensaciones económicas otorgadas a los involucrados en esta actividad no reflejan adecuadamente el daño ocasionado a las comunidades afectadas. Adicionalmente, Fedesarrollo (2013) establece que el régimen laboral de la minería ilegal no permite a los trabajadores acceder a beneficios en temas de seguridad social y ocupacional, dificultando las regulaciones gubernamentales para mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de vida de las personas alrededor de esta actividad (p. 30).

Para el caso de La Leonera, la oportunidad de crecimiento económico que ofrece la minería ilegal es una oferta atractiva y útil, ya que como se señaló anteriormente la principal oferta laboral para los habitantes de este territorio se encuentra en la zona urbana de Santiago de Cali, así pues, durante la pandemia por Covid-19 en el año 2020 la opción de trabajar en la minería dio respuesta a muchas de las necesidades de la comunidad, y adicionalmente, como lo señala Hernando Diez, la gestión realizada por la administración del ex-alcalde Jorge Iván Ospina para atender la ruralidad no generó la inversión necesaria en este corregimiento para potenciar otras fuentes de empleo.

¿Entonces por qué las personas se van a trabajar a una mina? porque hay oportunidades de vida de calidad de vida. Eso ha permitido que algunas personas tengan sus emprendimientos, algunas personas han trabajado, ya se han salido de trabajar en la minería y lograron tener sus emprendimientos, sus casas, lograr que sus hijos fueran a una universidad (Entrevista anónima, comunicación personal, 30 de noviembre del 2023).

La minería ilegal ha generado empleo en la zona, creando una dependencia económica para algunas familias de la comunidad que están directa o indirectamente involucradas en la minería (R. Galindo, comunicación personal, 6 de febrero de 2024).

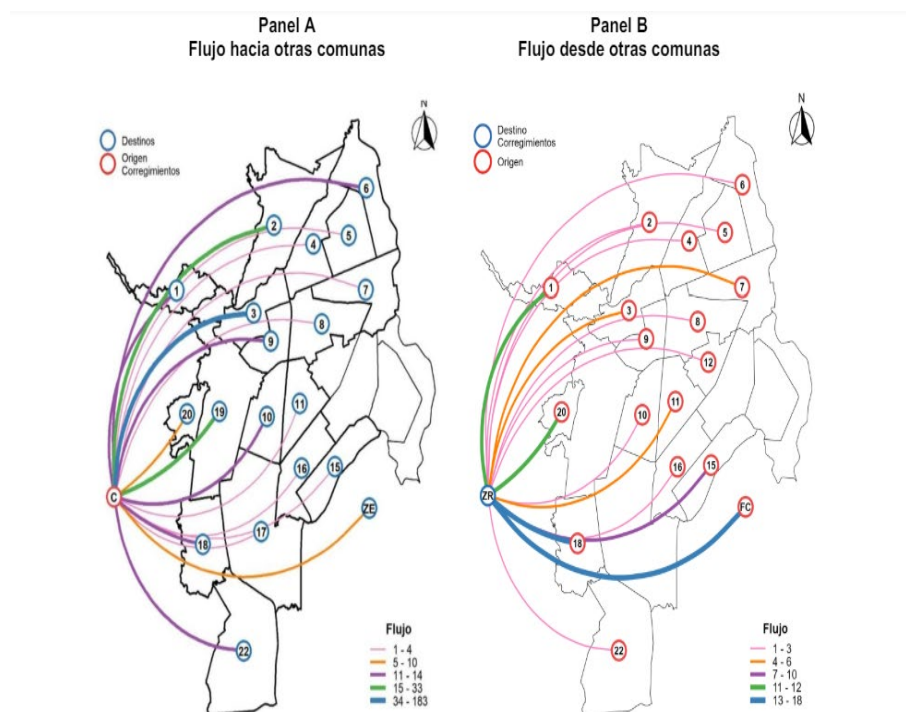
Según el *Diagnóstico Socioeconómico de la zona rural* (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022b), el 68,7% de la población rural está en edad de trabajar, comparado

con el 86,6% en toda Cali, mostrando una mayor proporción de niños menores de 15 años en la zona rural. De los mayores de 15 años, el 56,3% está activo laboralmente, similar al 57,2% en la zona urbana. La tasa de ocupación rural es del 51,9%, casi igual a la urbana (52,0%), y la tasa de desempleo es más baja en la zona rural, con un 7,3%, sin embargo, reiteramos que la mayor oferta laboral para la Leonera se encuentra en la zona urbana.

Las principales actividades económicas en La Leonera están ligadas principalmente a actividades relacionadas con iniciativas de negocios independientes como tiendas, restaurantes, droguerías, hospedaje, mantenimiento y cuidado de fincas y parcelaciones, y en una menor medida la agricultura (Muñoz-Cerón *et al.*, 2015). Según los datos contenidos en el *Diagnóstico Socioeconómico de la zona rural* (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022b), los sectores económicos más importantes en la zona rural son el comercio, que representa el 30%, y los servicios, con el 48,6%. Juntos, estos sectores conforman el 78,6% de las empresas formales en la zona. La manufactura tiene una participación menor, constituyendo el 11,9% del tejido empresarial, mientras que el 9,4% restante corresponde a otras actividades.

En cuanto a la informalidad, el 64,5% de los vendedores informales (623 personas) viven y trabajan en la zona rural. Esto muestra que la zona rural expulsa vendedores informales, pero también retiene a muchos que viven y trabajan allí (véase figura 11). Otro 18,5% (184 vendedores) se desplaza hacia la comuna 3, destacando la importancia del centro de la ciudad como un punto clave para la actividad económica tanto formal como informal.

Figura 11. Movilidad de vendedores informales.



Fuente: *Diagnóstico Socioeconómico de la zona rural* (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022b).

- Por otra parte, Yanis Ordoñez señala que el turismo ha emergido como una actividad en desarrollo, con ingresos provenientes del hospedaje, la guianza turística y la pesca en lugares como Truchilandia. Aunque en el pasado la actividad agrícola fue significativa, en la actualidad se ha reducido considerablemente, con sólo algunas familias dedicadas a ella y la mayoría de la población encontrando más atractivas y rentables otras opciones laborales, entre ellas la minería ilegal. Según Yamileth, secretaria de Asousuarios La Leonera, en algunas ocasiones, personas de otros territorios deben ser contratadas para trabajar en la agricultura y proyectos desde el Acueducto, debido a que estos incentivos económicos para los residentes de La Leonera son pocos comparado a lo que pueden ganar en una jornada de minería.

Es así que, no se puede señalar una afectación directa al desarrollo económico de la Leonera producto de la actividad minera. Sin embargo, las afectaciones económicas en este territorio se encuentran estrechamente ligadas al abandono histórico de la ruralidad en Cali, acorde a lo manifestado por el profesor Álvaro Pío Gómez, líder del equipo de investigación del Instituto Prospectiva de la Universidad del Valle, quién señaló durante la presentación del informe “*Diagnóstico socioeconómico de Cali 2023*” que las marcadas diferencias entre tres áreas de la ciudad permiten hablar de “tres Calis”.

La primera es la de las zonas de ladera y oriente, caracterizada por altos niveles de desempleo, pobreza, exclusión y marginalidad. La segunda Cali es la zona rural, que ocupa la mayor parte del territorio de la ciudad, con quince corregimientos y problemas ambientales y de accesibilidad vial. La tercera es el segmento “central”, que goza de buenas condiciones en bienestar, servicios públicos y otras garantías para los ciudadanos.

Esta visión fragmentada de la ciudad ha llevado a una concentración de recursos y ofertas institucionales en zonas específicas de la ciudad, dejando de lado problemáticas que enfrenta La Leonera como lo son la falta de políticas de turismo, evidenciada en la insuficiente infraestructura para el servicio turístico, la carencia de promoción y legalización de la oferta turística, y la ausencia de organizaciones comunitarias. Esto conlleva a la falta de oportunidades de empleo y el poco aprovechamiento de los espacios disponibles, ya que el turismo es una actividad económica emergente.

Según la Alcaldía de Santiago de Cali (2020) en la matriz de caracterización de problemáticas del *Plan de Desarrollo 2020-2023 La Leonera*, la participación ciudadana también es deficiente, marcada por la poca atención y presupuesto del estado, la falta de sentido de pertenencia y liderazgo, y la disertación en los espacios comunitarios como las JAC. Adicionalmente, la malla vial está en deterioro debido

a la falta de mantenimiento, lo que provoca daños en los vehículos y dificultades para transitar. La ausencia de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) agrava la situación de saneamiento básico, reflejando una falta de compromiso de las entidades competentes y estudios técnicos adecuados, lo cual genera contaminación de fuentes hídricas y riesgos de deslizamiento, lo que nos lleva a la contaminación ambiental, la cual también es un problema, con fuentes hídricas afectadas y un incremento en los indicadores de afectaciones a la salud.

La calidad educativa es baja, lo que impacta negativamente en la formación de los jóvenes. Los escenarios deportivos están deteriorados, y la falta de recursos y legalización de los predios agravan la situación. Además, se carece de programas de educación superior y carreras técnicas, así como de apoyo al centro agrícola y cafetero. Finalmente, hay una falta de fortalecimiento de los procesos culturales y un deterioro de la infraestructura cultural.

Este abandono tiene un impacto en la economía local, desde el involucramiento de las familias o habitantes en la actividad minera, hasta la generación de ingresos para subsistir. Aunque existen otras actividades económicas en la zona, como la construcción y el turismo emergente, la minería ilegal sigue siendo una opción atractiva debido a la falta de oportunidades laborales, alternativas y a la falta de inversión en el desarrollo rural por parte de las autoridades locales. En este contexto, durante la pandemia de Covid-19, la minería ilegal proporcionó una respuesta inmediata a las necesidades económicas de la comunidad, destacando la insuficiencia de las medidas gubernamentales para abordar las necesidades de desarrollo económico en La Leonera y la ruralidad que acompaña los Farallones de Cali.

La opción de la minería ya dio respuestas a muchos. En la pandemia creció... y después... y hoy. Como no aparece el Estado ¡no aparece! Cuatro años de Jorge Iván Ospina en el poder, me mamé de literalmente decírselo a los ojos, me reuní con él,

atendé la ruralidad, invertí en la ruralidad, ayúdale a la ruralidad. Llevamos proyectos. Sí, sí sí, sí, sí, sí. No llegó nada. No hubo inversión, no hubo inversión en la ruralidad, entonces si no aparece el papá Estado ante una comunidad que ha estado marginada históricamente como lo es la ruralidad en Colombia, porque es una marginación histórica, hay que entender las raíces del conflicto y entender que Colombia por la marginalidad rural aparece el conflicto, en la lucha por la tierra. (H. Diez, comunicación personal, 20 de noviembre del 2023).

A pesar de que esta situación genera un llamado de atención para que se tomen medidas en el asunto, desde el Acueducto Comunitario Asousuarios La Leonera se identifica al gobierno como un actor clave en el contexto de la expansión minera, no solo en la Leonera sino en Colombia, refiriéndose a una serie de gobiernos permisivos en relación con las actividades extractivas, donde se destaca la falta de una normativa que priorice el desarrollo agrícola y económico del país sobre la minería. Frente a ello, Fuentes-López *et al.* (2021) señalan que en Colombia hay deficiencias en la reglamentación ambiental debido a un esquema de licenciamiento inadecuado. No existen términos de referencia adecuados para el control y seguimiento en áreas de riesgo como hidrología, geotecnia química y sociología, debido a una debilidad institucional que impide la verificación de datos proporcionados por las empresas. Los profesionales competentes y las autoridades ambientales no exigen el cumplimiento de los estándares técnicos, lo que resulta en expedientes desordenados, deterioro ambiental e incumplimiento de normas, afectando el medio ambiente y la salud pública con casi total impunidad.

En conclusión, hemos seguido un hilo conductor que nos ha llevado desde la comprensión del territorio y las dinámicas del conflicto, pasando por los actores e intereses en juego y sus diversas afectaciones. Hemos destacado que estas afectaciones no se limitan únicamente al ámbito ecológico. El proceso de la minería genera una serie de impactos que, en palabras de Leff (2022) afectan los "Mundos de vida" (p.14). Con esto, queremos resaltar que la reconstrucción de este conflicto

nos conduce finalmente a las acciones emprendidas por el acueducto en distintos periodos para resolver este conflicto ambiental, causado por la minería ilegal en los Farallones. Estas acciones serán detalladas a continuación.

5. REPERTORIO DE ACCIONES: UNA EXPERIENCIA DESDE EL ACUEDUCTO COMUNITARIO ASOUSUARIOS LA LEONERA

En este capítulo, se destacan las acciones llevadas a cabo por el acueducto comunitario “Asousuarios La Leonera E.S.P” en respuesta al conflicto generado por la minería ilegal. Se describen las acciones emprendidas por este acueducto en relación con el problema ambiental, con el objetivo de comprender las estrategias utilizadas para seguir actuando en medio de este conflicto. Esto desde un análisis de cuatro períodos de representaciones legales del acueducto que abarcan desde el año 2007 hasta el 2024. En este análisis se consideran las acciones realizadas y cómo estas se relacionan con conceptos como la participación, la autogestión, y el trabajo en redes.

En el vasto panorama de los acueductos comunitarios, se vislumbra una diversidad de estructuras organizativas que reflejan la riqueza y complejidad de las comunidades que los impulsan. Desde administraciones públicas hasta cooperativas, juntas administradoras, juntas de acción comunal y asociaciones de usuarios, cada una de estas modalidades encarna una respuesta singular a las necesidades hídricas locales. Sin embargo, estas estructuras no operan en el vacío, sino que están inmersas en entornos marcados por diversos desafíos, como conflictos ambientales, la escasez de recursos y las exigentes veedurías a las que se les somete, enfocadas en la sanción y no en el fortalecimiento.

Como se mencionó en apartados anteriores, la gestión comunitaria del agua implica que las comunidades, respaldadas por el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia (1991) administren el servicio público de agua potable, incluidos los acueductos comunitarios. Estos no solo son sistemas de suministro de agua, sino también expresiones culturales del territorio y sus recursos hídricos. Este enfoque fortalece la participación comunitaria en la provisión de servicios esenciales como el agua potable. Además de permitir a las comunidades controlar sus recursos

hídricos, fomenta una mayor resistencia frente a impactos ambientales y sociales, promoviendo estrategias más efectivas para abordar desafíos ambientales y asegurar un acceso sostenible al agua potable para todos los habitantes de la región.

Según Rodríguez-Pizarro y Bermúdez-Peña (2013), las organizaciones comunitarias no tienen una definición única, pero es crucial entenderlas como entidades sociales formadas en torno a acciones que buscan influir en su entorno local. Estas acciones son compartidas por los miembros de la organización y benefician tanto a estos como a sus vecinos cercanos. En cuanto a las acciones que realizan, estas van desde exigir derechos al Estado, hasta proveer servicios de forma autónoma para resolver problemas locales. Estas acciones están planificadas con cierto grado de autonomía y se basan en la participación comunitaria, operando sin fines de lucro y siendo consideradas prácticas solidarias que representan a un colectivo dentro del amplio contexto de la sociedad civil y la acción colectiva.

Las organizaciones comunitarias son construcciones sociales reconocidas tanto internamente por sus miembros como externamente por observadores, donde se establecen múltiples relaciones sociales basadas en la voluntad humana y experiencias compartidas (Rodríguez-Pizarro y Bermúdez-Peña, 2013). En el caso de Asousuarios La Leonera, la conexión con esta organización se da de dos formas: a través de la suscripción al servicio de acueducto y por el sentimiento de pertenencia al territorio, con la motivación de contribuir al mismo.

Los individuos en estas organizaciones no son sujetos aislados con intenciones definidas de manera clara y autodeterminada. Las motivaciones para unirse pueden ser diversas y tan amplias como los propios miembros, entre las principales razones para vincularse están el interés por los asuntos sociales y las necesidades de la comunidad, así como el deseo de abordar y discutir políticamente las profundas desigualdades sociales y promover una sociedad más inclusiva

(Rodríguez-Pizarro y Bermúdez-Peña, 2013). Para el caso de Asousuarios La Leonera, la suscripción al acueducto no obliga a los habitantes del corregimiento a participar en lo que respecta al recurso hídrico y la protección ambiental. Sin embargo, aspectos como los relatados anteriormente influyen en quienes sí son miembros activos del acueducto y hacen parte de la asamblea del mismo. Adicionalmente, la experiencia previa en procesos organizativos también juega un papel crucial, pues algunos miembros activos se acercan a estas organizaciones ofreciendo servicios de consulta, acompañamiento y asesoría, lo que motiva una participación más directa, además, el trabajo conjunto con otros y para el beneficio personal también son factores significativos en la vinculación a estas organizaciones, sin contar con los vínculos afectivos.

Por otra parte, la acción colectiva debe entenderse como producto de la articulación de individuos que a partir de relaciones sociales organizadas orientan la acción y le otorgan una intencionalidad (un fin), esta acción que es colectiva va estar orientada por unos recursos y unos límites. Cuando se habla de la acción colectiva como producto, se refiere a que esta no es una unidad concreta, sino que va a ser producida socialmente, por ende, debe entenderse desde su pluralidad, la cual surge a partir de las interacciones y negociaciones de los individuos. Asimismo, la acción colectiva le otorga un sentido al “estar juntos” y este se construye en términos cognitivos, emocionales y relacionales (Melucci, 1991, p. 358). Por ende, se analizará la acción a partir de los cambios que surgen por las interacciones de los actores entre sí y con el medio.

En ese sentido, el "repertorio de acciones" en el contexto de la acción colectiva se refiere al conjunto de métodos y estrategias que un grupo utiliza para expresar sus demandas, influir en las decisiones políticas o lograr cambios sociales. En ese orden de ideas, el repertorio de acciones llevadas a cabo por Asousuarios La Leonera E.S.P, tiende a centrarse en acciones de movilización y permanencia, que son “procesos desarrollados por las comunidades, organizaciones de base y sus

aliados en el marco de estrategias de territorialización y de permanencia que se contraponen a la perspectiva planteada por los actores impulsores del Proyecto Obra o Actividad generador del conflicto ambiental” (Clavijo-Bernal *et al.*, 2023, p.77). Dentro de las acciones de movilización y permanencia el OLCA (1998) ha identificado las siguientes:

- **Documentación:** Se refiere al proceso de adquisición de información relativa al tema ambiental, para la determinación del estado de la situación.
- **Asesoría y orientación:** Se refiere a la Investigación de casos similares, y la asesoría en aspectos legales y derechos ciudadanos.
- **Exigencias:** Se refiere a las denuncias a las autoridades competentes
- **Organización:** La forma en que el acueducto se coordina internamente para enfrentar la situación.
- **Coordinación:** Se refiere a la articulación y comunicación con grupos afectados por el problema ambiental para enfrentar la situación.
- **Sensibilización:** Procesos de educación ambiental que buscan concientizar a la población sobre la importancia de la naturaleza no humana.

En la tabla 5, se señalan los tipos de acciones realizadas en cada período tenido en cuenta para el análisis, en los párrafos posteriores se amplía la información detallando las acciones específicas de cada tipo.

Tabla 5. Acciones realizadas por periodos.

Periodo	Tipos de Acciones					
	Documentación	Asesoría y orientación	Exigencias	Organización	Coordinación	Sensibilización
Félix (2007-2010)	x			x		x
Hernando Diez (2011-2016)	x	x	x	x	x	x
Libardo Cruz ¹⁴ (2017-2021)	x	x		x	x	x
Emilse Barco (2022-actualmente)	x	x			x	x

Fuente: elaboración propia.

Durante el periodo de Félix (2007-2010), se llevaron a cabo diversas acciones que se alinean con los principios y prácticas de las organizaciones sociales, la gestión comunitaria del agua y la acción colectiva. Como se mencionó anteriormente, las organizaciones comunitarias llevan a cabo un conjunto de métodos y estrategias (repertorio de acciones) para expresar demandas y lograr cambios. En este periodo se llevaron a cabo expediciones por la cuenca abastecedora del acueducto para monitorear la cobertura vegetal, estas no tenían el fin de reducir o detener el problema ambiental generado por la minería de oro en los Farallones, ya que en este periodo la minería no era considerada una

¹⁴ En el periodo de Libardo hay una presidencia que es de 6 meses la omitimos por la brevedad de esta y por no encontrar alguna actividad específica dada en este breve periodo.

problemática con gran impacto y divulgación en el territorio, sin embargo, se destaca que dentro de las acciones emprendidas por esta junta directiva se iniciaron las expediciones a la quebrada El Roble velando que no se estuviera degradando la cobertura vegetal en la zona, el monitoreo de la calidad del agua y la limpieza de las rejillas del acueducto, lo cual es vital para garantizar una adecuada oferta hídrica.

Las acciones mencionadas anteriormente se alinean con las estrategias de "documentación" y "organización". Estas expediciones implican la adquisición de información sobre el estado de la situación ambiental generada por la tala de árboles y la organización interna para enfrentar posibles problemas ambientales, como lo es la degradación de la cuenca de la quebrada El Roble y la organización para cubrir aspectos técnicos de la operación del acueducto, lo cual es esencial para la gestión comunitaria del agua y la protección de los recursos hídricos.

Por otro lado, Félix comenta que en su presidencia se empezaron a consolidar estrategias con conferencias y procesos de educación ambiental, ligado a la tala de árboles en el PNNFC. En este periodo la motivación y los niveles de participación estaban dados por la pertenencia e identificación con el territorio, por lo que la búsqueda de soluciones se emprendía colectivamente, en este contexto la dimensión espacial compartida ocupa un lugar importante en donde la organización del trabajo se resignifica en tanto se propone un tipo de trabajo comunitario distinto al atravesado por procesos del mercado (Brancoli y Vallone, citados por Rodríguez-Pizarro y Bermúdez-Peña, 2013)

Aunque estas acciones reflejan una preocupación inicial por el entorno local, no abordan directamente los impactos de la minería, desde el marco conceptual de Hopenhayn (1988), la participación se entiende como la capacidad de influir en las decisiones que afectan a uno mismo y a la comunidad. En este contexto, las acciones de monitoreo y las expediciones en la quebrada El Roble podrían

interpretarse como un esfuerzo por parte del Acueducto para integrarse en los procesos de desarrollo y preservar recursos críticos como el agua. Sin embargo, estas iniciativas no alcanzaron el nivel de participación descrito por Hopenhayn, donde el control sobre los recursos y las decisiones se comparte de manera más equitativa entre todos los actores involucrados.

Por otro lado, la autogestión, según Méndez y Vallota (2012, citado en Rodríguez-Tamayo, 2019) implica una gestión directa y ascendente de decisiones por parte de las comunidades afectadas, eliminando intermediarios y promoviendo una organización comunitaria integral. Durante el "Periodo Felix", las acciones no llegaron a este nivel de autonomía descrito por los teóricos de la autogestión, donde las comunidades locales asumen un rol central en la toma de decisiones que afectan sus vidas y entorno. Esto sugiere una limitación en la capacidad de las comunidades para ejercer un verdadero control sobre los procesos que moldean su realidad ambiental y social.

Las limitaciones del "Periodo Félix" se evidencian en la falta de un enfoque estructural y sistémico para abordar los problemas generados, a pesar de los esfuerzos por preservar la cobertura vegetal y gestionar localmente recursos críticos como el agua, las iniciativas carecían de la profundidad necesaria para confrontar las presiones externas y sistémicas impuestas por actividades como la minería ilegal, que apenas empezaba a erigirse como un problema, para las autoridades ambientales locales, las cuales tampoco buscaron comunicarlo y trabajarlo con las comunidades afectadas. Frente a esto, Blanco-Moreno *et al.* (2022) mencionan que las OCGAS han logrado acceder al agua en sus territorios históricamente sin un apoyo significativo de instituciones gubernamentales. Además, subrayan que la información sobre el estado del ecosistema no se transmite de manera efectiva a las comunidades, lo que ha contribuido a la percepción de que no surgen afectaciones en sus operaciones, por lo cual, los representantes de los acueductos

se enfocan en resolver los problemas inmediatos que surgen en el día a día, sin llegar a relacionarlos con cuestiones más profundas y estructurales.

Por otro lado, para analizar el "Periodo Hernando" (2011-2016) en el conflicto ambiental de los Farallones, es crucial entender la transición significativa que marcó este período en comparación con el "Periodo Felix". Durante la presidencia de Hernando Diez, la minería de oro fue reconocida oficialmente por la JD como una amenaza ambiental que afectaba directamente al acueducto local. Este reconocimiento impulsó al Acueducto a adoptar acciones más directas y organizadas para enfrentar el problema, como se menciona en la Tabla 6 de acciones.

Cabe resaltar que Hernando Diez, estuvo acompañando los distintos proyectos y procesos del Acueducto, tal como lo fueron las conferencias y procesos de educación ambiental, ligado a la tala de árboles en el PNNFC, antes de asumir su papel como Presidente de la Junta Directiva. Por otra parte, este incremento de iniciativas enfocadas en la educación ambiental, así como de actividades que involucraron a más personas (conciertos, monumentos, campañas publicitarias y concursos de fotografía), está relacionada con las motivaciones personales de Hernando, quien hace uso de sus recursos intelectuales como Educador Ambiental para sensibilizar a la población. Estas acciones fomentan una mayor participación comunitaria y crean nuevas perspectivas sobre el problema ambiental, cumpliendo con el objetivo de promover estrategias más efectivas para asegurar un acceso sostenible al agua potable.

Desde la perspectiva de la participación, conforme a Hopenhayn (1988), este período marcó un cambio hacia un mayor compromiso de la comunidad y del Acueducto en la gestión y protección de los recursos naturales. Las expediciones en la quebrada El Roble no solo se centraron en la tala de árboles, sino que también incorporaron un monitoreo más integral del agua y de la fuente de abastecimiento,

lo cual representa un avance hacia un control más efectivo y participativo sobre los recursos críticos para la comunidad.

Además, se intensificaron las actividades de sensibilización y educación ambiental estas iniciativas no solo buscaban informar a la sociedad sobre los impactos de la minería ilegal en la fauna y flora local, sino también promover un sentido de responsabilidad y pertenencia hacia los Farallones de Cali. Desde la óptica de Pearse y Stiefel (s.f., citado en Hopenhayn, 1988), esta movilización y organización comunitaria para la protección del territorio refleja un esfuerzo por parte de grupos anteriormente excluidos para incrementar su control sobre los recursos y las decisiones que afectan su entorno.

Sin embargo, a medida que las acciones para detener el daño ambiental se intensificaron, el conflicto escaló y se volvió más violento. Los mineros ilegales respondieron con amenazas directas al presidente del Acueducto y a los líderes ambientales, buscando intimidar y silenciar las denuncias y actividades de sensibilización. Esta dinámica refleja la asimetría de poder descrita por Méndez y Vallota (2012, citado en Rodríguez-Tamayo, 2019), donde los grupos que practican la minería ilegal poseen recursos económicos y coercitivos significativos que les permiten ejercer presión y evitar la judicialización efectiva de sus actividades ilícitas.

La falta de protección efectiva por parte del Estado hacia los líderes ambientales deja en evidencia la vulnerabilidad de aquellos que están en la primera línea de defensa de los recursos naturales. Esta situación, según Guzmán-Miranda *et al.* (2012), subraya la necesidad de fortalecer los mecanismos de autogestión comunitaria y la protección legal para los defensores ambientales, quienes operan en un contexto donde enfrentan riesgos constantes debido a la oposición de intereses económicos poderosos.

Así mismo, la respuesta de la comunidad bajo el liderazgo de Hernando Diez también refleja principios de autogestión, según lo expuesto por Hudson (2010). Las acciones como el monitoreo de la calidad del agua, las jornadas de limpieza de la bocatoma y las denuncias a nivel social muestran una clara autoorganización y autogestión por parte de los miembros del acueducto. La colaboración con instituciones como Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN) y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) evidencia un intento de fortalecer la resistencia comunitaria mediante alianzas estratégicas.

Las acciones implementadas, como las expediciones a la quebrada el Roble, el monitoreo del agua y la limpieza de rejillas del Acueducto se alinean con la "Documentación" y la "Organización" al igual que el periodo de Felix. Por otra parte, dentro de este grupo de actividades también se pueden incluir las actividades de denuncia e información sobre los impactos de la minería ilegal, que son fundamentales para sensibilizar a la sociedad y fomentar la acción colectiva incluidos dentro las estrategias de "Sensibilización" y "Exigencias". Durante este periodo empieza a existir una mayor articulación, coordinación y comunicación con instituciones como PNN y CVC, destacando, la importancia de las estrategias de "Coordinación" y "Asesoría y Orientación" privilegiando la colaboración con actores institucionales externos para enfrentar problemas ambientales. Esta articulación se da en diversas formas, pues proporciona respaldo y visibilidad frente al problema, logrando que más actores se vinculen con la protección de los Farallones, como sucede en el siguiente periodo.

Durante el periodo de Libardo Cruz (2017-2021), se llevaron a cabo diversas acciones para mitigar los efectos negativos de la minería ilegal en los Farallones sobre el acueducto, aunque esta última con menor intensidad en comparación con el periodo anterior. Estas acciones incluyeron análisis fisicoquímicos periódicos del agua, aunque estas más encaminadas en el cumplimiento de normativas, vigilancia cercana a la fuente de agua y reparaciones en componentes dañados de la

bocatoma, acciones que corresponden a estrategias de “Documentación” y “Organización”, adicionalmente se realizaron acciones de “Sensibilización” como lo fueron la reforestación con especies nativas, protección de la flora y fauna, y campañas de educación ambiental en las cuales se contó con la presencia y participación de la comunidad.

Adicionalmente, se contó con la asesoría de FECOSER, UASPM, Vallecaucana del Agua y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para la formación de fontaneros y fortalecimiento organizativo, lo que corresponde a estrategias de “Asesoría y Orientación”. A su vez es importante destacar que en el periodo de transición de Hernando-Libardo Asousuarios se organiza en FECOSER (2017) lo cual le permite tener acciones más articuladas a nivel gremial. Además, se gestionaron pagos por servicios ambientales y se participó en la “Ley propia de acueductos comunitarios” (coordinación). Aunque no se realizaron denuncias directas contra la minería por parte de la Junta Directiva (exigencias), estas acciones indirectamente abordaron los problemas causados por esta actividad, la falta de denuncias explícitas se sospecha es a causa del temor generado por amenazas recibidas a Hernando.

Sin embargo, aunque la Junta Directiva no tomó acciones directas sobre la problemática, algunos asociados al Acueducto Comunitario comenzaron a participar en colectivos y movimientos ambientales como se mencionó en el capítulo 3. Estos grupos, a través de la sensibilización, el monitoreo de bioindicadores y la educación ambiental, exigían la protección de los ríos de Cali y los Farallones. Jóvenes de la zona rural y miembros del Acueducto participaron en estas actividades para poner el tema en la agenda pública nuevamente, después de que la atención se había centrado en la pandemia por COVID-19 en 2020 y el Estallido Social en 2021.

En este contexto, la acción colectiva se refleja en los esfuerzos coordinados de múltiples actores (comunidad, autoridades, organizaciones) para mitigar los

efectos negativos de la minería ilegal en los Farallones sobre el acueducto. Estas acciones implican la colaboración y coordinación entre diferentes grupos, así como la participación de la comunidad, las autoridades ambientales y organizaciones sociales en la implementación de las acciones hasta ahora mencionadas. Esta colaboración facilita la obtención de información; la articulación con entidades de segundo nivel, así como distintos colectivos y organizaciones, pueden brindar apoyo en aspectos legales y de derechos ciudadanos para enfrentar problemas ambientales.

Adicionalmente, la participación activa de los asociados al acueducto en la realización de acciones frente a la problemática por minería ilegal toma un papel crucial, ya que implica un mayor compromiso en la vigilancia y protección del territorio, así como en las campañas de sensibilización y educación ambiental. Además, la responsabilidad compartida asegura que las tareas y responsabilidades se distribuyan entre los distintos actores para que las acciones puedan ser sostenidas a largo plazo, mediante acciones de “Documentación”, “Sensibilización”, “Organización”, “Asesoría y Orientación” y la participación comunitaria.

Desde la perspectiva de la participación comunitaria y la autogestión, estas actividades pueden ser interpretadas a través de los conceptos presentados por Hopenhayn (1988), Hudson (2010), Méndez y Vallota (2012, citado en Rodríguez-Tamayo, 2019), Pearse y Stiefel (s.f., citado en Hopenhayn, 1988). Por ejemplo, los análisis fisicoquímicos del agua y la vigilancia cercana a la fuente de agua representan la capacidad de la comunidad para intervenir y controlar los recursos críticos que afectan su vida diaria. Hopenhayn (1988) argumenta que la participación permite a las personas influir en decisiones clave que afectan su entorno, optimizando el acceso a servicios esenciales y pasando de ser "objetos" pasivos a "sujetos" activos en estos procesos, mientras que Hudson (2010, citado en Rodríguez-Tamayo (2019) resalta la autogestión como la participación directa de

las personas en la toma de decisiones dentro de su territorio, promoviendo una gestión integral y solidaria de la sociedad desde adentro hacia afuera.

Las actividades de reforestación y protección de la flora y fauna, junto con las campañas de educación ambiental, promueven la sensibilización y el sentido de responsabilidad comunitaria hacia los Farallones de Cali. Pearse y Stiefel (s.f., citado en Hopenhayn, 1988) describen la participación como esfuerzos organizados por grupos previamente excluidos para aumentar su control sobre los recursos y decisiones en su entorno. Méndez y Vallota (2012, citado en Rodríguez-Tamayo, (2019) sostienen que la autogestión es un fenómeno social que, aunque se centra en el individuo, lo concibe como un ser que vive en interdependencia con otros. Estas iniciativas no solo informan a la sociedad sobre los impactos de la minería, sino que también fomentan un sentido de pertenencia y responsabilidad, alineándose con la idea de humanización y reconocimiento de derechos comunitarios.

La organización comunitaria para llevar a cabo reparaciones en componentes dañados de la bocatoma y la formación de fontaneros es un claro ejemplo de autogestión y organización. Según Arvon (1980), la autogestión implica una transformación radical tanto económica como política, redefiniendo la política como la toma de decisiones directas por parte de todos los individuos en todos los niveles.

La gestión de pagos por servicios ambientales y la participación en la “Ley propia de acueductos comunitarios” son actividades de coordinación que integren esfuerzos a nivel macro para influir en políticas públicas y obtener beneficios económicos para la comunidad. Guzmán-Miranda *et al.* (2012) describen la autogestión comunitaria como un proceso político que implica el ejercicio del poder basado en el consenso de diversos componentes sociales e individuales, orientado hacia la autogestión consciente del destino colectivo.

Durante el periodo de Emilse Barco (2022-actualidad), se observa una divergencia en las posturas respecto al manejo del problema ambiental generado por la minería ilegal de oro en los Farallones. De manera similar con el período anterior, la Junta Directiva ha mostrado reticencia a emprender acciones directas para abordar el problema ambiental causado por la minería ilegal de oro, posiblemente debido a temores a represalias (como ya lo vimos en las afectaciones) y a una falta de claridad en cuanto al rol de la educación ambiental en sus acciones.

En este periodo, la Junta Directiva ha priorizado el cumplimiento de normativas técnicas para evitar sanciones. Este enfoque desvía la atención de la gestión comunitaria del agua, centrando los esfuerzos en aspectos administrativos y normativos en lugar de la protección ambiental y la acción colectiva, pues la orientación hacia el cumplimiento normativo también contribuye a la invisibilización de los procesos de gestión comunitaria del agua. Dicha falta de reconocimiento de la gestión comunitaria del agua, como señalan Bernal-Pedraza *et al.* (2022), impone barreras adicionales a la autogestión efectiva, pues la normativa trata a los acueductos comunitarios como entidades con ánimo de lucro, ignorando sus verdaderas funciones y limitando su capacidad de acción autónoma. Adicionalmente, esta priorización de lo normativo genera que la autogestión desde la Junta Directiva se enfoque únicamente en este aspecto. La autogestión, tal como la describen Hudson (2010, citado en Rodríguez-Tamayo (2019) y Méndez y Vallota (2012, citado en Rodríguez-Tamayo, 2019), implica la gestión directa por parte de los afectados, sin intermediarios.

En el análisis desde la perspectiva de la participación, conforme a Hopenhayn (1988), este período muestra una disminución en la influencia y participación unánime de los integrantes de la Junta Directiva del Acueducto en la defensa del territorio frente a la minería ilegal refleja un retroceso en los esfuerzos por fortalecer la autogestión y el control local sobre los recursos naturales, según lo planteado por Hudson (2010, citado en Rodríguez-Tamayo (2019).

No obstante, aún existe un contraste significativo con la aparición de nuevos actores y acciones de resistencia que son realizados por algunos asociados del Acueducto, especialmente entre aquellos jóvenes que desean continuar con los procesos realizados en la presidencia de Hernando Diez; quienes en articulación con organizaciones sociales y colectivos ambientales, desempeñan un papel crucial en la continuación de las acciones de monitoreo, sensibilización y denuncia social contra los impactos de la minería en los Farallones y la quebrada El Roble. Estos esfuerzos se alinean con las definiciones de autogestión y participación de Méndez y Vallota (2012, citado en Rodríguez-Tamayo, 2019), ya que representan una respuesta ascendente y desde adentro hacia afuera, caracterizada por la solidaridad comunitaria y la autonomía en la toma de decisiones.

Asimismo, es necesario resaltar la variación en la gestión de acciones, pues, anteriormente esta gestión se daba desde la presidencia del Acueducto, pero actualmente se toma esta iniciativa desde los/las usuarios/as. Con relación a esto Melucci (1991) plantea que “En un mismo caso empírico uno puede hallar competencia regulada de intereses respetando los límites de un determinado orden social” (p. 358). Es así, que se destaca que no siempre existe una visión homogénea frente a la acción colectiva, pues esta presenta algunas variaciones por diversos factores como: el contexto, los recursos y la percepción de quién lidera acciones para detener el conflicto ambiental.

Respecto a esas acciones se encuentran investigaciones (documentación) como las de Vivas-Bedoya (2020) y Correa-Barragán (2017) que identifican la existencia de concentración de mercurio (Hg) en aguas, sedimentos y plantas en la cuenca del río Cali. Las actividades de monitoreo de la calidad del agua y la fauna en los Farallones están alineadas con las prácticas de "Monitoreo" y "Documentación" necesarias para la gestión sostenible de los recursos hídricos y la protección ambiental.

Por otra parte, las denuncias sobre las afectaciones de la minería ilegal y la sensibilización de la comunidad reflejan la importancia de informar y movilizar a la sociedad para enfrentar problemas ambientales, estas se inscriben en las estrategias de "Organización" y "Exigencias". La colaboración con colectivos ambientales para llevar a cabo acciones de denuncia y sensibilización subraya la relevancia de la "Articulación y Coordinación" con otros actores, una práctica esencial en la gestión comunitaria del agua y la acción colectiva. Finalmente, las actividades educativas y los festivales que destacan la fauna y flora del territorio evidencian un enfoque en la educación ambiental y la creación de un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia el entorno natural, aunque estas acciones no son parte de la agenda de trabajo del Acueducto, son desarrolladas por algunos de sus asociados. Estas iniciativas no solo buscan informar y sensibilizar a la sociedad sobre los efectos devastadores de la minería ilegal, sino también fortalecer la identidad y el compromiso comunitario hacia la protección ambiental, tal como promueve Hopenhayn (1988).

A pesar de la falta de liderazgo proactivo desde la Junta Directiva del acueducto en lo que respecta al conflicto ambiental ocasionado por la minería ilegal, la articulación de algunos de sus asociados con otros colectivos evidencia la persistencia de la autogestión comunitaria y la resistencia local contra los intereses destructivos de la minería ilegal. Es esencial que estas iniciativas sean reconocidas y apoyadas para mitigar los riesgos y amenazas que enfrentan los defensores ambientales en este entorno desafiante, subrayando la necesidad de políticas más inclusivas y protectoras por parte de las autoridades competentes.

Esto se puede relacionar con lo que plantean autores como Rodríguez-Pizarro y Bermúdez-Peña (2013), quienes señalan que en las organizaciones existen diversas formas de participación entre sus miembros. Estas formas de participación no son excluyentes y tienen límites específicos. Cuando las organizaciones cuentan con una junta directiva y personas que apoyan diversas tareas con

responsabilidades concretas. Generalmente, los miembros de la junta directiva tienden a ocuparse más de asuntos administrativos. Esto no significa que no asuman tareas relacionadas a los procesos gestados desde la organización, a veces estos procesos son acompañados por distintos niveles de participación y en articulación con otros actores.

Estos niveles están influenciados por el conocimiento y la experiencia en el manejo de ciertos asuntos, la profesionalización o capacitación en temas específicos, y aspectos biográficos relacionados con el trabajo previo en la organización. Esto permite tener una visión amplia de la misma. En las distintas formas de participación confluyen intereses personales, recursos biográficos, formación y gusto por el trabajo con y para otros. Esto se convierte en un incentivo de realización personal, una recompensa o beneficio que motiva a una persona a participar en actividades grupales o en organizaciones, porque satisface sus deseos de crecimiento personal y desarrollo. Estos incentivos no son necesariamente económicos o materiales, sino que se enfocan en aspectos como: reconocimiento, pertenencia y crecimiento personal, ya que el trabajo con y para otros potencia aspectos formativos y destrezas individuales que contribuyen al trabajo colectivo.

En este sentido, los asociados han construido unas redes con colectivos ambientales para detener o reducir el daño ambiental. Con respecto a las redes Berger *et al.* (2012, citado por Blanco-Moreno, 2024, p. 37) plantea que estas son "un tejido de relaciones en intercambios autorregulados, que logran alguna duración en el tiempo. Se agrupan alrededor de una temática particular y persiguen objetivos estratégicos comunes que son superiores a las agendas particulares de los miembros", de esta manera es posible plantear que los asociados se han agrupado alrededor de la protección del territorio que habitan, con el objetivo común de posicionar socialmente la importancia de los Farallones de Cali para la vida.

Este interés de posicionar en la agenda pública la importancia de los Farallones de Cali, se puede agrupar en las acciones de “exigencias”, que son la principal estrategia de los colectivos ambientales a los cuales se articulan los miembros asociados al Acueducto. Estas exigencias se materializan en dos tipos de denuncias: la social y la jurídica. La denuncia social se dirige a la comunidad para que tome conciencia de los efectos ambientales de la minería ilegal de oro, a través de eventos comunitarios que resaltan la importancia del ambiente para la vida. Los asociados también han buscado posicionar este tema dentro del Acueducto, pues consideran que es necesario que este tema sea de relevancia para el Acueducto, debido a que hay una alta probabilidad de que este problema ambiental se intensifique y termine generando afectaciones más directas, que pueden poner en riesgo la sostenibilidad del acueducto comunitario.

La denuncia jurídica, por su parte, tiene como objetivo que el Estado intervenga y tome las acciones necesarias para proteger los derechos de la población. Sin embargo, las respuestas estatales a menudo son superficiales y no abordan el problema de raíz, lo que genera nuevos impactos negativos, como la persecución y amenazas hacia quienes denuncian. Así, el miedo se convierte en un instrumento de control utilizado por los actores que realizan la minería ilegal en los Farallones para mantener sus intereses.

En relación con lo anterior, desde estas redes se han desarrollado acciones como el Festival Farallones que se desarrolló el 08 de octubre del 2023 en el corregimiento de Pichindé donde se realizaron foros, talleres, presentaciones artísticas e intercambio de semillas que buscan sensibilizar a la población sobre la importancia de la naturaleza no humana para la reproducción de la vida.

En el corregimiento de Pichindé también hay un colectivo, Bichos, y hace poco hicimos el Festival Farallones y era como eso, o sea, hace poco había pasado lo de que habían matado como a un soldado y, y pues había como mucha zozobra... por muchos habitantes y dijimos no, vamos a abrazar el territorio, vamos a hacer esta

actividad. Tenemos un recurso para hacer un festival. Hagámoslo allá en Pichindé, queríamos hacerlo en Peñas Blancas que es un poco más cerca donde sube, pues la gente hacia allá, pero el mensaje era súper claro, era como que bueno el territorio es sagrado, tenemos que cuidarlo como volver a esa sensibilidad más ancestral, no, de no ver, eh... de reconocer lo sagrado en la naturaleza. (Y. Ordoñez, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023).

Asimismo, a través de revisión documental por medio de redes sociales, se revela que el ejercicio pedagógico que realizan los colectivos rurales ha demostrado ser de gran importancia. Dentro de estos colectivos, se destaca el trabajo del colectivo Monte Adentro, el cual se dedica al monitoreo del oso y otros mamíferos en la zona de los Farallones. Aunque tenían la intención de expandir su monitoreo a La Leonera, no han podido hacerlo debido a dificultades de orden público. A pesar de esto, sus esfuerzos desde Pance han tenido un impacto significativo, no solo recolectando datos, sino también produciendo documentales y promoviendo la visibilidad de especies locales como el puma y el oso, estas actividades han sensibilizado a la comunidad y fomentado su participación en la protección del medio ambiente, además de aportar información valiosa para políticas de conservación más efectivas.

En los diferentes periodos analizados, se evidencia que las acciones desarrolladas por el Acueducto Comunitario Asousuarios “La Leonera E.S.P” no han sido homogéneas y han dependido de la importancia que cada junta directiva le ha concedido al conflicto del acueducto frente a la minería en los Farallones. Sin embargo, en todos los periodos se han mantenido una constante “Documentación” enfocada en las problemáticas ambientales que percibe la JD en curso, así como en la “Sensibilización” producto de la organización comunitaria. Con el tiempo, se observa cómo las “Exigencias” ganan terreno, acompañada de una creciente “Coordinación” con otras organizaciones sociales-ambientales y actores institucionales. Esta unión y articulación han sido fundamentales para generar una

mayor visibilidad de la problemática minera en los Farallones, aunque aún es necesario fortalecer la acción coordinada entre los actores gubernamentales y los actores afectados, debido a que tal como lo planteamos en el capítulo tres la articulación entre los diferentes actores de este conflicto es necesaria para poder abarcar toda su complejidad.

Finalmente, los planteamientos de Blanco-Moreno (2024), sugieren que la solidaridad es el principal motor de este tipo de articulaciones. Esta se nutre de una perspectiva que propugna por la ayuda mutua en el marco de relaciones simétricas basadas en la horizontalidad y la reciprocidad. Blanco-Moreno (2024) sostiene que estos vínculos cimentados en la solidaridad impulsan a los grupos a movilizarse frente a "situaciones que son concebidas como injustas", buscando así la reivindicación de sus derechos y la superación de dichas injusticias. Por consiguiente, se halla que la articulación en este periodo es posible porque hay una temática común (protección de los Farallones de Cali), un vínculo mediado por la solidaridad y un contexto que les motiva actuar, que en el presente caso serían los problemas ambientales que impactan los Farallones de Cali un ejemplo de ello es la minería por oro.

6. CONSIDERACIONES FINALES

La minería en los Farallones de Cali ha sido realizada por diversos actores a lo largo del tiempo, desde su creación en 1968, el Parque Nacional Natural Farallones de Cali ha enfrentado diversas amenazas y presiones tanto naturales como humanas. Una de las mayores dificultades para la conservación del Parque son las actividades ilegales como la ocupación de tierras, la minería, la agricultura, la ganadería, la tala de árboles y otras 19 amenazas que afectan esta área protegida. Leff (2003) establece que la crisis ambiental es el resultado del conocimiento, ya sea verdadero o falso, acerca de la realidad, la materia y el mundo. Según el autor, esta crisis surge de las formas en que entendemos el mundo, desde que el ser humano, como un animal que posee lenguaje, hace que la historia humana se distinga de la historia natural, ello crea una historia del significado y del sentido que las palabras otorgan a las cosas, y da lugar a estrategias de poder en la teoría y el conocimiento que han alterado la realidad para crear el sistema del mundo moderno, en donde lo natural es visto como algo de lo cual únicamente se le debe sacar provecho, desestructurando a los ecosistemas, degradando al ambiente y desnaturalizando la naturaleza.

Los conflictos ambientales surgen de agendas sociales complejas y diferentes formas de utilizar el entorno natural, lo que genera tensiones entre diversos actores con intereses contrapuestos, en ese orden de ideas, la dinámica del conflicto en La Leonera, derivado de la minería ilegal en los Farallones de Cali, es un proceso complejo influenciado por diversos actores y relaciones que han evolucionado a lo largo del tiempo. A partir del 2007, cuando se reconoció la problemática, se han registrado diferentes periodos de gestión en la Junta Directiva del Acueducto Comunitario "Asousuarios La Leonera E.S.P.", con enfoques y respuestas variadas ante el conflicto ambiental.

En ese orden de ideas, en el “Periodo Félix” (2007-2010) el conflicto se mantuvo en una etapa de latencia, que corresponde al inicio de la minería ilegal en los Farallones de Cali, cuando las actividades mineras comienzan de manera relativamente oculta o sin un reconocimiento amplio del problema. Durante este tiempo, los impactos negativos sobre el medio ambiente y las comunidades locales, como la contaminación del agua y la deforestación, están presentes, pero aún no han alcanzado una atención significativa por parte de las autoridades o la sociedad en general.

En el “Periodo Hernando” (2011-2016) Se intensificaron los esfuerzos contra la minería ilegal, marcando una etapa manifiesta del conflicto, con la visibilización de este a través de acciones más explícitas por parte de las comunidades afectadas y otros actores. En este periodo la problemática de la minería ilegal ya no es un tema subterráneo; se convierte en un asunto de debate público y exige respuestas concretas de las autoridades y los actores involucrados. Hernando Diez, como presidente del acueducto, promovió acciones de sensibilización y colaboración con instituciones estatales, mientras que la fuerza pública logró avances en el desmantelamiento de socavones, aunque la actividad minera continuó.

Hasta este momento se destacan acciones colectivas y la movilización social en defensa del territorio, debido que los efectos de la minería ilegal se vuelven más evidentes y empiezan a generar preocupación y tensiones entre los habitantes de La Leonera y las autoridades locales. Ante las denuncias iniciales y la organización de la comunidad para enfrentar los problemas emergentes, como la reducción de la calidad del agua o la pérdida de vegetación, implica un momento de escalada del conflicto, la cuál generó un aumento en la conciencia del problema, y a su vez la tensión entre los mineros ilegales, la comunidad y las autoridades, así como el inicio de acciones violentas.

Esta etapa manifiesta se sostiene también en el “periodo Libardo” (2017-2021) periodo que se caracterizó por la intensificación de la minería ilegal, con un aumento en la visibilidad del problema y la creación de la Mesa Técnica Interinstitucional de Seguridad Ambiental. A pesar de los esfuerzos institucionales, la Junta Directiva del acueducto no priorizó acciones directas contra la minería ilegal, lo que mantuvo una etapa de escalonamiento del conflicto, con aumento de tensiones y amenazas contra líderes ambientales, sin embargo, en este periodo debido a la priorización de acciones técnico-operativas por parte del Acueducto, las acciones para enfrentar estas problemática fueron llevadas a cabo por los miembros asociados al acueducto, estableciendo nuevas formas de organización.

En el último periodo, correspondiente al del 2022-Actualidad, la persistencia de la minería ilegal sigue siendo un problema crítico, con crecientes preocupaciones por la contaminación del agua y amenazas a los guardaparques y líderes ambientales del territorio. A pesar de los esfuerzos institucionales, la comunidad, bajo la presidencia de Emilse Barco, ha mostrado una respuesta limitada, enfocándose en el monitoreo de la calidad del agua y dejando la gestión del conflicto en manos de colectivos ambientales, lo que ha generado tensiones internas y una crisis ambiental en curso, ya que los impactos de la minería ilegal han alcanzado niveles alarmantes y son de conocimiento público.

En este contexto, la situación en los Farallones de Cali podría conllevar una degradación significativa del ecosistema, con repercusiones graves para la biodiversidad, el suministro de agua y la salud de las comunidades locales. Esta crisis demanda la implementación de medidas urgentes y rigurosas para mitigar el daño causado. No obstante, es fundamental reconocer que esta responsabilidad no debería recaer exclusivamente en el acueducto comunitario, sino que requiere una articulación y apoyo integral por parte de las distintas instituciones del Estado.

Acorde a los planteamientos del Observatorio de Conflictos ambientales, se identifican tres tipos de actores en el conflicto: mineros (generadores), los miembros asociados al acueducto y movimientos ambientales (iniciadores) y las instituciones gubernamentales y autoridad ambiental (reguladores), sin embargo, en el caso de La Leonera, los principales actores en conflicto son los mineros, que se benefician de las oportunidades de “crecimiento económico” que ofrece la actividad minera ilegal, y los afectados por la minería, que sufren los daños causados por esta actividad, mientras que los actores institucionales limitan su acción a cumplir con sus responsabilidades, lo que dificulta una acción coordinada y efectiva.

En cuanto a los intereses en conflicto, los mineros tienen una visión antropocéntrica utilitarista del medio ambiente, viendo la naturaleza como un recurso económico para mejorar sus niveles de vida, realizando prácticas no sostenibles que dañan el ambiente, como la deforestación y la contaminación de fuentes hídricas por causa de la minería. Por otro lado, los miembros asociados al acueducto y movimientos ambientales buscan proteger el medio ambiente y su salud, abogando por la defensa del territorio, reconociendo que su destrucción implica la pérdida de la vida misma, y promoviendo una sensibilización hacia todas las formas de vida que habitan el territorio e incidiendo en espacios públicos que permiten poner este caso en la agenda pública de la ciudad. A su vez, los gobiernos nacionales a pesar de contar con marcos normativos y zonas salvaguardadas de las actividades extractivas respaldan la actividad minera, considerándola crucial para el desarrollo económico del país, además, la débil presencia y acción institucional no ofrece las garantías necesarias para el control de las actividades generadoras de conflicto.

Para hacer un análisis más profundo de este conflicto, nos remitimos al concepto de territorialización, el cuál introduce la idea de que pueden coexistir varias territorialidades sobre un mismo territorio, con intereses o visiones de mundo no compartidas, que en el caso de La Leonera, la economía extractivista provoca un

proceso de desterritorialización, rompiendo los vínculos físicos y ontológicos de los habitantes con su territorio, esta visión instrumental de la naturaleza afecta las prácticas económicas de los habitantes, promoviendo una racionalidad económica que prioriza el desarrollo sobre la preservación ambiental y cultural, lo que se contrapone al sentir y actuar de quienes realizan acciones frente a esta problemática. En ese sentido, cada actor considera un aspecto diferente sobre el cual intervenir, priorizando otros relacionamientos y acciones sobre diversas problemáticas. Por lo tanto, en este contexto la gestión del conflicto ambiental se complica por la desarticulación institucional, el miedo y las diversas percepciones frente a las afectaciones del problema ambiental en el territorio al no reconocer la multiplicidad de formas de entender el mundo (pluriverso) y promover alternativas a los discursos del desarrollo universalista.

Sobre las afectaciones como vimos, la minería ilegal en los Farallones de Cali ha generado una serie de impactos devastadores que trascienden el ámbito ambiental y se extienden a las esferas social, cultural y económica de la comunidad de La Leonera. Esto es importante verlo desde una dimensión ética-política y como parte integral de la vida cotidiana de los individuos y la sociedad, según Valencia-Orrego (2021), esta dimensión en el Trabajo Social permite examinar y analizar los comportamientos y prácticas sociales de los profesionales. Esto no solo influye en los usuarios de la intervención profesional, sino que también evidencia el tipo de proyecto de sociedad que estos profesionales definen como guía de su actividad profesional.

Con estas claridades, estos efectos multidimensionales pueden ser abordados de manera integral desde el Trabajo Social, considerando la profesión-disciplina inserta en el ámbito social. Los profesionales en este campo pueden desempeñar un papel crucial en la articulación de acciones comunitarias desde esta dimensión ético-política. Este enfoque incluye la comprensión del medio ambiente como un ente que sostiene toda la vida y la importancia de dejar de verlo desde una acción

depredadora que afecta todos los mundos de vida. En este contexto, es fundamental promover la participación ciudadana y la defensa de los derechos humanos, integrando estos principios en el quehacer profesional para fomentar una sociedad más equitativa y movilizadora de estos asuntos socioambientales.

Una de las afectaciones y la más visibles, son las ecológicas, donde la actividad minera ha generado un impacto devastador en el ecosistema y en la comunidad local. La contaminación del agua por mercurio y otros productos químicos es un problema grave que afecta la biodiversidad y la salud de las personas.

En ese sentido, las afectaciones ecológicas permiten la construcción de la agenda pública, la cual es fundamental para desencadenar una respuesta efectiva de las autoridades y de las comunidades. Aunque este problema ambiental es parte de la agenda pública, la falta de priorización de estos por parte de los actores gubernamentales ha llevado a una situación de crisis ambiental en la que la minería ilegal ha destruido mil hectáreas de bosque en un ecosistema de páramo, lo que puede tardar décadas en recuperarse. La absorción de mercurio por parte de las plantas y animales demuestra cómo los contaminantes se integran y persisten en la biota local, afectando la cadena alimentaria y poniendo en riesgo la salud de diversas especies.

En un segundo momento, vimos como unas de estas afectaciones están en lo social, la minería ilegal en los Farallones de Cali ha generado una serie de afectaciones culturales y violaciones de derechos humanos. La falta de cohesión social en la comunidad de La Leonera se debe en parte a las diferentes percepciones sobre el conflicto ambiental. Algunos miembros de la comunidad reconocen que la minería genera una serie de impactos que afectan directamente los derechos humanos de la población, como el derecho a la vida, a la salud, a un ambiente sano, a la vivienda y a la participación en la toma de decisiones, mientras

que otros no lo reconocen o plantean que no pueden hacer nada frente a esta problemática. Esta falta de consenso dificulta la articulación de la comunidad para proponer o ejecutar alternativas de solución. Por otra parte, la contaminación de las fuentes hídricas, la exposición a condiciones laborales precarias y peligrosas, y la intimidación y violencia ejercida por los actores involucrados en la minería ilegal, son algunas de las manifestaciones de estas violaciones de derechos.

En el ámbito económico, la minería ilegal ha “dinamizado” la economía local, pero también ha generado una peligrosa dependencia en la población debido a la escasez de alternativas laborales. Algunas familias o individuos se han visto obligados a integrarse a la actividad minera como una forma de subsistencia, exponiéndose a entornos laborales precarios y riesgosos. Esta situación se enmarca en un contexto de pobreza multidimensional que afecta a una parte significativa de la población rural de Cali.

Con relación al repertorio de acciones encontramos que la respuesta del acueducto comunitario ante el conflicto está condicionada por dos factores principales: la composición de la junta directiva y la percepción sobre el problema ambiental. Estos dos factores, interconectados entre sí, determinan en gran medida las acciones que se toman para enfrentar los desafíos ambientales: Por un lado, la junta directiva, al ostentar la representación legal del acueducto, ejerce un impacto significativo en las decisiones y acciones que se toman; Por otro lado, la percepción del problema ambiental también juega un papel crucial en la determinación de las medidas que se adoptan. Si el problema ambiental no se reconoce o se subestima su impacto en la sostenibilidad del acueducto, es poco probable que se tomen medidas efectivas para abordarlo. En otras palabras, la eficacia y el enfoque de la “coordinación” interna dependen en gran medida de las características, experiencias y prioridades de los miembros que conforman este grupo directivo. Por ende, se encuentra que la coordinación interna se va a generar frente aquellas situaciones que se consideran importantes.

Un claro ejemplo de la interconexión entre estos dos factores lo encontramos en el Acueducto Comunitario “Asousuarios La Leonera E.S.P”. En este caso, la respuesta ante la problemática por minería estuvo directamente relacionada con el grado de reconocimiento que se le otorgó. Una vez que el problema fue identificado y comprendido, se propuso y ejecutó un plan de acción para abordarlo. Sin embargo, cuando la junta directiva le restó importancia al problema, este salió de su plan de acción, lo que ilustra la influencia que tiene la percepción del problema en las decisiones que se toman.

Con relación a las acciones, es necesario resaltar que un elemento importante y que se sostiene en las diferentes Juntas Directivas, es la importancia que se le otorga a la “Documentación” y el monitoreo ambiental, el cual no puede subestimarse en la lucha contra la degradación ecológica, pues las actividades como las expediciones y monitoreos no son únicamente esenciales para registrar cómo afecta el ser humano el entorno, sino que también son fundamentales para diseñar estrategias efectivas de mitigación.

Por el contrario, se encuentra que la “coordinación” se realizó principalmente durante los periodos de Hernando, Libardo y Emilse, los cuales se caracterizaron por una fuerte colaboración con las autoridades ambientales. Este enfoque, que se enmarca en el concepto de autogestión, implicaba la participación activa de la comunidad y la búsqueda de soluciones consensuadas. Los monitoreos conjuntos de la bocatoma son un ejemplo claro de esta colaboración, que buscaba fortalecer los vínculos entre el acueducto y las instituciones responsables de la gestión ambiental.

Estos “monitoreos” adquieren especial relevancia al permitir que otras personas accedan a la información obtenida durante los recorridos, fomentando una conciencia colectiva sobre los problemas ambientales del territorio. La estrategia de

socializar la información se convierte en una herramienta fundamental para sensibilizar a la comunidad. Compartir los hallazgos de los monitoreos no solo informa a la población sobre el estado del entorno, sino que también crea una narrativa que fortalece la identidad territorial y la cohesión social. Tal como plantea Steiner, es esencial nombrar para construir realidad; es decir, “lo que no se nombra no existe”. Esta premisa subraya la importancia de visibilizar el territorio y sus desafíos. Por otro lado, durante los recorridos de monitoreo se transmite el mensaje de que el territorio está siendo supervisado. Esto no solo se percibe como una estrategia para apropiarse y defender el territorio, sino también como una medida para establecer indicadores que determinen el estado del ecosistema.

Del mismo modo se halla que las estrategias de “sensibilización” implementadas durante los periodos de Hernando y Emilse se enfocaron en la educación ambiental. Estas iniciativas, lideradas inicialmente por la junta directiva y posteriormente por jóvenes miembros del acueducto en colaboración con otros colectivos, buscaban crear conciencia sobre la importancia de proteger el territorio. Al conocer y dar a conocer la biodiversidad local afectada por la minería, las comunidades desarrollan un mayor aprecio por su entorno. Los monitoreos ambientales no solo sirven para educar, sino también para fomentar la participación activa de la comunidad en la defensa de su territorio.

En consecuencia, es necesario resaltar el concepto de territorialidad definido por Clavijo-Bernal *et al.* (2023) como la apropiación con identidad y afectividad espacial cobra especial relevancia en este caso. Las personas que han construido una apropiación simbólica de los Farallones de Cali son precisamente aquellas que buscan construir poder desde lo colectivo para defender el territorio de los problemas ambientales que surgen.

En este sentido, existe un interés por gestionar el territorio de manera colectiva, evitando que se convierta en un espacio vacío de significado que

representa únicamente un valor monetario. Por ello, quienes actúan para contrarrestar estos problemas ambientales encuentran en la educación ambiental una herramienta para sensibilizar a la población. El objetivo es que aquellas personas que aún no comprenden la importancia de los Farallones puedan reconocerla y generar, a su vez, una apropiación del territorio con identidad y afectividad espacial, la cual surge en el proceso de territorialización.

En contraste con las apuestas de territorialización observadas, en La Leonera se presenta un fenómeno particular que uno de los entrevistados denomina "neo-ruralidades" en la que la llegada de las personas al espacio rural no se traduce necesariamente en una apropiación del territorio por parte de los nuevos habitantes. Para ellos, lo rural se convierte en un espacio de esparcimiento y ocio, un lugar transitorio para vacacionar y desconectarse de la rutina urbana.

Esta perspectiva genera una identidad desterritorializada entre los nuevos habitantes de La Leonera. A diferencia de las comunidades tradicionales con fuertes vínculos físicos y ontológicos con el territorio, los neo-rurales no buscan establecer una conexión profunda con el lugar. Su presencia en la zona rural es temporal y no se basa en una visión del campo como un espacio de vida permanente.

La falta de interés de los neo-rurales en participar en los procesos comunitarios de La Leonera pone de manifiesto la profunda diferencia que existe entre aquellos que construyen una identidad arraigada al territorio y aquellos que no. Para las personas con una fuerte territorialidad, el espacio rural representa un lugar de vida permanente, con vínculos afectivos e históricos que los motivan a involucrarse activamente en la gestión del territorio. En cambio, los neo-rurales, al no percibir la zona rural como un espacio de vida permanente, no desarrollan los mismos lazos con el lugar y, por lo tanto, no se sienten impulsados a participar en las iniciativas comunitarias.

Esta disyuntiva ilustra la importancia de la territorialidad como factor clave en la configuración de la participación ciudadana. Cuando existe una fuerte apropiación del territorio, las personas se sienten más comprometidas con su cuidado y desarrollo, lo que aumenta las posibilidades de que se generen acciones colectivas para gestionar el territorio de manera efectiva y sostenible.

Finalmente, el desarrollo comunitario, tal como lo describe Camacho-Gutiérrez (2012), es un enfoque integral que busca incluir a todos los miembros de la comunidad en un proceso participativo y colaborativo. Este método establece canales de comunicación y cooperación entre la población y las instituciones, y potencia un proceso educativo y las capacidades participativas de los actores sociales. Así, se persiguen objetivos comunes que mejoran las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, con una evaluación continua de los resultados.

Frente a este panorama, el Trabajo Social desde un enfoque comunitario es fundamental para articular acciones que promuevan la cohesión social, la participación ciudadana y la defensa de los derechos humanos. Es crucial fortalecer los procesos organizativos de la comunidad, fomentar el diálogo y la construcción de consensos en torno a las problemáticas que les afectan, y capacitar a los habitantes para que ejerzan un rol activo en la toma de decisiones y la implementación de soluciones.

El Trabajo Social Comunitario, como señala Gómez-Hernández (2008), ha encontrado en el desarrollo comunitario una valiosa oportunidad para conectarse con la vida cotidiana de diversos sectores de la población a lo largo de muchas décadas. Este enfoque permite establecer relaciones progresivas con las comunidades, orientadas a generar cambios en la percepción que las personas tienen de sí mismas y en sus aspiraciones futuras. Al facilitar este tipo de interacciones, el Trabajo Social no solo promueve la inclusión social, sino que

también llena de herramientas a las comunidades al involucrarse activamente en su propio proceso de desarrollo, transformándose en agentes de cambio dentro de sus contextos.

Además, los profesionales del Trabajo Social deben abogar por políticas y programas gubernamentales que aborden integralmente los impactos de la minería ilegal, promoviendo el desarrollo económico y social sostenible, la restauración del ecosistema, la protección de las fuentes hídricas y la garantía de los derechos humanos. La educación y capacitación de la comunidad sobre los impactos de la minería ilegal y las alternativas económicas son fundamentales para promover el cambio y la participación activa en la resolución del conflicto.

En este contexto, la intervención comunitaria desde el Trabajo Social debe ofrecer respuestas integrales a las necesidades y problemas de la comunidad. Esto implica utilizar recursos y crear estructuras de participación para promover la ciudadanía activa y reducir las desigualdades sociales. La acción comunitaria se justifica como un motor de transformación social y construcción de ciudadanía, mediante procesos de protagonismo colectivo, diálogo, creatividad y aprendizaje.

Para concluir, es fundamental adoptar un enfoque metodológico centrado en el estudio de caso en situaciones relevantes para el Trabajo Social, especialmente en el contexto de los conflictos ambientales. Este enfoque permite una comprensión profunda y contextualizada de las dinámicas sociales, económicas y ecológicas involucradas. Los estudios de caso brindan la oportunidad de analizar situaciones específicas con detalle, revelando las interacciones entre diversos actores y sus intereses, así como los efectos de las políticas públicas y las acciones comunitarias en la gestión del conflicto.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia Nacional de Minería. (2022). *Marco del sector minero colombiano institucional*. <https://mineriaencolombia.anm.gov.co/contenido/areas-estrategicas-mineras>
- Agencia Nacional de Minería. (2024). *Boletín Estadístico Informativo. Minería en Cifras. Datos Económicos, Precios, Contexto y Normatividad. Enero de 2024*. <https://mineriaencolombia.anm.gov.co/sites/default/files/docupromocion/Boletín%20Minería%20en%20Cifras%20-%20enero%202024.%20%28V1%29.pdf>
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2020). *Plan de Desarrollo 2020-2023 La Leonera*. Santiago de Cali. <https://www.cali.gov.co/planeacion/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=descargar&idFile=50351>
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2022a). *Cali en Cifras 2022*. Departamento Administrativo de Planeación. <https://www.cali.gov.co/documentos/1705/documentos-de-cali-en-cifras/>
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2022b). *Diagnóstico Socioeconómico de la Zona Rural*. Centro de Inteligencia Económica y Competitividad CIEC. Secretaría de Desarrollo Económico de Cali. <https://www.cali.gov.co/desarrolloeconomico/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=descargar&idFile=75235>
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2023). *Cali en Cifras 2023*. Departamento Administrativo de Planeación. <https://www.cali.gov.co/documentos/1705/documentos-de-cali-en-cifras/>
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2024a). *Departamento Administrativo de Planeación, Corregimiento La Leonera y sus Sectores Geográficos*.
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2024b). Con fuerte golpe a la minería ilegal en los Farallones, Cali avanza en su propósito de ser epicentro de protección ambiental. <https://www.cali.gov.co/seguridad/publicaciones/180586/con->

- fuerte-golpe-a-la-mineria-ilegal-en-los-farallones-cali-avanza-en-su--
proposito-de-ser-epicentro-de-proteccion-ambiental/
- Arboleda, Z., Coronado, S., y Cuenca, T. (2014). *¿En qué va la locomotora minera? Los rastros de la locomotora minera de Santos y los rieles venideros*. CINEP. https://www.cinep.org.co/publi-files/PDFS/20140601c.locomotora_minera82.pdf
- Arias-España, V. A., Rodríguez-Pinilla, A. R., Bardos, P., & Naidu, R. (2018). Contaminated land in Colombia: A critical review of current status and future approach for the management of contaminated sites. *Science of The Total Environment*, 618, 199-209. <https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2017.10.245>
- Arias-Idarraga, D. (2022). *Tratamiento informativo sobre la minería ilegal en el Parque Nacional Los Farallones de Cali, a partir del análisis del periódico El País* [Trabajo de pregrado, Universidad Autónoma de Occidente]. Archivo digital. <https://hdl.handle.net/10614/14231>
- Arvon, H. (1980). *La Autogestión*. (D. Alvarez, Trad.). Breviarios del Fondo de Cultura Económica.
- Asousuarios La Leonera E.S.P. (s. f.). *Asociación Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado "ASOUSUARIOS LA LEONERA E.S.P"*. <https://asousuarioslaleonera.tripod.com/>
- Atlas Mundial de Justicia Ambiental (EJAtlas). (s.f.). Minería Ilegal Farallones de Cali, Colombia. *Environmental Justice Atlas*. Recuperado de <https://ejatlas.org/print/mineria-ilega-farallones-de-cali-colombia>
- Becerra-Perenguez, D. Y., Acosta-Astaiza, C. P., y Leyton-Luna, J. (2024). Gestión del recurso hídrico en la ruralidad, mediante estrategias de fortalecimiento comunitario. *Entramado*, 20(1), e-10054. <https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.1.10054>
- Benito, L. (2023). Minería ilegal en Colombia: estos son los cinco criminales más buscados por la explotación ilícita de oro. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2023/11/30/mineria-ilegal-en-colombia->

estos-son-los-cinco-criminales-mas-buscados-por-la-explotacion-ilicita-de-oro/

- Bernal-Pedraza, A. Y., Quintana Ramírez, A. P., y Castellanos Martínez, P. M. (2022). *Barreras normativas para el acceso al agua en Organizaciones Comunitarias*. Universidad Nacional de Colombia. https://fadmon.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/investigacion/2021/noticias_investigacion/cartilla%20barreras%20normativas%20para%20el%20acceso%20al%20agua%20en%20organizaciones%20comunitarias.pdf
- Birkett, J., Noreng, J. M., & Lester, J. (2002). Spatial distribution of mercury in the sediments and riparian environment of the River Yare, Norfolk, UK. *Environmental Pollution*, 116(1), 65-74. [https://doi.org/10.1016/S0269-7491\(01\)00121-](https://doi.org/10.1016/S0269-7491(01)00121-)
- Blanco-Moreno, C. (2024). *La asociatividad: una estrategia para el fortalecimiento y el reconocimiento de la gestión comunitaria del agua en el Valle del Cauca - Colombia*. Ediciones desde abajo. https://www.desdeabajo.info/wp-content/uploads/2024/06/asociatividad_digital2024.pdf
- Blanco-Moreno, C., Ruiz-Grisales, D., y Pérez-Rincón, M. A. (2022). Retos y Oportunidades de la Gestión Comunitaria del Agua en la ruralidad de la Cuenca Alta del río Cauca, Colombia, bajo la pandemia del COVID-19. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social*, (34), 223-248. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i34.11923>
- Botana, M. I., y Pérez-Ballari, A. (2020). Problemas y conflictos ambientales. Aportes para su mitigación desde la planificación y gestión ambiental en el Partido de La Plata. (2000-2020). *Cardinalis*, 8(15), 441-458. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/proyectos/py.1097/py.1097.pdf>
- Botero-Mesa, M., Correa-Zuluaga, S., y Roca-Servat, D. (2020). *La gestión comunitaria del agua en Colombia en tiempos de pandemia COVID-19*. Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia. <https://biblioteca.clacso.org/clacso/gt/20210520115142/GESTIONCOMUNITARIADELAGUA2021.pdf>

- Buendía, J. P. (2020). El río Cauca: los conflictos ambientales de un río agonizante. El caso de Cali 2006-2007. *Revista Ecúmene De Ciencias Sociales*, 1(1), 306-335. <https://revistas.uaq.mx/index.php/ecumene/article/view/465>
- Cadavid-Giraldo, N. (2009). Acueductos comunitarios: patrimonio social y ambiental del Valle de Aburrà. *Avances en Recursos Hidráulicos*, (20), 57-64. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/arh/article/view/14332>
- Calvo-Salazar, C. (2021). Aportes y retos del Trabajo Social en el abordaje de lo ambiental. *Revista Reflexiones*, 101(2), 1-20. <https://doi.org/10.15517/rr.v101i2.49274>
- Camacho-Beltrán, S. L. (2017). *Análisis de los efectos ambientales, económicos y sociales de la minería ilegal en Colombia 2000-2014*. <http://hdl.handle.net/11396/4331>
- Camacho-Gutiérrez, J. (2012). Desarrollo comunitario. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, (3), 206-212. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2132/1064>
- Castro-Aragón, E. (2022). *Estimación de la oferta hídrica del Parque Nacional Natural Farallones de Cali en la Vertiente Oriental - Cali* (Tesis de maestría, Universidad del Valle). Archivo digital. <https://hdl.handle.net/10893/22207>
- Charry, J. M. (2023). Estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto. *Legis Ámbito Jurídico*. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/columnista-impresso/constitucional-y-derechos-humanos/estructuras-armadas-organizadas-de>
- Clavijo-Bernal, O. F., Hernández-Gómez, C. A., Villamil-Piñeros, M. A., Santander-Durán, J. P., Rojas-Robles, R., y Rengifo-Arana, J. M. (2023). *Caminos para el análisis, comprensión y gestión de conflictos ambientales*. Universidad Nacional de Colombia.
- Comisión de la Verdad. (2019). *Informe Nacional. La naturaleza en el centro del conflicto armado*. <https://e3asesorias.com/wp-content/uploads/2023/11/Informe-Nacional-Comision-de-la-Verdad.pdf>

- Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento. (2024). *El Agua como Bien Común. Llamamiento de los Pueblos a los Estados y Gobiernos*. https://www.cra.gov.co/sites/default/files/documents/2024-08/PROCLAMA%20DE%20LOS%20PUEBLOS_AGUA%20COMO%20BIEN%20COMÚN_FINAL%20140824.pdf
- Conde-Lucero, A. (2018). *¿Contaminación en el río Cali? La ciudadanía recuperando el control del río Cali después de la minería ilegal (2011-2015)* [Trabajo de pregrado, Universidad del Valle]. Archivo digital. <https://hdl.handle.net/10893/12219>
- Consejo Nacional de Trabajo Social. (2019). *Código de Ética de los Trabajadores Sociales en Colombia*. <https://www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/wp-content/uploads/2019/10/Codigo-de-Etica-2019.pdf>
- Constitución Política de Colombia [Const.] (1991). Artículo 365. <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-5/articulo-365>
- Correa-Barragán, W. A. (2017). Variación espacial y estacional de acumulación de mercurio en el helecho *Thelypteris hispida* en la cuenca alta río Felidia, Parque Nacional Natural Farallones de Cali [Tesis Doctoral, Universidad Nacional del Colombia]. Archivo digital. https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/63697/2017William_Alberto_Correa_Barragan.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Corte Constitucional, Sala cuarta de revisión. Sentencia T-384A/14 (M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo; 17 de junio de 2014).
- Decreto 1594 de 1984. [Ministerio del Medio Ambiente]. Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos. Junio 26 de 1984. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18617>
- Decreto 1666 de 2016. [Con fuerza de ley]. Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera. 21 de octubre de 2016. DO: 50033.

- Decreto 2655 de 1988. [Presidencia de la República]. Por el cual se expide el Código de Minas. Diciembre 23 de 1988. DO: 38626.
- Decreto 2811 de 1974. [Con fuerza de ley]. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. 29 de diciembre de 1974.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3698>
- Decreto 282 de 1968. [Ministerio de Agricultura]. Por la cual se aprueba una resolución de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. Agosto 26 de 1968.
- Decreto 417 de 2020. [Presidencia de la República de Colombia]. Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional. Marzo 17 de 2020. DO: 51275.
- Decreto 968 de 1940. [Presidencia de la República de Colombia]. Por el cual se crea el Ministerio de Minas y Petróleos y se modifica la organización del Ministerio de la Economía Nacional. Mayo 18 de 1940.
- Diago-Ortega, M. A., Flórez-Martínez, L. J., y Melo-Castaño, C. P. (2018). *Propuesta educativa desescolarizada e itinerante que resalte los conocimientos patrimoniales y de identidad del corregimiento de la Leonera* [Trabajo de pregrado, Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium]. Archivo digital.
<https://repository.unicatolica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12237/131/FUCLG0013779.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- El País. (2015, enero 25). ¿Están en riesgo los acueductos de la zona rural de Cali por la minería ilegal? *El País*. <https://www.elpais.com.co/cali/estan-en-riesgo-los-acueductos-de-la-zona-rural-de-por-la-mineria-ilegal.html>
- Escobar, A. (1999). *El final del salvaje. Naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea*. Instituto Colombiano de Antropología.
<https://antroporecursos.wordpress.com/wp-content/uploads/2009/03/escobar-a-1999-el-final-del-salvaje.pdf>
- Fedesarrollo. (2013). *Estudio sobre los impactos socioeconómicos del sector minero en Colombia: Encadenamientos sectoriales*. Fedesarrollo.

https://acmineria.com.co/acm/wp-content/uploads/2018/10/cdf_no_47Julio_2013.pdf

- Fontaine, G. (2004). Enfoques conceptuales y metodológicos para una sociología de los conflictos ambientales. En M. Cárdenas y M. Rodríguez (Eds.), *Guerra, sociedad y medio ambiente* (pp. 503-533). Foro Nacional Ambiental.
- Franceschi-Barraza, H. (2014). Ambiente: ¿nueva cuestión social para el trabajo social? *Revista de Ciencias Sociales*, 1(143), 89-100. <https://www.redalyc.org/pdf/153/15333871007.pdf>
- Fuentes-López, H. J., Ferrucho-Parra, C. C., y Martínez-González, W. A. (2021). La minería y su impacto en el desarrollo económico en Colombia. *Apuntes del Cenes*, 40(71), 189-216. <https://doi.org/10.19053/01203053.v40.n71.2021.12225>
- Fundación Universitaria del Área Andina. (2019). *Minería legal vs extracción ilegal en Colombia*. Fundación Universitaria del Área Andina. <https://www.areandina.edu.co/noticias/mineria-legal-vs-extraccion-ilegal-en-colombia>
- Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167-191. <https://www.jstor.org/stable/422690>
- García-Jiménez, C. I., Vargas-Rodríguez, Y. L., y Quiroz-Caro, B. Y. (2019). Conflictos ambientales y sus efectos en la calidad de vida en una región occidental de México. *Economía, sociedad y territorio*, 19(60), 273-304. <https://doi.org/10.22136/est20191316>
- Göbel, B., y Ulloa, A. (Eds.). (2014). *Extractivismo minero en Colombia y América Latina*. Universidad Nacional de Colombia.
- Gómez-Hernández, E. (2008). Geopolítica del desarrollo comunitario: reflexiones para trabajo social. *Revista de Sociedad, Cultura y Desarrollo: SustentableRa Ximhai*, 4(3), 519-542. https://posgrado.unam.mx/trabajosocial/wp-content/uploads/2021/08/Reseña-3_PTellez.pdf

- Gudynas, E. (2015). *Extractivismos: ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la naturaleza*. Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB).
- Guevara, M., y Silva-Moreira, E. (2020). Conflictos socioambientales, la lucha por la tierra y el territorio en el sudeste del Pará. *Ambiente & Sociedade*, 23, 1-23. <https://doi.org/10.1590/1809-4422asoc20180252r1vu2020L6AO>
- Guzmán-Miranda, O. C., Caballero-Rodríguez, T., y Vázquez-Huitrón, B. (2012). En torno a la definición de la autogestión comunitaria. Santiago, (119), 22-35. <https://santiago.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/view/4180>
- Harada, M. (1995). Minamata Disease: Methylmercury Poisoning in Japan Caused by Environmental Pollution. *Critical Reviews in Toxicology*, 25(1), 1-24. <https://doi.org/10.3109/10408449509089885>
- Hincapié-Jiménez, S., y López-Pacheco, J. A. (2016). Derechos humanos y bienes comunes. *Conflictos socioambientales en Colombia. Desacatos*, (51), 130-141. <https://doi.org/10.29340/51.1587>
- Hopenhayn, M. (1988). La participación y sus motivos. *Revista Acción Crítica*, (24), 1-18
- Hudson, J. P. (2010). Formulaciones teórico-conceptuales de la autogestión. *Revista mexicana de sociología*, 72(4), 571-597.
- Ibañez-Elam, A., Cumbe-Figueroa, A., y Vargas-Chaves, I. (2023). Las consultas populares en Colombia: un mecanismo de participación política en disputa en el sector minero. *Revista Brasileira de Estudos Políticos*, 126, 13-44. <https://doi.org/10.9732/2023.V126.1074>
- Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz [INDEPAZ]. (2022). *Conflictos Socioambientales en Colombia*. <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2023/02/Informe-Conflictos-Socioambientales-en-Colombia-final.pdf>
- Irigalba, A. (2021). La práctica de la ecología social: la necesidad de una integración de lo social y lo ecológico. En O. Vásquez Aguado, J. A. Domínguez Gómez

- y A. Gaoma Pérez (Eds.), *Trabajo social y medio ambiente: empleo, formación y participación* (pp. 119-131). Universidad de Huelva.
- Ixtacuy-López, O. (2001). Estrategias de la gestión comunitaria. *ECOfronteras*, (13), 13-16. <http://ecosur.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1017/968>
- Jiménez-Cruz, P. A., Ordoñez, D. C., & Paz, K. I. (2018). *La gestión comunitaria del agua: un acercamiento a la trayectoria de la organización comunitaria Acuabuitrera* [Trabajo de pregrado, Universidad del Valle]. Archivo digital. <https://hdl.handle.net/10893/17337>
- Kothari, A., Salleh, A., Escobar, A., Demaria, F., y Acosta, A. (2019). *Pluriverso: un diccionario del posdesarrollo*. Editorial Abya-Yala.
- Leff, E. (2003). La ecología política en América Latina. Un campo en construcción. En H. Alimonda (Comp.), *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana* (pp. 21-39). CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101002070402/3Leff.pdf>
- Leff, E. (2022). *Racionalidad ambiental: la reapropiación social de la naturaleza*. Siglo XXI Editores.
- Ley 1382 de 2010. Por el cual se modifica la ley 685 de 2001 Código de Minas. Febrero 9 de 2010. DO: 47618.
- Ley 141 de 1994. Por la cual se crean el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones. 28 de junio de 1994. DO: 41414.
- Ley 142 de 1994. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Julio 11 de 1994. DO: 41433.
- Ley 1658 de 2013. Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones. Julio 15 de 2013. DO: 48852.

- Ley 1930 de 2018. Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia. Julio 27 de 2018. DO: 50667.
- Ley 2250 de 2022. por medio del cual se establece un marco jurídico especial en materia de Legalización y Formalización Minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental. Julio 11 de 2022. DO: 52092.
- Ley 54 de 1941. Por la cual se hace la adjudicación de unos baldíos al Municipio de Cali y se le cede el derecho de dominio sobre un inmueble. Octubre 15 de 1941. DO: 24791.
- Ley 685 de 2001. Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. Agosto 15 de 2001. DO: 44545
- Ley 99 de 1993. por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Diciembre 22 de 1993. DO: 41146.
- Londoño-Toro, B., Güiza-Suárez, L., y Muñoz-Ávila, L. (Eds.). (2012). *Conflictos ambientales en Colombia: retos y perspectivas desde el enfoque de DDHH y la participación ciudadana*. Editorial Universidad del Rosario.
- López-González, W. O. (2013). El estudio de casos: una vertiente para la investigación educativa. *Educere*, 17(56), 139-144. <https://www.redalyc.org/pdf/356/35630150004.pdf>
- Lotero-Álvarez, L. (2019). Conflictos socioeconómicos y ambientales derivados de la distribución ecológica en la Cuenca Carbonífera de la Sinifaná en Colombia. *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 50(198). <https://doi.org/10.22201/ieec.20078951e.2019.198.65857>
- Mariño-Espinosa, L. M. (2016, June 25). Ya salieron 16 zonas de protección ambiental del catastro minero del país. *Diario La República*. <https://www.larepublica.co/economia/ya-salieron-16-zonas-de-proteccion-ambiental-del-catastro-minero-del-pais-2393321>

- Martínez-Alier, J. (2004). Los conflictos ecológico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad. *REVIBEC-Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, 1, 21-30.
https://ddd.uab.cat/pub/revibec/revibec_a2004v1/revibec_a2004v1a7.pdf
- Martínez-Pacheco, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*, (46), 7-31.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n46/0188-7742-polcul-46-00007.pdf>
- Melucci, A. (1991). La acción colectiva como constructo social. *Estudios sociológicos*, 9(26), 357-364.
https://www.ses.unam.mx/docencia/2016II/Melucci1990_LaAccionColectivaComoConstructoSocial.pdf
- Mora-Cruz, G. (2023). *Estado actual de la minería en Colombia y la identificación de impactos*. <https://hdl.handle.net/10901/25485>
- Mosquera-Vallejo, Y., y Paulsen-Espinoza, A. (2020). Geografía del extractivismo: conflicto socioambiental en el Río Sambingo. Reflexiones desde la ética ambiental. *Estudios Socioterritoriales. Revista de Geografía*, (27), 043.
<https://doi.org/10.37838/unicen/est.27-043>
- Motta-González, N. (2014). Ocupación y poblamiento de la cuenca hidrográfica del río Cali. *Historia y espacio*, 10(42), 91-115.
https://historiayespacio.univalle.edu.co/index.php/historia_y_espacio/article/view/1221/1339
- Munévar-Quintero, C. A., y Valencia-Hernández, J. G. (2020). Los conflictos socio-ambientales en Colombia en el contexto de las licencias ambientales y el acceso a la justicia. *Jurídicas*, 17(1), 42-63.
<https://doi.org/10.17151/jurid.2020.17.1.3>
- Muñoz-Cerón, A., Ordoñez-Martínez, Y. S., y Perdomo-Perdomo, M. A. (2015). *Reivindicando lo Comunitario: Sistematización de la experiencia del proceso de organización comunitaria entorno a la conformación del Centro Cultural del Corregimiento La Leonera, municipio de Santiago de Cali, Valle del Cauca*

- [Trabajo de pregrado, universidad del Valle]. Archivo digital.
<https://hdl.handle.net/10893/16376>
- Núñez-Marín, R. F., y Valencia-Serrano, F. (2020). Elementos para una propuesta de política pública en gestión comunitaria del agua. *Revista Razón Crítica*, (9), 159-186. <https://doi.org/10.21789/25007807.1622>
- Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales [OLCA]. (1998). *Guía metodológica para la gestión comunitaria de conflictos ambientales*. Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales.
<https://olca.cl/oqa/informes/Guia-metodologica-conflictos-ambientales.pdf>
- Olivero-Verbel, J., y Johnson-Restrepo, B. (2002). *El lado gris de la minería de oro: la contaminación con mercurio en el norte de Colombia*. Universidad de Cartagena. https://rds.org.co/apc-aa-files/ba03645a7c069b5ed406f13122a61c07/lado_gris_mineria_oro_colombia.pdf
- Organización Internacional del Trabajo [OIT]. (2015). La minería: un trabajo peligroso. Recuperado de https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/areasofwork/hazardous-work/WCMS_356574/lang-es/index.htm
- Parques Nacionales Naturales de Colombia [PNN]. (2015). *Diario de los planes de manejo*.
<https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/wpcontent/uploads/2015/04/diario-planes-de-manejo.pdf>
- Parques Nacionales Naturales de Colombia [PNN]. (2024). *Parque Nacional Natural Farallones de Cali*. <https://www.parquesnacionales.gov.co/nuestros-parques/pnn-farallones-de-cali/#1681744484031-17f0a02d-af8e>
- Perea, L. M., Sánchez, D. S., y Sánchez, D. A. (2013). *Informe sobre el Estado de la Participación Comunitaria en los Aspectos de Agua y Saneamiento del Corregimiento La Leonera*. Universidad del Valle.
<https://es.scribd.com/document/370907689/INFORME-LEONERA>
- Personería Municipal de Santiago de Cali. (2012). *Informe Farallones. Parques Nacionales Naturales de Colombia*.

- <https://www.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2023/06/informe-farallones.pdf>
- Personería Municipal de Santiago de Cali. (2015). Informe Situacional PNN Farallones de Cali. Cali, Colombia. <http://www.personeriacali.gov.co/sites/default/files/informes/archivos/Informe-Situacional-PNN Farallones de Cali-ed2.pdf>
- Piamba, L. E. (2012). *Sistematización de la experiencia de participación en el marco del proceso de resolución del conflicto por uso del agua, corregimiento de Cabuyal y Buchitolo, municipio de Candelaria - Valle* [Trabajo de pregrado, Universidad del Valle]. Archivo digital. <https://hdl.handle.net/10893/16160>
- Pineda, N. A. (2013). El quehacer profesional del Trabajo Social en el proceso de licenciamiento ambiental. *Revista Trabajo Social*, 15(2), 235-255. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/74401>
- Pinilla-Pedraza, C. P., y Santos-Moran, C. Y. (2014). La minería ilegal arrasando las entrañas de la tierra. *Mundo Amazónico*, 5, 455-475. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/imanimundo/article/view/45755>
- Procuraduría General de la Nación. (2023). *Por minería ilegal persiste amenaza de mercurio en fuentes hídricas de Cali*. <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/por-mineria-ilegal-persiste-amenaza-mercurio-fuentes-hidricas-cali.aspx>
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA]. (2002). *Evaluación mundial sobre el mercurio*. PNUMA. https://rds.org.co/apc-aa-files/ba03645a7c069b5ed406f13122a61c07/evaluacion_mundial_mercurio.pdf
- Quintana-Ramírez, A. P. (2005). *El conflicto socioambiental y estrategias de manejo*. https://www.fuhem.es/wpcontent/uploads/2019/08/conflicto_socioambiental_e_strategias-_manejo.pdf
- Quintana-Ramírez, A. P. (2008). *Conflicto por la gestión del servicio de acueducto en Dosquebradas (Risaralda-Colombia). Un estudio desde la ecología política*

[Tesis doctoral, Universidad de Barcelona]. Archivo digital. https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/718/APQR_TESIS.pdf?sequence

Ramsar. (2007). *Documento informativo Ramsar No. 1*. Secretaría de la Convención de Ramsar. <https://www.ramsar.org>

Resolución 005 de 2010. [Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales]. Por medio de la cual se ordena el cierre temporal de los Parques Nacionales Naturales Chingaza, Sierra de la Macarena, Pisba, Los Farallones de Cali, El Tuparro, Catatumbo Barí, Puracé, Galeras, Guanentá Alto Río Fonce, Nukak, Las Hermosas, Sumapaz, Los Nevados - Sectores Tolima, Quindío y Risaralda y se adoptan medidas especiales de prevención y control por posible ocurrencia de incendios forestales en los Parques Nacionales Naturales Tayrona, Sierra Nevada del Cocuy, Sierra Nevada de Santa Marta, Iguaque, Los Colorados, Vía Parque Isla de Salamanca, Los Estoraques, Otún Quimbaya, Los Picachos, Puinawai y Los Nevados - Sectores Ruiz y Cisne. Enero 8 de 2008. <https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2013/12/005.pdf>

Resolución 076 de 2009. [Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales]. Por medio de la cual se ordena la reapertura parcial del Parque Nacional Natural Farallones de Cali. Abril 3 de 2009. <https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2013/12/076.pdf>

Resolución 110 de 2022. [Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible]. Por la cual se establecen las actividades, requisitos y procedimiento para la sustracción de área de las reservas forestales nacionales y regionales para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones. Enero 28 de 2022.

Resolución 132 de 2001. [Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales]. Por medio de la cual se restringe totalmente el ingreso en algunas áreas del Parque Nacional Natural Farallones de Cali. Junio 1 de 2001. <https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2013/12/0132.pdf>

Resolución 266 de 2020. [Agencia Nacional de Minería]. Por la cual se modifica el trámite administrativo para la declaración y delimitación de las Áreas de Reserva Especial con el fin de adelantar estudios geológico-mineros y desarrollar proyectos de minería mediante el otorgamiento del contrato especial de concesión minera, de que tratan los artículos 31 y 248 de la Ley 685 de 2001. Julio 10 de 2010.

Resolución 40279 de 2022. [Ministerio de Minas y Energía]. Por medio de la cual se reglamentan los lineamientos de los programas de sustitución de actividades mineras y reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales, ubicados en ecosistemas de páramos delimitados. Agosto 2 de 2022.

Resolución 590 de 2018. [Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible]. Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción temporal y definitiva especial de áreas de Reserva Forestal establecidas mediante la Ley 2° de 1959, en el marco de las Áreas de Reserva Especial donde existan explotaciones tradicionales de minería informal, de conformidad con lo señalado en los artículos 31 (Modificado por el artículo 147 del Decreto Ley 019 de 2012) y 248 de la ley 685 de 2001, y se toman otras determinaciones. Abril 16 de 2018.

Resolución 631 de 2015. [Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible]. Por la cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales domésticas e industriales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones. Marzo 17 de 2015. DO: 49538.

<https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/resolucion-631-de-2015.pdf>

Resolución 67 de 2007. [Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales de Colombia]. Otorgó en beneficio de LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA ACUEDUCTO REGIONAL DEL CORREGIMIENTO LA LEONERA — ASOUSUARIOS. Febrero 7 de 2007. https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/wpcontent/uploads/2017/10/Resol_147_250917_sgm.pdf

Resolución 92 de 1968. [Instituto Colombiano de la Reforma Agraria]. Por la cual se reserva y declara PARQUES NACIONALES NATURALES a las zonas conocidas como FARALLONES DE CALI, en el Departamento del Valle del Cauca y FURACE en los Departamentos del Cauca y del Huila. Julio 15 de 1968. <https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2013/12/92-1.pdf>

Reynoso, L., y Etcheverry, M. (2017). El rol profesional del trabajo social ante los conflictos socio ambientales en la coyuntura actual: características de una intervención compleja. *Humanismo y trabajo social*, 17, 123-142. <https://buleria.unileon.es/handle/10612/12482>

Riba-Campos, C. E. (2017). *El análisis de contenido en perspectiva cualitativa*. Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

Rocha-Román, L., Olivero-Verbel, J., y Caballero-Gallardo, K. (2018). Impacto de la minería del oro asociado con la contaminación por mercurio en suelo superficial de San Martín de Loba, sur de bolívar (COLOMBIA). *Revista internacional de contaminación ambiental*, 34(1), 93-102. <https://doi.org/10.20937/rica.2018.34.01.08>

Rodríguez-Amparo, G., y González, N. C. (2019). Retos en la gestión de los recursos en áreas protegidas, gobernanza y extractivismo en zona del Yaigojé-Apaporis, Amazonía colombiana. *Confluenze*, 11(1), 271-292. <https://confluenze.unibo.it/article/view/9570/9335>

- Rodríguez-Pizarro, A. N., y Bermúdez-Peña, C. (2013). *Intervención social y organizaciones comunitarias/populares en Cali*. Universidad del Valle
- Rodríguez-Tamayo, N. A. (2019). La autogestión como resistencia, dos ejemplos en América Latina. *Revista Kavilando*, 11(1), 119-139. <https://www.kavilando.org/revista/index.php/kavilando/article/view/288>
- Ronderos, M. T. (2011, 5 de septiembre). La fiebre minera se apoderó de Colombia. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-fiebre-minera-apodero-colombia/246055-3/>
- Saade-Hazin, M. (2013). *Desarrollo minero y conflictos socioambientales: los casos de Colombia, México y el Perú*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/0101a01f-0168-44ff-afa2-aee991854be9/content>
- Salazar-Duque, Y. (2017). Estrategias de gestión ambiental frente al desarrollo minero-extractivista en el municipio de Quinchía (Risaralda). *Revista Controversia*, 208, 135-191. <https://doi.org/10.54118/controver.vi208.1086>
- Sánchez-Torres, D. M. y Aguilera-Prado, M. (2014). Corrientes del ambientalismo y alternativas de gestión desde la sustentabilidad y la ética ambiental. *Semestre Económico*, 17(35), 149-160. <http://www.scielo.org.co/pdf/seec/v17n35/v17n35a7.pdf>
- Svampa, M. (2012). Consenso de los commodities, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina. *osal*, 13(32), 15-38. <https://maristellasvampa.net/archivos/ensayo59.pdf>
- Tarazona, D. (2023, 30 mayo). Colombia: Parque Nacional Farallones de Cali y sus guardaparques amenazados por la minería ilegal. *Mongabay*. <https://es.mongabay.com/2023/05/parque-farallones-guardaparques-amenazados-por-mineria-ilegal-colombia/>
- Urcuqui-Bustamante, A. M. (2011). *Conservación y conflictos socioambientales en la cuenca media-alta del Río Cali* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana]. Archivo digital. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.10554.1102>

- Valencia-Orrego, M. (2021). La dimensión ético-política del Trabajo Social. *Eleuthera*, 23(1), 241-260. <https://doi.org/10.17151/eleu.2021.23.1.13>
- Velásquez, F. (Coord.). (2013). *El sector extractivo en Colombia 2013*. Fundación Foro Nacional por Colombia. https://media.wix.com/ugd/ef61f6_4ec11b2e8d8b4186a6158e2d82071d3b.pdf
- Vivas-Bedoya, K. V. (2020). *Determinación de la concentración de mercurio (Hg) en aguas y sedimentos en la cuenca del río Cali, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Colombia* [Tesis de maestría no publicada]. Universidad de Buenos Aires.
- Walter, M. (2023). *Conflictos ambientales, socioambientales, ecológico distributivos, de contenido ambiental...Reflexionando sobre enfoques y definiciones*. *Boletín ECOS*, (6), 1-9. https://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Boletin%20ECOS/Boletin%206/Conflictos%20ambientales_M.WALTER_mar09_final.pdf
- Yepes-Estrada, C., Calderón-Carpio, A., Acevedo, A., y Pérez-Barrera, H. (2022). *Evaluación de Riesgo Sísmico para Santiago de Cali. GEM-TREQ Reporte Técnico D2.6.2*. https://cloud-storage.globalquakemodel.org/public/wix-new-website/pdf-collections-wix/publications/TREQ%20deliverables/reports/TREQ_D262_Riesgo_Sismico_Cali_v1.00.pdf
- Zambrano-Narváez, J. L., y Collazos-Caicedo, L. C. (2018). *La guaca en Los Farallones de Cali: De la minería y otros demonios* [Trabajo de pregrado, Universidad del Valle]. Archivo digital. <https://hdl.handle.net/10893/12261>